

LANUS, .0 1 MAR 2016 Nº 0 3 4 6 \_\_\_\_.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación del agente Ignacio Andrés ACEITUNO ROSPIGLIOSSI, Legajo Nº 25333/0, que fuera dis-

puesta oportunamente.-

- Artículo 2º. 
  Desígnase a partir del dia 1º de marzo al 30 de junio de 2016, al señor Ignacio Andrés ACEITUNO ROSPIGLIOSSI, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 25333/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Fotógrafo, Jurisdicción 1.1.1.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo NRRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.
  Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Grade Recursos
Humanos

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS ( MONICO ALIDAD DE LANGE



Artículo 3º,-

Artículo 4º

LANUS, 0 1 MAR 2016 No 0 3 4 7.-

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Manuel Héctor MORENO, Legajo Nº 14134/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### DECRETA

Acéptase a partir del dia 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Manuel Héctor MORENO, Legajo Nº 14134/5, D.N.I. Nº 7.829.734, al cargo categoría 24, con funciones de Pintor de Obras – Empapelador Oficial, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Agrupamiento 6, Oficina 209; registrando una antigüedad de veinticuatro (24) años, once (11) meses y dos (02) días en ésta Administración Municipal y once (11) años, y quince (15) días reconocidos por A.N.S.E.S

mediante Expediente 024-2007829734-5-118-1.-

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de siete (07) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaljuría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI SECRETARY DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS







LANUS, 0 1 MAR 2016

DECRETO

No 0348

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Articulo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación del doctor Juan Francisco Antonio SERRAO, Legaĵo Nº 14726/6, que fuera dispuesta oportunamente y designase en un cargo categoría 103 (69), Jefe de División Medicina del Deporte, Grado Hospital, 30 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 628; con reserva de su cargo presupuestario categoría 125 (91), Profesional, Grado Hospital, 24 horas semanales de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento, Oficina 618 .-

Expresente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo Artículo 2º .-URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo/3º,-

Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Di-

rección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

> ADRIAN GONZALI SECRETARIO DE G URRELI GOBIERNO

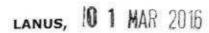
Confecciona

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ELLOTE LA CONTENION

TOTAL BURNES







N°\_\_\_\_

## EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

- Artículo 1º.
  Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Silvana Beatriz OLMOS, Legajo Nº 22121/6, al área de la Secretaria de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, categoria 285, y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 207, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoria Programática 01.-
- Artículo 2º.
  Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián
  Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian
  SCHIAVONE.-
- Artículo 49.Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletin Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos
Confecciono

ADRIAN GONZA O URRELI SECRETARIO GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE LANUS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI



0 1 MAR 2016

DECRETO

N° 0350

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### DECRETA

Artículo 1º. 
Reubicase a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Cintia Soledad CASAS, Legajo Nº 24849/3, de un cargo categoría 286, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 523, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Roletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN SON AD URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS







LANUS, 0 1 MAR 2016 No 0 3 5 1. -

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Susana Matilde GARCETE de BARTNICKI, Legajo Nº 12987/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### DECRETA

Artículo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Susana Matilde GARCETE de BARTNICKI, Legajo Nº 12987/1, L.C. Nº 5.774.394, al cargo categoría 114 (80), Jefa de Sección, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 640; registrando una antigüedad de treinta (30) años, un (01) mes y siete (07) días en ésta Administración Municipal y nueve (09) años y ocho (08) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-05774394-3-118-2.-

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016. -

Artículo 3º. 
Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley
11757, a la agente Susana Matilde GARCETE de BARTNICKI, Legajo Nº
12987/1.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

ADRIAN GONZAMO URRELI
SECRETARIO DE BOBIERNO

Confecciono

Artículo 56 .-

DAMIAÑ SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



INTENDENTE MUNICIPAL



Artículo 2º. -

Artículo 3º .-

LANUS. 0 1 MAR 2016 No 0352

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Roberto Oscar SANCHEZ, Legajo Nº 13479/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

renuncia 10 abril de 2016, la día de partir del Artículo 1º. -Acéptase 8 presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Roberto Oscar SANCHEZ, Legajo Nº 13479/0, D.N.I. Nº 4.392.461, al cargo categoría 24, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Agrupamiento 7, Oficina 315; registrando una antigüedad de veintisiete (27) años y diecisiete (17) días en ésta Administración Municipal y diez (10) años, y doce (12) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-2004392461-4-118-

> favor liquidará General Contaduría La Dirección mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y dos (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-



cada dia unpoco @ mejor.

Y FINANZAS



LANUS, 0 1 MAR 2016 No. 0 3 5 3.

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

dia 10 de abril de 2016, la Acéptase partir del Artículo 1º. a presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5, D.N.I. Nº 10.747.220, al cargo categoría JB (36), Jefe de la División Técnica y Urbanística, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 50.01, Agrupamiento 2, Oficina 514; registran-do una antigüedad de cuarenta y un (41) años, cinco (05) meses y veintidós (22) días en ésta Administración Municipal; y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5.-

Artículo 4º. 
Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, al agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5, de la extensión de una (01) hora diaria, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contadur a General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral de Recursos Humanos

ADRIAN GONZALO URRELI SECRETARIO DE GOSIERNO

Confecciono

Artículo 5º .-

Artículo 6º

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS





LANUS, '0 1 MAR 2016

Nº 0354-

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Acéptase a partir del dia 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3, D.N.I. Nº 11.167.222, al cargo categoría 24, con funciones de Enfermera, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 603; registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años y once (11) días en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Horas Nocturnas".-

Artículo 2º, 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3.-

Artículo 4º.
Excluyase a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-

Artículo 5º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.
Artículo 6º.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contadu (a General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral
Recursos
fumanos

ADRIAN GONZACO URRELI
SECRETARIO DE BOBIERNO

Confecciono

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS







LANUS, 0.1 MAR 2016

Nº 0355.

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9, D.N.I. Nº 10.325.881, al cargo categoría 108 (74), Jefe de Guardia, Grado Hospital, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 618, registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016. -

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9.-

Artículo 4º.- Exclúyase a partir del día 1º de abril de 2016, al doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-

Artículo 5°. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo RRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

DAGILANDIKUM Edinijah segi

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

Artículo 60.-

ADRIAN GONZACO RELI SECRETARIO DE JOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 0 1 MAR 2016

DECRETO

Nº 0356.-

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

- Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1, D.N.I. Nº 11.277.741, al cargo categoría JB (36), Jefa de la División Contralor Administrativo de Unidades Sanitarias, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 631; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años y catorce (14) días en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º. 
  La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º. 
  Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º. 
  Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley
  11757, a la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1.-
- Artículo 5°.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-



Y FINANZAS



No. 0357.

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Carlos Olegario CANDELA, Legajo Nº 13981/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### DECRETA

Artículo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Carlos Olegario CANDELA, Legajo Nº 13981/0, L.E. Nº 7.733.398, al cargo categoría 22, con funciones de Gasista Oficial, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 6, Oficina 104; registrando una antigüedad de veintiséis (26) años y seis (06) días en ésta Administración Municipal y cinco (05) años y siete (07) meses reconocidos por

A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20-07733398-4-118-2 y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de once (11) días corridos correspon-

dientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma domuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y ar-

chivese.-

Artículo 4º

Director Grad. Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI SECRETARIO DE AOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CACHARDEMONE EUNIARIEMONE EUNIA

ACT. NESTON OSVALDO GRINDETTI

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-201-85/2016 referente a "PROPAGANDA" TELEVISIVA mensual de 20 notas de prensa más un spot de noticias referente al Municipio de Lanús, durante la programación del micro informativo y micro de noticias de Canal 5 Telecreativa dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016; GRAFICA de publicación mensual de un aviso de interés general referente al Municipio de Lanús en la Revista "TELECREATIVA" dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016 y en WEB por la difusión de 10 gacetillas de prensa de referente al Municipio de Lanús, en la página "TELECREATIVA.COM", dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma TELECREATIVA S. R. L., por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma TELECREATIVA S. R. L. – CUIT Nº 30-67878626-4, con domicilio en la calle Eva Perón Nº 2.143 de Lanús, la "PROPAGANDA" TELEVISIVA mensual de de 20 notas de prensa más un spot de noticias referente al Municipio de Lanús, durante la programación del micro informativo y micro de noticias de Canal 5 Telecreativa dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016; GRAFICA de publicación mensual de un aviso de interés general referente al Municipio de Lanús en la Revista "TELECREATIVA" dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016 y en WEB por la difusión de 10 gacetillas de prensa de referente al Municipio de Lanús, en la página "TELECREATIVA.COM", dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016, por la suma total de \$ 117.300.- (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS), forma de pago 30 días, fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la firma mencionada en el Artículo 1º.

<u>ARTICULO 3ro.</u>: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

<u>ARTICULO 4to.</u>: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC- DAMIAN SCHIOAVONE Secretario de Economia y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

(mount)

LANUS, 0 1 MAR 2016

DECRETO

Visto la sanción de la Ordenanza 9953, promulgada por Decreto Nº1691 de fecha 15 de noviembre de 2004, mediante la cual se convalida el Proyecto Atención Integral a Familias en Riesgo Social en el marco del Convenio Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley Nº 13163) entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, y

#### CONSIDERANDO:

Que lucen los contratos que desarrollan las tareas encomendadas por la Secretaría de Desarrollo Social, de ésta Municipalidad,

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

- Atento lo dispuesto por la Ordenanza N° 9953 promulgada por Decreto N°1691 de fecha 15 de noviembre de 2004, convalidase el contrato de locación de obras durante el período comprendido entre el día 4 de Enero al 31 de Marzo de 2016, cuyos datos figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$363.000,00.-)
- Artículo 20.
  El gasto que demanda la presente erogación se afectará con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 38.01, Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 1.3.2. "Provincial Afectados" del presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por la Sr. Secretaria de Gobierno, Adrián Gonzalo

  Urelli y por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Damián Schiavone.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento, Dirección Contaduría General y archivese.-

AROLAGARIONANOS EXOTEGRAS ROS

ADRIAN CONZAJO URELLI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EMILIANO MARTIN BURSESE SECRETARIO DE DESARROILO

## **ANEXO I**

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODOS	MON. MENS.	MON. CONT.
1	AGUIRRE PATRICIA VANESA	27.770.286	ENE-MAR	6.500	19.500
2	ARNAIZ OSMAR GUSTAVO	18.414.879	ENE-MAR	6.500	19.500
3	ARRAIGADA NOELIA LORENA	27.839.579	ENE-MAR	6.500	19.500
4	BARRAL RUIZ DIAZ CARLOS EDUARDO	22.803.862	ENE-MAR	6.500	19.500
5	CAMARDELLI CARLOS ALBERTO	7.640.006	ENE-MAR	6.500	19.500
6	CASAGRANDE SORIA MARIA MERCEDES	27.242.351	ENE-MAR	6.500	19.500
7	DE SIMONE JULIETA BELEN	33.401.383	ENE-MAR	6.500	19.500
8	FLOREZ ALBA ALEJANDRA	17.274.582	ENE-MAR	6.500	19.500
9	GARCIA CABANAS JOSE ANTONIO	20.351.325	ENE-MAR	6.500	19.500
10	GIMENEZ ALEJANDRO LIONEL	32.523.308	ENE-MAR	4.000	12.000
11	LEDESMA BARBARA VALERIA	33.787.855	ENE-MAR	6.500	19.500
12	LOZA MARCELA	21.543.641	ENE-MAR	6.500	19.500
13	LUGANO GONZALEZ MARIA SOLEDAD	30.551.677	ENE-MAR	6.500	19.500
14	LUZKO DENISA SABRINA	27.797.872	ENE-MAR	6.500	19.500
15	MARUZZA CORINA	27.198.716	ENE-MAR	6.500	19.500
16	PALAVICINO ROXANA NATALIA	28.830.461	ENE-MAR	6.500	19.500
17	PUENTE ABELLEIRA PAULA CANDELARIA	30.408.250	ENE-MAR	6.500	19.500
18	TODARELLO GUADALUPE	29.245.751	ENE-MAR	6.500	19.500
19	VARONA MARIA DEL CARMEN	12.798.041	ENE-MAR	6.500	19.500
				121.000	363,000

Dr. EMILIANO M. BURSESE SECRETARIO DE DESARRO LO SOCIAL



LANUS, 0 1 MAR 2016

Nº 0360 ..

Visto la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", sus modificatorios y demás normas locales reglamentarias, los Decretos Nº 3.123 y Nº 3.127 ambos de fecha 10 de diciembre de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 107º y 108º Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencia del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "...El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo...";

Que por Decretos Nº 3.123 y 3.127 ambos de fecha 10 de diciembre de 2015 se designaron a los funcionarios que desempeñaran los cargos de Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo, así como los funcionarios jerárquicos de Directores Generales, Directores Municipales y Subdirectores, dejando sin efecto las designaciones que fueran dispuestas oportunamente y exceptuándose aquellos casos de funcionarios designados por Ordenanza Municipal y/o concurso.

Que por Decreto Nº 0074/2016 se designaron a los Señores Secretarios y Subsecretarios del Ejecutivo Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 11988 por la cual se aprueba el nuevo organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social,

Que las personas a designar no se encuentran comprendidas en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º y 2º, y 180º del Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANÚS, en uso de sus atribuciones.

### DECRETA

- Artículo 1º.
  Dese de baja a partir del 18 de enero de 2016 a los agentes Florencia Ayelen CURLO, Legajo Nº 25619/5 y Ricardo Adrian LORENZO, Legajo Nº 25617/7, como Asesores de la Subsecretaria de Gobierno dispuesta en el artículo 12º del Decreto Nº 3127 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Artículo 2º.
  Dese de baja a partir del 18 de enero de 2016 al agente Rodolfo Jorge FRIEIRO, Legajo Nº 25641/4, como Asesor de la Secretaria de Coordinación del Gabinete Social, dispuesta en el artículo 20º del Decreto Nº 3127 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Artículo 3º,- Dese de baja a partir del 18 de enero de 2016, a la agente Jesica VELASQUEZ, Legajo Nº 25636/2, como Coordinadora Técnica de la Secretaría de Coordinación de Gabinete Social, dispuesta en el artículo 20º del Decreto Nº 3127 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Artículo 4°.
  Designase a partir del 19 de enero de 2016, a los agentes Florencia Ayelen CURLO, Legajo Nº 25619/5, Romina Luciana RISO, D.N.I. Nº 33.188.474, C.U.I.L. Nº 2733188474-5, nacida el día 29 de junio de 1987, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1654, Valentín Alsina, Código Postal 1824 y Ricardo Adrián LORENZO, Legajo Nº 25617/7, y Walter Matías SAGARDOY, D.N.I. Nº 27.207.259, C.U.I.L. Nº 20-27207259-1, nacido el día 23 de marzo de 1979, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle 514 Nº 3982, La Plata, Código Postal 1900, en carácter de Asesores de la Secretaria de Desarrollo Social, categoría 230, Personal Je-





rárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 2.-

- Artículo 5°.
  Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesora, a la Señora Sonia Valeria LOPEZ, D.N.I. Nº 24.856.952, C.U.I.L. Nº 27-24856952-8, nacida el día 15 de noviembre
  de 1975, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Italia Nº 2020, Castelar, Código Postal 1712, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000,
  Categoría Programática 37, Oficina 706, Agrupamiento 2.-
- Artículo 6°.
  Déjase sin efecto a partir del día 19 de enero de 2016, la designación del agente Néstor Ismael FUENTES, Legajo Nº 12008/9, y designase Asesor, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 702, Agrupamiento 2.-
- Artículo 7°.
  Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesor, al Señor Martín Federico MONZON, D.N.I. Nº 27.061.335, C.U.I.L. Nº 20-27061335-8, nacido el día 19 de diciembre
  de 1978, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle República del Líbano 362,
  Gerli, Código Postal 1824, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción
  1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 2.-
- Artículo 8°.
  Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesor, al agente Ever Cruz CRESCENTE, Legajo Nº 21621/8, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción
  1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 736; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Trabajador Social, Personal Profesional de la
  Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 719.-
- Artículo 9°.
  Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesor, al Señor Juan Carlos ANDRES, D.N.I. Nº 11.998.961, C.U.I.L. Nº 20-11998961-3, nacido el día 30 de marzo de 1956, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Sarmiento 427, Lanús Este, Código Postal 1824, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoria Programática 37, Oficina 703, Agrupamiento 2.-
- <u>Artículo 10º.-</u> Dejase constancia que las designaciones efectuadas carecen de estabilidad en razón de pertenecer los designados a la planta política de la Comuna.
- <u>Artículo 11º. -</u> El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRE-LI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 12º.- Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO:

0 2 MAR 2016

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto Nº 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto Nº 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-48 referente a la adquisición de "50 COMPUTADORAS";

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudiçar en forma

directa a la firma ASOCIADOS DEL OESTE S. R. L., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ser la oferta más económica, ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales, a además de ajustarse la mencionada contratación en las excepciones contempladas en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de

emergencia autorizado por la Ordenanza Nro 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma ASOCIADOS DEL OESTE S. R. L. - CUIT Nº 30-70899494-0, con domicilio en la calle J. M. Paz Nº 1.410 de Ituzaingo, referente a la adquisición de "50 COMPUTADORAS", por la suma total de \$ 792.000.- (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL), forma de pago 30 días fecha de presentación de la factura.

<u>ARTICULO 2do.</u>: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43 01 – Partida 4.3.6 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Rrovincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas

MONIBERALIDAS EQ. AASTOS NESTOR OSVALDO GRINDETTI

DRI DIEGO G. KRAVETZ Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable



LANUS, 0 2 MAR 2016 Nº 0 362 -

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Designase a partir del día 1º de enero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Claudio Renato DEAN, D.N.I. Nº 13.478.817, C.U.I.L. 20-13478817-9, nacido el día 15 de mayo de 1959, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Amenábar 3001, 3 "B", C.A.B.A., Código Postal 1429, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207.-

Artículo 2º,
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.



Articulo 3º .-

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 0 2 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-411-1/16 por el cual se llamó a la Licitación Privada Nº 10 -2do. llamadoreferente a la adquisición de "3.000 Resmas tamaño Oficio y 4.000 Resmas tamaño A4", solicitado por la Dirección General de Compras; y

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos Nº 151 y Nº 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que atento al Acta de Apertura Nº 10 -2do. llamado- resultó desierta la apertura realizada el día 01/03/2016;-

Que la Dirección General de Compras a fojas 29 de la presente Solicitud de Pedido emite su información, solicitando se efectúe un segundo llamado, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

- ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada Nº 10 2do. llamado- llevada a cabo el día 01/03/2016 a las 12:30 hs. referente a la adquisición de "3.000 Resmas tamaño Oficio y 4.000 Resmas tamaño A4", según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 2º: Declárese desierta la Licitación Privada Nº 10, según Acta de Apertura obrante a fs. 28.-
- ARTICULO 3º: Llámase a Licitación Privada Nº 14 -3er. llamado- para el día 08/03/2016 a las 13:00 hs. referente a la adquisición de "3.000 Resmas tamaño Oficio y 4.000 Resmas tamaño A4" solicitada por la Dirección General de Compras, según características determinadas en la Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 4º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 5º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3.863 Planta Baja Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 3º del presente Decreto.
- ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.01 Cat. Prog. 01.00 Partidas 2.3.1 F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 7º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 463,50.
- ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; remitase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

LIC. DAMAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR ØSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL



DECRETO Nº 0364

Lanús, 0 2 MAR 2016

Visto

El Decreto Nº 2020 de fecha 7 de Noviembre de 2011, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 3020 de fecha 1 de Diciembre de 2015 se da de baja a la Directora de Integración de la Discapacidad, Marcela Alejandra RUBIOLO, Legajo № 14177/0.

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

Artículo 1º.- La Junta Evaluadora destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Sonia Valeria López, Licenciada en Psicología, MN39909, D.N.I. Nº 24.856.952, Directora de Discapacidad del Municipio de Lanús.

1º Vocal: Dra. Olivera Virginia, Médica Pediatra, MP 228751, D.N.I. Nº 21.614.373

2º Vocal. Manolaros Romina, Licenciada en Psicología, MP 72138, D.N.I. Nº 25.256.554

3º Vocal: Loza Marcela Viviana, Fonoaudióloga, MP 1965, D.N.I. Nº 21.543.641

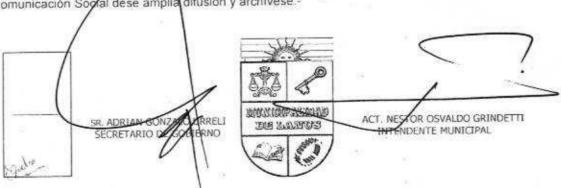
4º Vocal. Di Fazio Néstor Raúl, Médico Clínico, MP 112105, D.N.I. Nº 11.394.141

5º Vocal: Ledesma Bárbara, Licenciada en Psicología, MP 59413, D.N.I. Nº 33.787.855

Artículo 2º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 0082 de fecha 26 de Enero de 2016.

Artículo 3º.- La Junta Evaluadora destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad funcionará en el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo ubicado en Av. Villa de Luján Nº 3050 - Remedios de Escalada, Partido de Lanús, los días Lunes en el horario de 12.00 a 18.00, los días Martes y Miércoles en el horario de 8.00 a 14.00 hs.-

Articulo 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento Secretaria de Gobierno y Cooldinación General, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Salud, Departamento de Ceremonial y Audiencias. Dirección de Discapacidad, por la Secretaria de Comunicación Social dése amplia difusión y archivese.







# DECRETO № 0365

Lanús, 0 2 MAR 2016

Visto lo actuado en el expediente Nº S-82176-16

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Artículo 1º.Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente Nº S-82176-16 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

<u>Artículo 2º.-</u> Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia; cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.

SR. ADRIAN SONULLO URRELI-SECRETARIO DE GOBIERNO

ACT. NESTFOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FILE, DE SU ORIGINAL

ALICH & STEPANOPE MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO



## DECRETO № 0366

Lanús,0 2 MAR 2016

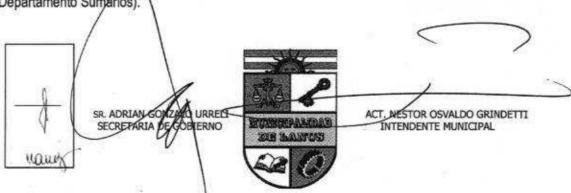
VISTO:

Lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto Nº 0025 de fecha 06 de Enero de 2016, por el cual se dispuso la disponibilidad relativa del agente Ricardo Horacio CAVALLI, Legajo Nº 12330/3 y lo solicitado por el Departamento Sumarios, con fecha 25 de Febrero de 2016,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Prorrógase por el plazo de sesenta (60) días, la disponibilidad relativa establecida en el Decreto Nº 0025 de fecha 06 de Enero de 2016, al agente Ricardo Horacio CAVALLI, Legajo Nº 12330/3.

Artículo 2º.
Dese al Registro de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Finanzas, Secretaria de Salud y para la Dirección General de Recursos Numanos, cumplido, remitase a la Dirección de Asuntos Legales (Departamento Sumarios).







LANUS, 0 2 MAR 2016

DECRETO

No 0367

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Designase en el periodo comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a las personas que a continuación se detallan, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	<u>OFICINA</u>
25279/7	GUIMAREY ADRIEL MANUEL	712
25367/7	SOTELO QUIROGA MAITE ANAHI	712
25506/6	MANDIROLA LUCCI CAMILA ANTONELLA	712
25477/9	SOTO MARIA DEL CARMEN	712
25368/6	SCIGLIANO JULIO ERNESTO	712
24882/8	FURTADO AUGUSTO MARCELO	714
24878/5	LEDESMA PABLO DAMIAN	714
24876/7	ROMERO ALAN EZEQUIEL	714
24879/4	DIAZ DANIEL ALEJANDRO	714
24880/0	MOJICA CLAUDIO FERNANDO	714
24881/9	MOLINA JONATAN ADRIAN	714
25312/7	RYLKO ELIZABETH	712
25283/0	ACOSTA LUCIO FABIAN	712
24803/1	AYALA NESTOR FABIAN	714
23987/5	CORREA CARLOS ENRIQUE	714

Artículo 2º. 
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.
Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a las personas que a continuación se detallan, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9.-

		1			
LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	OFICINA	JURISDICCION	CAT. PROG.
25434/4	CASET LEONARDO ADRIAN	285	630	1.1.1.01.06.000	01
25492/8	GALVAN VICTORIA FRANCISCA	295	324	1.1.1.01.15.000	43.01
22547/4	CORREA SILVANA ELIZABETH	285	715	1.1.1.01.16.000	33
25288/5	CARRERAS FLAVIO JAVIER	285	630	1.1.1.01.06.000	01
25420/1	CARRETERO CHRISTIAN GASTON	285	630	1.1.1.01.06.000	01
25435/3	SOTELO GUILLERMO RAUL	285	630	1.1.1.01.06.000	01
24145/2	PALESTRO JUAN ANTONIO	285	630	1.1.1.01.06.000	01





Artículo 4º,El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos mes, las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALOJURRELI SECRETARIO A BOBIERNO

DAMIÁN SCHIÁVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS TANKAR MANANA MA



LANUS, 0 2 MAR 2016

DECRETO

Nº 10368.

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Dese de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Lisa Rocio MERELE, Legajo Nº 24641/1, D.N.I. Nº 36.015.462, al cargo categoría 284, con Artículo 1º. -

funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, registrando una antigüedad de un (01) año y siete (07) meses en ésta

Administración Municipal.-

La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente Artículo 2º. mencionada en el artículo 1º, la cantidad de catorce (14) días corridos correspon-

diente a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la

parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo Artículo 3º .-

URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mis-Artículo 4º .mas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y ar-

chivese .-

Director Graf. de Recursos Humanos

> ADRIAN GONZAVO URRELI

Confecciono

GOBIERNO

DAMIAN SCAIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MANIABATHDAD DE LANUS



LANUS, 0 2 MAR 2016 No. 10 3 6 9 ...

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º,
Dése de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, las designaciones en carácter de Personal

Destajista —con pago horario- de los agentes que a continuación se detallan, que fueran dispuestas oportunamente.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES
25671/5	BIAÑO NICOLAS ARIEL
25649/6	ALVAREZ CAMILA MAILEN
25670/6	MIÑO LUCAS DANIEL
25647/8	BENITEZ AILEN ANAHI
25654/8	RAMIREZ FLORENCIA ALAMIS
25674/2	INSAURRALDE CINTIA GABRIELA
25659/3	ROJAS EUSEBIO FRANZUA JESUS ISAAC
25651/1	FERNANDEZ HELBICH GONZALO JAVIER
25675/1	ROMERO HERNAN AGUSTIN
25657/5	CANDIA JULIETA JAZMIN
25650/2	CASSANELLO IVO NICOLAS
25676/0	TOLEDO GONZALO FEDERICO
25653/9	CORIA MARTIN ALEJANDRO
25658/4	LIZARRAGA FEDERICO MARTIN
25660/9	MONTEROS MARCELO DANIEL
25655/7	TORREZ MATIAS ABEL
25656/6	RAMIREZ CASTRO DIEGO GABRIEL
25652/0	PEREYRA FACUNDO NAHUEL

Artículo 2º.El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Conuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia Artículo 3º .de Buanos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese. Director Gral. de Recursos Humanos MESTOR OSVALDO GRINDETTI URRELI INTENDENTE MUNICIPAL SECRETARIO BIERNO MONTHOUP ALTO AD DIE ILAVORIS Confecciono

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 0 2 MAR 2016 N. 10370.

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Dese de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Cristian Fabián Artículo 1º. -

FERNANDEZ, Legajo Nº 22019/6, D.N.I. Nº 27.152.364, al cargo categoría 283, con funciones de Peón de Barrido, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210, registrando una antigüedad de cinco (05) años y once (11) meses en ésta Admi-

nistración Municipal. -

La Dirección Contaduría General liquidará a favor del Artículo 2º. mencionado en el artículo 1º, la cantidad de dos (02) días corridos correspondien-

te a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo Artículo 3º .-DRRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mis-Artículo 4º/mas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y ar-

Director Gral. de Recursos Humanos

ADRIAN GONZAZOJURRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciona

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MACHINE CONTROLL

DIE LAMOS



LANUS, 0 2 MAR 2016

Visto que por Decreto Nº 0159/16 se procedió a la baja del agente Sergio Américo GONZALEZ, Legajo Nº 24893/4, y

CONSIDERANDO:

que por razones de servicio la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita dejar sin efecto dicha deposición, reintegrando por tal motivo al agente a sus funciones habituales.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º .-

Déjase sin efecto a partir del día 12 de enero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 0159 de fecha 29 de enero de 2016, y continúe el agente Sergio Américo GONZALEZ, Legajo Nº 24893/4, cumpliendo sus funciones de Auxiliar de Administración, Categoría 285, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CEN-TAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9,-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZAN URRELI SECRETARIO DE SOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

TOTAL IL ALIVERS



LANUS, 0 2 MAR 2016

Nº 0372

DECRETO

Visto el certificado de defunción el cual testimonia el fallecimiento del agente Roberto Eduardo MORENO, Legajo Nº 13396/2, ocurrido el día 7 de septiembre de 2015, la cual fue recepcionado en la Dirección General de Recursos Humanos el día 29 de febrero de 2016,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Articulo 1°.
Dése de baja por fallecimiento a partir del día 7 de septiembre de 2015, al agente Roberto Eduardo MORENO, Legajo N° 13396/2, L.E. N° 7.769.363, quién ocupaba un cargo categoria 24, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 315; registrando una antigüedad de veintisiete (27) años, tres (03) meses y seis (06) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º,
Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, la Dirección Contaduría General liquidará la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y veintitrés (23) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2015.-

Artículo 3°.- Efectúese a través de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Contaduría General las tramitaciones a que diera lugar lo dispuesto precedentemente.-

Articulo 4º.
El presento será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo

URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Redursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.

Director Gral.
de Recursos
Humanos

ADRIAN GONZAGO JURRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono

Artículo 5º.

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI



LANUS, 1 2 MAR 2016

Nº 0373

Visto la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", sus modificatorios y demás normas locales reglamentarias, la gestión de Gobierno comunal que se inicia en el mes de diciembre de 2015, acorde el resultado del acto eleccionario del pasado 25 de octubre del corriente,

Que por tal motivo se emitieron los Decretos de designación de funcionarios  $N^\circ$  3123/15 y 3127/15, y

## CONSIDERANDO:

Que los artículos 107° y 108° Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencia del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "... El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo...";

Que por Ordenanza Nº 11988, se aprobó el nuevo Organigrama Municipal creándose dentro de la planta política, las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales, con sus misiones y funciones.

Que a raíz del nuevo Organigrama resulta necesario nombrar a los nuevos Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales que integraran el Departamento Ejecutivo.

Que las personas a designar no se encuentran comprendidas en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º y 2º, y 180º del Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANÚS, en uso de sus atribuciones,

#### DECRETA

Artículo 1º .-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 3123/15 y designase en el cargo de Subsecretario de Atención Integral de la Salud, al agente Hernán Pablo FORLI, Legajo Nº 25553/4, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 1, Oficina 601.-

Articulo 2º.-

Déjase sin efecto a partir del dia 1º de febrero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 3127/15 y designase en el cargo de Director General de Administración Sanitaria, al agente Juan Federico PUPILLO, Legajo Nº 25557/0, categoría 232, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 601.





Artículo 3º .-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 3127/15 y designase en el cargo de Directora General Legal y de Desarrollo de Recursos Humanos, a la agente Adriana Fabiana VILLAVERDE, Legajo Nº 25555/2, categoría 232, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 601.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º .-

Osmuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.

Director Gral de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZAL VRAELI SECRETARIO DE GODIENNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A STATE OF THE STA

CONTRACTOR



LANUS, 0 2 MAR 2016

Nº\_\_\_\_-0374

DECRETO

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. 
  Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Eduardo DIPASQUALE, Legajo Nº 22147/4, D.N.I. Nº 22.458.450, al cargo categoría 230, Director, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 740, registrando una antigüedad de cuatro (04)
  meses y veinticuatro (24) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º. 
  La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º. Notifiquese al agente Eduardo DIPASQUALE, Legajo Nº 22147/4, que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente deberá reintegrar en la Dirección Tesorería General, los haberes que hubieran sido percibidos incorrectamente, correspondientes mes de Febrero de 2016.-
- Artículo 4º. P presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.
  Artículo 5º.
  Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos

Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.

Director Gral de Recursos Humanos

ADRIAN CONZALO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

DIE LANUS

Y FINANZAS



LANUS, 0 2 MAR 2016

0375

DECRETO

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL** DECRETA

Dése de baja a partir del día 17 de febrero de 2016, la designación en carácter de Personal Destajista –con pago horario- al agente Carlos Cesar BELTRAN, Legajo Nº 25487/6, que fuera Artículo 1º. dispuesta oportunamente.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Artículo 2º .-Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Di-Articulo 3º

rección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionp

ADRIAN CONZALO URRELI SECRETARIO DE COBJERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINING ALWARD TOTAL PARTY PARTY





0 2 MAR 2016

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Artículo 1º.
Considérese redactado el artículo 1º del Decreto Nº 0350/16: Artículo 1º.- Reubícase a partir del día 1º de febrero de 2016, a la agente Cintia Soledad CASAS, Legajo Nº 24849/3, de un cargo categoría 286, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 523, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º,El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.
Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Grai.
de Recursos
Humanos

ADRIAN ZONZADO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono

DAMIAN SCHIAVONE

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Monigo alidad de lanos



LANUS. 0 2 MAR 2016 Nº\_0377 .-

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Designase a partir del día 1º de enero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Emilio Eduardo GUIDONE, D.N.I. Nº 32,385.515, C.U.I.L. 20-32385515-4, nacido el día 24 de junio de 1986, Artículo 1º.-

Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Grito Alcorta 2772, Morón, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Artículo 2º .-

Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Artículo 3º .-Municipal tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Di-rección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciopo

ADRIAN GONZAVA VARELI SECRETARIO DE OOBJERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIE HANGES



LANUS, 0 2 MAR 2016 No 10 3 7 8 --

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Artículo 1º.
Designase a partir del día 1º de febrero de 2016, en el cargo de Director, al señor Sebastian Darío Julio VELA, D.N.I. Nº 25.100.677, C.U.I.L. 20-25100677-7, nacido el día 18 de diciembre de 1975, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Arcos 2584, C.A.B.A., Código Postal 1428, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 740.-

Artículo 2º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-





DECRETO

LANUS, 0 2 MAR 2016

Nº 0379 ..

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. -

Desígnase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Lucila Belén MAROTE, D.N.I. Nº 35.966.885, C.U.I.L. Nº 27-35996885-5, nacida el día 9 de abril de 1992, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Patxot 273, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo Nº 25806/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9 -

Artículo 2º .-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 30 .-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decrelos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

/ chivese

Director Gral de Recursos Humanos

> ADRIAN COM ANO URRELI SECRETARY DE COBIERNO

Confecciona

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS THE STATE OF THE S

Commendations Commendations ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



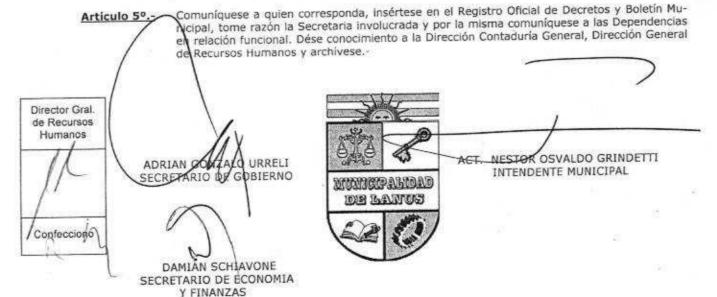


Nº 0380

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. 
  Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señora Yolanda Ester NIEVAS, D.N.I. Nº 11.566.681, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo Nº 13023/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTA-VOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º. 
  Desígnase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Sandra Mariel ALFONSO, D.N.I. Nº 17.853.428, C.U.I.L. Nº 27-17853428-4, nacida el día 7 de agosto de 1966, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Manuel Castro 3245, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 17541/4, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Articulo 3º. 
  Desígnase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Gustavo Gabriel FAZIO, D.N.I. Nº 21.886.730, C.U.I.L. Nº 20-21886730-9, nacido el día 24 de septiembre de 1970, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Murature 3320, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25837/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º. 
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-





Nº 0381.

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. -

Dese de baja a partir del día 6 de febrero de 2016, al agente Hugo Humberto SILVA, Legajo Nº 25712/7, D.N.I. Nº 16.496.939, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cinco (05) días en ésta Administración Municipal.

Artículo 2º .-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrlán Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3%-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a a Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y arthívese.

Director Gral. de Recursos Humanos

ADRIAN GONZALO URRELI SECRETARIO DE ODDIERNO

confecciono

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

evilla ilangrande Evilla ilangrande ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



Nº 0382

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Desígnase a partir del día 1º marzo al 30 de junio de 2016, a la señorita Paula Andrea VAZQUEZ, D.N.I. Nº 26.465.187, C.U.I.L. Nº 27-26465187-0, nacida el día 23 de diciembre de 1977, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Doctor Melo 2990, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25869/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Categoría 291, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.602.31), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Artículo 30/ Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Tongen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-Director Gral. de Regursos ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI ADRIAN GONZALO VERELI SECRETARIO DE CONTERNO INTENDENTE MUNICIPAL MINING ALIOAU DE LANOS Confecciono DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



№<u>0383</u>...

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Marcelino SALAZAR URRUTIA , D.N.I. Nº 93.636.808, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 24001/3, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 506, Categoría 287, con funciones de Asesor, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian & SHIAVONE.-

Artículo 39.
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaguría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZA OURRELI SECRETABLO DE COMIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MONIGRANDAD DE LAMPUS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI



Nº 0384\_\_

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

DECRETO

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. 
Designase a partir del dia 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Carlos MENA, D.N.I.

Nº 11.912.913, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23325/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 708, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º, - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3°.
Domuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, fome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccions

ADRIAN GON ALO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MAMORAL AND AD

EUTLAL EIG EUTLAL EIG INTENDENTE MUNICIPAL

cada día un poco u mejor.



No 10385

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Olga Beatriz MAI-Artículo 1º. -DANA, D.N.I. Nº 24.807.026, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23569/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxillar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 633, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$

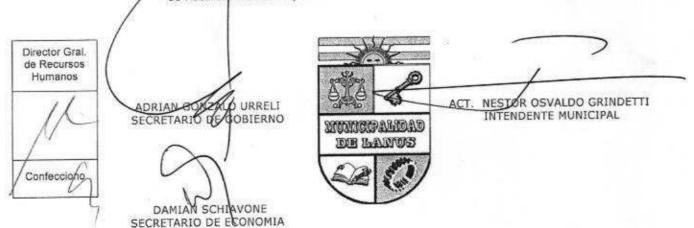
1.058,43), Agrupamiento 9.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Artículo 2º. -

Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Mu-Artículo 3º .nicipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General

de Recursos Humanos y archívese.-



Y FINANZAS

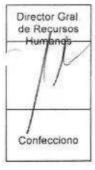


No\_\_\_0387\_\_\_

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Rimberto Alejandro CRESPO, D.N.I. Nº 18.813.758, C.U.I.L. Nº 20-18813758-0, nacido el día 13 de marzo de 1978, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pasaje San José 5503, Villa Caraza, Código Postal 1824, Legajo Nº 25832/6, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tonien conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZAVAJURRELI SECRETARIO DE GOBIERNO DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



Nº 0388 ..

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Artículo 1º. -

Reubicase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 283 a un cargo categoría 287, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), a la agente Mariana Laura ROJAS, Legajo Nº 23029/6, con funciones de Auxiliar de Administración en comisión en el área de la Secretaria de Comunicación Social, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000. Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 9.-

100

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y

Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Artículo 2º.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI



No 0389

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. 
Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, al señor Luca Sasha FERNANDEZ, D.N.I. Nº 40.012.575, quien ya pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 25397/8, en carácter de Personal Destajista —con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.—

Artículo 2º. 
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN CONTAIN URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIE LALDAD SULLA EURANA

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INFENDENTE MUNICIPAL

Lanus,

0 3 MAR 2016

#### VISTO:

El Decreto Nº 1440/84 y el Decreto Nº 1913/2014.

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lanús por Decreto Nº 1440 de fecha 19/09/84 determina y regula el funcionamiento de la asignación de la bonificación por falla de Caja y la acreditación de dichos fondos en las correspondientes Cajas de Ahorro.

Que el Decreto Nº 1913 de fecha 05/09/14 estableció que los responsables de los movimientos de los fondos de las Cajas de Ahorro son el Intendente Municipal y el Tesorero General.

Que por tal motivo, el Intendente en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA:

Artículo 1º: Deléguese en el Secretario de Economía y Finanzas la responsabilidad de los movimientos de fondos en las cajas de ahorro del personal que tiene asignada la bonificación por Falla de Caja.

Artículo 29: El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 39: Publiquese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Contaduría General, Dirección de Tesorería General, Honorable Concejo Deliberante y a quienes corresponda. Archívese.

ADRIAN GONZACO URRELI Secretario de Gonierno y Coordinación General

NESTOR OS VALDO GRINDETTI Intendente

0 3 MAR 2016 Lanús.

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 11848 Promulgada por Decreto Nº 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto Nº 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-46 referente a la adquisición de "600 CONJUNTOS DEPORTIVOS, 1.200 CHOMBAS, 600 BOINAS, 220 CHALECOS REFLACTARIOS, 50 PROTECTORES VISUALES, 50 PROTECTORES AUDITIVOS Y 7.200 BLANCOS PARA TIRO", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la

firma FROMER HERNAN CLAUDIO, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría mencionada, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones habituales de mercado, además de ajustarse la mencionada contratación en el Artículo 156, Inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia

autorizado por la Ordenanza Nº 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase en forma directa a favor de la firma FROMER HERNAN CLAUDIO, CUIT Nº 20-12752259-7, con domicilio en la calle Bragado Nº 6.366 de la Localidad de Wilde, referente a la adquisición de "600 CONJUNTOS DEPORTIVOS, 1.200 CHOMBAS, 600 BOINAS, 220 CHALECOS REFRACTÁRIOS, 50 PROTECTORES VISUALES, 50 PROTECTORES AUDITIVOS Y 7.200 BLANCOS PARA TIRO" por la suma total de \$ 1.049.650,00 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), Forma de pago: 30 días fecha presentación de factura,

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43.02 - Partidas 2.2.2 - 2.9.9 y 4.3.9 - F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la Firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable , remitase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda.

MRI

LIC DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas MODULE PARTOAR ENGLANCES BUS

NESTOR OSVALOO GRINDETTI Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable DECRETO Nº 0 39 2 Lanús, 0 3 MAR 2016

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido, Nº 3-201-66/16 referente a "10 MESES DE SERVICIO DE DIFUSION EN INTERNET" de la página del Municipio de Lanús por medio de Inclusite servicio de alta y prestación de accesibilidad y usabilidad web, dentro de los meses de Marzo a Diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma INCLUSITE S.A, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma INCLUSITE S.A - CUIT Nº 30-71487970-3 -, con domicilio en la calle Paraguay Nº 746 Piso 7º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a "10 MESES DE SERVICIO DE DIFUSION EN INTERNET" de la página del Municipio de Lanús por medio de Inclusite servicio de alta y prestación de accesibilidad y usabilidad web, dentro de los meses de Marzo a Diciembre de 2016 por la suma de \$ 84.712,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE), forma de pago: 30 días fecha de presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorizase a la Dirección General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la Firma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Categoría Programática 01.00 – Partida 3.6.2 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Dirección General de Prensa y Comunicación, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.

s

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas SANG & SANGER STREET OF THE SA

NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA

Jela División Informática (Int.)

Sec. de Economia y Finanzas

VISTO:

0 3 MAR 2016

La Solicitud de Redido Nº 3-301-27 referente al dictado del "CURSO DE CAPACITACION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTÉ" duración 11 clases de 6 hs. cátedra cada una y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Gobierno y Coordinación General emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la Firma CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaria interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones habítuales de mercado, además de ajustarse la mencionada contratación en las excepciones contempladas en el Art. 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1ro.: adjudicase en forma directa a la Firma CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA - CUIT Nº 30-60659934-6, con domicilio en la calle Pasaje Del Carmen Nº 776 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dictado del "CURSO DE CAPACITACION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTE", duración 11 clases de 6 hs. cátedra cada una, por la suma total de \$ 99.000 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL), forma de pago: 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.03 – Categoría Programática 01.01 – Partida 3.4.5 – F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el Solicitud de Pedido, en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro: Autorizase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la Firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actuen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Secretaria de Gobierno y Coordinación General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas



ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA / Jefa División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas

Lanús,

D 3 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº D-82.410/2016 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta Nº 4 agregada a fs 70; y

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 71 emite su información al respecto:

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO Iro: Apruébase la Licitación Privada Nº 6 -2do. llamado- llevada a cabo el día 19/02/2016 a las

12:30 hs referente a la adquisición de "PINTORCITOS", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la Solicitad de Pedido obrante en el

expediente Nº D-82.410/2016.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DARIO SANTILLAN LIMITADA

– CUIT Nº 30-71091091-6, con domicilio en la calle Manuel Ocampo Nº 2.251 de Valentín Alsina, la provisión de 2340 PINTORCITOS DE DIVERSOS TALLES PARA LOS NIÑOS QUE CONCURREN A LOS CENTROS EDUCATIVOS, por ajustarse a lo requerido, ser su precio normal en mercado y resultar conveniente a los intereses municipales; por la suma

total de \$ 580.320.- forma de pago 30 días, fecha presentación de factura.

ARTICULO 3ro: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el

artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 38.01 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el

número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorizase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de

Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que

correspondan.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduria; remitiendo fotocopia

autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas MUNICIPALITY OF THE SEASON OF

NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CYJERZ MICAELA

Jefa División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzes

Lanús, N 3 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº D-82.175/2016 atento el informe producido por la Consisión de Preadjudicación, según Acta. Nº 3 agregada a fs 64; y

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

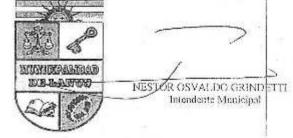
Que la Dirección General de Compras a fojas 65 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

- ARTICULO Iro: Apruébase la Licitación Privada Nº 7 llevada a cabo el día 25/02/2016 a las 11:00 hs referente a la provisión de "PIEDRA PARTIDA Y ARENA", solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente Nº D-82.175/2016...
- ARTICULO 2do: Adjudícase a la firma NICOMAT\_XIPO S. A. CUIT Nº 33-71127780-9, con domicilio en la calle Juncal Nº 1.953 de Lanús, la provisión de 400 TONELADAS DE PIEDRAPARTIDA 6/12, 300 TONELADAS DE ARENA SUJCEA FINA Y 600 TONELADAS DE ARENA GRANITICA por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales; por la suma total de \$ 788.100.- forma de pago 30 días, fecha presentación de la factura.
- ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; cón cargo a la Jurisdicción 01.12 Cat. Prog. 01 Partida 2.8.4 Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.
- ARTICULO 4to: Autorizase a la Dirección de Contaduria General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.
- ARTICULO 510.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaria de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III Avellaneda-

I.IC, DAMIAN SCHIA ONE Secretario de Economía y Finanzas



ES COPIA PIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL. OWIERZ MICAELA Jose División Informática (Ind.)

Sec. de Spanomía y Finances

### <u> вскето № 0396</u>

Lanús, 0 3 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº D-82.042/16, y atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta Nº 2; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Compras a fs. 84 del presente expediente, en el cual la Firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFI Y A, manifiesta una mejora en la cotización;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada Nº 5, llevada a cabo el día 16.02.2016 a las 12.30 hs. referente "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO 4º PISO — SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO", solicitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente Nº D-82.042/16.-

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFI Y A, CUIT Nº 30-51646954-0, con domicilio en la calle Gral César Díaz Nº 2.079 - Piso S:3 – Depto. T: T de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Renglón Nº 1, por ser la oferta mas económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses Municipales, por la suma de \$ 807.277,15 (PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS), forma de pago: 7 días dentro fecha presentación de la factura.

ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do.; con cargo a la Jurisdicción 01.12 – Categoría Programática 44.51 – Partida 4.3.7 – F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y la Secretaria de Desarrollo Urbano, remitase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia, de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.

MRL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Ecudomía y Finanzas MANUSCAL COLD DOS LALVOS

NESTON OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jeje División Informática (Int.) Sec. de Economia y Finanzas



Nº 10397

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. 
Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señorita Suyay Ayelen MOURON, D.N.I. Nº 34.535.962, quien ya pertenece al personal de este Comuna con Legajo Nº 24931/9, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoria Programática 33, Oficina 712; Categoria 302.-

Artículo 2º. 
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo procedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigento.

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º,Consuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Reclyrsos Humanos y archívese.-

Director Graf.
de Recursos
Humanos

ADRIAN CONTAIO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono/

DAMIÀN SCHIANONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



CT\_NESTON OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETO

Nº 0398 -

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.- Designas

Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Viviana Dolores GONZALEZ, D.N.I. Nº 31.483.355, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23722/8, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, Categoría 284, con un importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 643,50), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º,-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º .-

Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archivese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Lu
Confecciono

ADRIAN CON NO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

GACHARISHANA Conley Eig ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETO № 0399

Lanús, 11 4 MAR 2016

#### VISTO:

La nota de la Dirección de Tesorería General de fecha 04/03/2016 donde se manifiesta la posibilidad de renovar la imposición de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Ley 13.164 autoriza a los Municipios a acordar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires operaciones de colocación de dinero a plazo fijo, bajo las condiciones y tasas que fijen de común acuerdo.

Que la citada entidad bancaria propone la tasa del 26,00% TNA para los depósitos a 30 días.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Contaduría General el importe se encuentra ingresado y da conformidad a la colocación del mismo.

Que corresponde autorizar la operación por resultar conveniente a los intereses municipales.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA:

Artículo 1º: Autorizase la renovación del plazo fijo de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) por un plazo de 30 días en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa de interés del 26,00% TNA.

<u>Artículo 2º</u>: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de cumplimentar el Artículo 1º.

<u>Artículo 4º</u>: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas MUNICIPALIDAD DE LANUS

NÉSTOR O. GRINDETTI Intendente Municipal

### DECRETON 0400

LANUS 0 4 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-701-28, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

- ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 16 para el día 11/03/2016 a las 10:00 hs. para la adquisición de 29:360 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA) Kg de "PAN", para ser utilizado por la Dirección de Asistencia Crítica en Comedores Infantiles y Copas de Leche, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral-- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja -Fondo-- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 Cat. Prog. 37.00 Partida 2.1.1 F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 554,50.-
- ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

LIC, DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas SE STATE OF SERVICES OF SERVIC

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jeia División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas

# DECRETO Nº DADI

Lanús, 0 4 MAR 2016

#### VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-701-29, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 18 para el día 11/03/2016 a las 12:00 hs. referente a "41.861 KILOS DE VERDURA PARA COMEDORES INFANTILES" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Cat. Prog. 37.00 – Partida 2.1.1 – F.F 1.1.0 del Presuruesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 364.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Desarrollo Social, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires —Defegación Región III Avellaneda.

<u>-</u>

LIC. DAMÍAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas EAS & LOURS LANGUES

NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jeia División informática (Int.) Sec. de Economía y Finánzas

Lanús, D 4 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-701-27, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 15 para el día 10/03/2016 a las 12:00 hs. referente a "ALIMENTOS PARA COMEDORES INFANTILES" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

<u>ARTICULO 4º:</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Cat. Prog. 37.09 – Partida 2.1.1 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 594,50.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Desarrollo Social, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires —Delegación Región III Avellaneda.

9

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas GO & SUITANIANI ENTERNIS ENTER

NESTOR OSVALDO GRINDETI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA \*
Jela División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

Lanús, 0 4 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-701-26, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 19 para el día 11/03/2016 a las 13:00 hs. referente a "ALIMENTOS PARA COPAS DE LECHE" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Cat. Prog. 37.09 – Partida 2.1.1 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 436,50.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Desarrollo Social, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires —Delegación Región III Avellaneda.

<u>\_\_</u>

LIC, DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas THE PATRICES

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jeia División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-701-25, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

- ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 17 para el día 11/03/2016 a las 11:00 hs. para la adquisición de "CARNE", para ser utilizado por la Dirección de Asistencia Crítica en la entrega a Comedores Infantiles del Partido, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 Cat. Prog. 37.00 Partida 2.1.1 F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 676.50.-
- ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDE I TI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MIGAELA Jeta División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-201-116, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias:

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

- ARTICULO 1º: Llámase a Lícitación Privada Nº 20 para el día 09/03/2016 a las 09:00 hs. referente al "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", solicitado por la Subsecretaria de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el articulo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 4º; El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.01 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 3.9.9 -F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 653.-
- ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remitase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas TOURNELPHANDED THE PARTY OF STREET

NESTONOSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jefa División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas

# DECRETON. 0406

Lanús, 0 8 MAR 2016

#### VISTO:

Que por Decreto Nº 0405/16 de fecha 4 de Marzo de 2016 se llamó a la Licitación Privada Nº 20 para el día 09/03/2016 a las 09:00 hs., referente al "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras a fs. 10 de la presente Solicitud de Pedido, solicita se proceda a rectificar el Artículo 1ro, del Decreto Nº 0405/16, respecto a la fecha de apertura del lamado a Licitación consignándose en su lugar el dia 14/03/2016 a las 11:00 hs.;

Que se hace necesario proceder a la rectificación solicitada, debido a no contar con el tiempo suficiente para poder realizar la apertura mencionada;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1ro.: Procédase a rectificar los términos del Decreto Nº 0405/16 de fecha 4 de Marzo de 2016 quedando redactado de la signiente forma, a saber:

"ARTICULO 1ro.: Llámese a la Licitación Privada Nº 20 para el día 14/03/2016º las 11:00 hs., referente al "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", solicitado por la Subsecretaria de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido."

ARTICULO 2do: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable de Cuentas de la Pcia, de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas MINIOALINIO MINIOALINIO MINIOALINIOS CA CO

NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jeia División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas



DECRETO

Nº 0407

Lanús, 0 8 MAR 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente S-4060-2862/16; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, se llamó a Licitación Privada para contratar la Obra "PINTURA EXTERIOR, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL", por disposición del Decreto Nº 0254/16.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Compras a fs. 206, se deberá realizar un segundo llamado a Licitación Privada Nº 12, de acuerdo a los alcances del Articulo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que ante tal circunstancia resulta procedente rechazar la única oferta presentada a la Licitación Privada Nº 9, correspondiente a la Empresa American Park Group S.R.L. y efectuar un nuevo llamado.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN EL PARTIDO DE LANUS DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Acto Licitatorio realizado el día 1 de marzo de 2016 a las 11 hs., por disposición del Decreto Nº 0254/16.-

ARTICULO 2º: Recházase la Propuesta de la Empresa American Park Group S.R.L., en razón de ser la única Propuesta y conforme la normativa vigente, precede efectuar un segundo llamado a Licitación,-

ARTICULO 3º: Llámase a Licitación Privada Nº 12- SEGUNDO LLAMADO, para el día 11 de marzo de 2016, a las 9.00 hs., para la contratación de la Obra "PINTURA EXTERIOR, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL", con un Presupuesto Oficial de Pesos OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 819.000,00) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-2862/16.-

ARTICULO 4º: Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ES COPI

MONTAGE MARKET A PALATERILA EN OMISHO GUFAN MUNICAS MUNICIPA DE OCEAS DE GENERALISMENTA ARTICULO 5º: Los interesados en concurrir a la Licitación podrán retirar la documentación necesaria, en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 6º: Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 3º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 7º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de la Garantía de Oferta de la Empresa actuante en la Licitación Privada Nº 9.-

ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires — Delegación Región III – Avellaneda.-

Arq, CARLOS G.SILIVA Secretario de Desarrollo Dibano MACT MESTOR O.GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPIO DE LANUS

ES COP

PER DIVIDENT DE PAR ADELLA PER DIVIDENT DE PAR PUBLICAS PRODUCERRIA DE DERAS DE PARTY EN RELIGIONEM.



DECRETO

<sub>N°</sub>0408

Lanús, 0 8 MAR 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente S-4060-2874/16; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra: "PUESTA EN VALOR DE OFICINAS EN VOLUMEN POSTERIOR DE MUNICIPALIDAD DE LANUS".-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LANUS DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 13, para el día 14 de marzo de 2016, a las 13.00 hs. a los fines de contratar la Obra "PUESTA EN VALOR DE OFICINAS EN VOLUMEN POSTERIOR DE MUNICIPALIDAD DE LANUS", con un Presupuesto Oficial de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 589.890,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-2874/16.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderán con cargo a la Jurisdicción 1110112000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 25.53.55., Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Inspección. El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación por la Dirección General Obras de Arquitectura e Infraestructura.-

ARTICULO 4º: El monto total a abonarse no superará el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.-

ES OC

ATHARA MASICELA EN ARELLA

ARTICULO 5°: Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1°, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 6°: Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 7°: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Comprasí-Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1° y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Urbano. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III. Avellaneda.

GGG AMIP

> Arq. CARLOS G.SIL∛A ➤ Secretario de Desarrollo Urbano

ACT NESTOR O.GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPIO DE LANUS

ES CO

EPA OMISION GERALIPROFICAS VENTRE ESTA DE DESTAS DE PETROFICAS

Lanús, 0 9 MAR 2016

#### VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-201-128, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 21 para el día 15/03/2016 a las 12:00 hs. referente "PLOTEO DE VEHICULOS" solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la presente Solicitad de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concerrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01°— Partida 3.5.3 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 293,50.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Subsecretaria de Comunicación y Gestión Pública, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires—Delegación Región III Avellaneda.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

GWIERZ MICAELA Jefa División Informática (Int.) Sec. de Economia y Finanzas

### DECRETON 0410

LANUS, 0 9 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-601-5, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

- ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 22 para el día 16/03/2016 a las 10:00 hs. referente a la adquisición de "REACTIVOS", solicitado por la Secretaría de Salud, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.06 Cat. Prog. 01.00 Partida 2.5.2 F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 605.-
- ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduria; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas TO S

NESTOK OSVALDO GRINDETTI Imendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIÉRZ MICAELA ( Jafa División informática (int.) Sec. da Economía y Platanzas

#### VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto Nº 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto Nº 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD ENÆL DISTRITO DE LANUS; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-40 referente a "200 CARTELES PROHIBIDO ESTACIONAR, 100 CARTELES CONTRAMANO, 40 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 20, 40 CARTELES DESPACIO ESCUELA, 20 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 40 Y 200 OMEGAS PARA LUMINARIAS Y TUBOS DE 2 PULGADAS", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito:

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a

la firma VIALPARKING S.A., la presente Solicitud de Pedido:

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicinado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de Compra Directa se encuentra dentro de los piazos de

emergencia autorizado por la Ordenanza Nº 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA:

ARTICULO Iro.: Adjudicase en forma directa a la firma VIALPARKING S.A - CUIT N° 30-71116289-1, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 4456 – Dpto. H -, de la Ciudad Autónoma de Bucnos Aires – CABA -, referente a "200 CARTELES PROHIBIDO ESTACIONAR, 100 CARTELES CONTRAMANO, 40 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 20, 40 CARTELES DESPACIO ESCUELA, 20 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 40 Y 200 OMEGAS PARA LUMINARIAS Y TUBOS DE 2 PULGADAS", por la suma total de \$ 407.970.- (PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA), forma de pago 30 días dentro fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 2do.: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar, en exceso, la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43.02 – Partidas 4.3.4 y 2.7.1 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorizase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra la favor de la firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actuen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autonticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

4

LIC. DAMAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas

DR DIEGO G. KRAVETZ Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable THE LANGUE NESTOR OS

NESTOR OSVALDO GRINDETT

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA

Jefa División informática (Int.)

Sen de Economia y Finanzas

Visto:

La nota de fecha 7 de Marzo del corriente por la cual la Secretaria de Desarrollo Urbano solicita realizar ajustes en distintas Partidas presupuestarias a fin ejecutar parte del PLAM ESTRATEGICO LÁNUS: Y

#### Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos por la suma de S 3.053.065,00.- en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

#### DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 3.053.065,00.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Sub Jur.	Categoria Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	23.89	4.2.2	1.1.0	3.053.065,00
	3.053.065,00				

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito total de \$ 3.053,065,00.creando las siguientes Obras:

Jurisdicción	Sub Jur.	Categoría Programática	Denominación	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	59.79.51	Creación de Nuevo Patio Urbano en la Calle Chaco	4.2.2	1.1.0	1.939.353,00
01	12	59.79.52	Plaza Barrial en Av. Donato Alvarez y Bolaños	4.2.2	1.1.0	1.113.712,00
		3.053.085,00				

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR ÓSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPÍA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

PABLO DARIO SERBANO Jefe Sección Prog. Presup, y Seguros Dirección General de Presupuesto Secrotaria de Economia y Finanzas

#### Visto:

La nota de fecha 01/03/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y

El Convenio Marco de Adhesión para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) III oportunamento suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, obra de fs. 2 a 4 del expte. № S-4060-248/08 Alcance 4 D.E. y D- 00254/13 HCD; y

## Considerando:

Que, por nota 1222/2015, obrante a fs. 24 del expediente 4060-1180/14 — Alcance 5 la Unidad Coordinación Ejecutiva del Programa Mejoramiento de Barrios otorga la No Objeción a la modificación de proyecto y a las tarcas adicionales solicitadas correspondiente a la Obra "PROMEBA, Barrio Eva Perón: Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón" detallando el Presupuesto Oficial de la misma, cuya suma asciende a \$ 2.412.559.66.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y de acuerdo a lo informado por nota de la Secretaría de Desarrollo Urbano, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, por la suma total de \$ 2.412.559,66.- correspondiente a la Obra 54 del Proyecto 43.77 Barrio Eva Perón: "Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón";

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgânica de Municipalidades:

# DECRETA

<u>Artículo 1ro.</u>: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 2.412.559,66.- de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Artículo 2do.</u>: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 2.412.559,66.- creando la Obra 54 "Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón" según el siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 12
Programa 43 "Programa Mejoramiento de Barrios PROMEBA III"
Proyecto 77 "Barrio Eva Perón"
Partida 4.2.2. Fuente de Financiamiento 1.3.3
Obra 54 "Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón" \$ 2.412.559,66.-

<u>Artículo 3ro.</u>: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.

PABLO DARIO SERRANO Jefe Sección Prog. Presup. y Seguros Dirección General de Presupuesto Secretaría de Economía y Finanzas

LANUS, 1 () MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-601-7, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

- ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 23 para el día 18/03/2016 a las 10:00 hs. referente a la adquisición de "REACTIVOS", solicitado por la Secretaria de Salud, según características determinadas en la presente Solicitud de Pédido.
- ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoven Nº 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado v lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el articulo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.5.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 302.-
- ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contadurla; remitase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-

LIC. DAMIAN SCHLAVONE Secretario de Economía y Finanzas. DONING PARCOND END IL SUPPLIES

NESTOR ØSVALDO GRINDETTI

Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTAVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jela División Informática (Int.) Sec. de Economía y Pinarizas

# DECRETO Nº 0416

Lanús, 1 0 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº D- 82.214/16 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta Nº 6 agregada a fs. 69; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y l.53 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 70 emite su información al respecto:

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

# DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada Nº 14 – tercer llemado - llevada a cabo el día 08/03/2016 a las 13:00 hs. referente a la adquisición de "3.000 RESMAS TAMAÑO OFICIO Y 4.000 RESMAS TAMAÑO A4", según Solicitud de Pedido obrante en expediente Nº D- 82.214/16.

ARTICULO 2°: Adjudicase a la firma ASOCIADOS DEL OESTE S.R.L, CUIT Nº 30-70899494-0, con domicilio en la calle J. M. Paz Nº 1410 – Ituzaingo -, por ser la oferta mas económica, que se ajusta a lo pedido y resultar conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 521,000,-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01 – Particlas 2.3.1 F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el pedido de suministros en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires—Delegación Región III Avellaneda.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Econonila y Finanzas THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA Jeia División Informática (int.) Sec. de Economía y Finanzas

#### VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto Nº 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto Nº 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITQ DE LANUS; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-45 referente a la adquisición de "90 SILBATOS CON COLLARIN Y 8 BASTONES PLASTICOS LUMINOSOS" y "40 CONOS DE SEGURIDAD", encontrándose la presente enmarcada destro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaria mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a

las firmas RIALTO EQUIPAMIENTOS S.R.J., y FORAGE S.A. la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a las firmas mencionadas, por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado, ser sus precios corrientes en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de Compra Directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia

autorizado por la Ordenanza Nº 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma RIALTO EQUIPAMIENTOS S.R.L. CUIT Nº 30-70942951-1, con domicilio en la Calle Estanislao Zeballos Nº 1930 de la Localidad de Avellaneda, los Renglones Nº 1 y 4, referente a la adquisición de "90 SILBATOS CON COLLARIN Y 8 BASTONES PLASTICOS LUMINOSOS", por la suma total de \$ 8.760.- (PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA), forma de pago 30 días fecha de presentación de la factura.

Adjudícase en forma directa a la firma FORAGE- CUIT Nº 30-71046007-4, con domicilio en la Calle Santa Lucía Nº 1875 de Ituzaingo, el Renglón Nº 2, referente a la adquisición de "40 CONOS DE SEGURIDAD", por la suma total de \$ 20.800.- (PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS), forma de pago 30 días fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el Artículo Iro, con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43.02 – Partidas 2.9.9., 4.3.4 y 4.3.9 - P.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Soliciand de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma RIALTO EQUIPAMIENTOS S.R.L como caso de excepción por no estar inscripto en el Registre de Proveedores atento lo manifestado por la mencionada Dirección.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitase fotocopia antenticada del presente a la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellancda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economí∉ y Finanzas MENISORALDAD DOS RALAYORS

NESTOR OSVALDO GRINDETTI Interdente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU/RESPECTIVO ORIGINAL.

CWIERZ MICAELA / Jefa División informática (Int.) Sec. de Economia y Finanzas

DR/ DIEGO-G, KRAVETZ Secretario de Seguridad y Movilidad Sustantable

Lanús, 1 1 MAR 2016

#### VISTO:

La nota de la Dirección de Tesorería General de fecha 11/03/2016 donde se manifiesta la posibilidad de renovar la imposición de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) y

# CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Ley 13.164 autoriza a los Municipios a acordar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires operaciones de colocación de dinero a plazo fijo, bajo las condiciones y tasas que fijen de común acuerdo.

Que la citada entidad bancaria propone la tasa del 27,50% TNA para los depósitos a 30 días.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Contaduría General el importe se encuentra ingresado y da conformidad a la colocación del mismo.

Que corresponde autorizar la operación por resultar conveniente a los intereses municipales.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

# DECRETA

<u>Artículo 1º</u>: Autorizase la renovación del plazo fijo de \$ 50.000,000,00 (Pesos: Cincuenta millones) por un plazo de 30 días en el Banco de la Provincia de Bucnos Aires a una tasa de interés del 27,50% TNA.

<u>Artículo 2º</u>: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de cumplimentar el Artículo 1º.

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellanega-.

Lic. DAMIAN SCHLAVONE Secretario de Economia y Finanzas MUNICIPALIDAD DICTANUE

NESTOR O. GRINDETTI Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

THE MARKET CARREST

# DECRETO Nº 0 42 1 Lanús, 11 1 MAR 2016

#### Visto:

La nota de fecha 3 de Marzo del corriente por la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar ajustes en distintas Partidas presupuestarias a fin ejecutar la Obra "CENTRO CULTURAL LEONARDO" FAVIQ"; y

#### Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 240.000,00.- en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

#### DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 240.000,00.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoria Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	25.51	4.2.1	1,1,0	240.000,C0,
		Total			240.000,00

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 240.000,00.creando la Obra 60 "Centro Cultural Leonardo Favio" dentro de la Categoría Programática 25.51
"Refacciones Dependencias Externas – Administración Municipal", según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Programa	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	25.51.60	3,3,1	1.1.0	240.000,00
		Total			240.000,00,-

<u>Artículo 3ro.</u>: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas STORE ALEXON XM DAZED

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
——Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

PABLO DARIO SERRANO
Jefe Sección Prog. Prasup. y Seguros
Dirección General de Presupuesto
Secretaria de Economía y Finanzas



Nº 0 422

Lanús, 4 MAR 2016

#### VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley Nº 6021, las Ordenanzas Generales Nºs 267 : 165 y demás Decretos Municipales, el Expediente 4060-1692/09 y sus Alcances Nºs 1 y 12; y,

# CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de mayo de 2011 se suscribió el contrato entre la Empresa Ingeniero Raul E Baud S.R.L. y la Municipalidad de Lanús, para la realización de la Obra: "Nuevo Micro Estadio Parque Eva Perón", por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 11.894.440,00);

Que el 28 de marzo de 2011 se realizó el Acta de Inicio de las Obras;

Que por Decreto 706/14, se convalidan las obras ejecutadas en el marco del cambio de proyecto, por ante la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que según consta a fs. 1103, el Municipio intimó a la Empresa a reanudar la obra en un plazo de setenta y dos horas, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieran corresponder;

Que por Decreto Nº 1260/15, se declaró la rescisión del contrato oportunamente celebrado con la Empresa Contratista;

Que con fecha 2 de julio de 2015, el Sr. Raul Eduardo Baud, en calidad de socio gerente de la Empresa Ingeniero Raul E. Baud S.R.L., interpone Recurso de Revocatoria contra lo dispuesto en el Decreto 1260/15;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica ha tomado la debida intervención;

Que el suscripto comparte integramente lo allí expuesto;

Que, así las cosas, el recurso planteado por la Contratista resulta formalmente admisible. Ello así por cuanto el recurso de revocatoria ha sido interpuesto dentro de los plazos legales;

Que como cuestión de previa y especial pronunciamiento, el recurrente solicitó la suspensión del Decreto en cuestión, por una supuesta disposición del Decreto Ley Nº 7647/70;

Que en el ámbito municipal, la normativa aplicable en cuanto a procedimiento administrativo, es la Ordenanza General Nº 267/80;

Que la mencionada Ordenanza General en su Artículo 98 inciso 2) establece que "La interposición del recurso tiene por efecto...facultar a la administración a suspender la ejecución del acto impugnado cuando el interés público lo aconseje o la petición del interesado invoque fundadamente perjuicio irreparable...";

Que no se observa en el presente caso argumentos válidos que justifiquen un perjuicio irreparable por el cual se debiera suspender la ejecución del Decreto impugnado. Todo ello por las consideraciones que seguidamente se exponen;

Que la recurrente cuestiona el Art. 4 del Decreto 1260/15, por el cual se establece la comunicación de la rescisión al Registro de Licitadores de la Provincia;

Que la licitación en cuestión se rige por el Pliego de Bases y Condiciones, la Ordenanza General 165/73 y la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 6021);

Que la Ordenanza General 165/73, en su Artículo 61º inc. 6, establece expresamente que "Producida la rescisión del contrato por culpa del contratista, la misma tendrá las siguientes consecuencias...inc. 6) Se dará conocimiento al Registro de Licitadores de la Provincia de la resolución adoptada". Por lo que el Art. 4 del Decreto 1260/15 se ha dictado conforme a derecho;

Que la recurrente manifiesta que en las actuaciones y por ende en el Decreto recurrido, se han confundido "...dos términos o trabajos totalmente distintos como PROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO";

Que a continuación, desarrolla su concepción acerca de lo que debe considerarse PROYECTO – sirve para describir la concepción general del edificio – y lo que debe entenderse por PROYECTO EJECUTIVO – apto construcción -, tratándose un paso posterior al PROYECTO;

Que para la puesta en marcha del PROYECTO EJECUTIVO, es decir de las obras, la empresa manifestó haber entregado el "Proyecto Ejecutivo Definitivo", incluída la Etapa II, mediante Nota de Pedido Nº 35, en la cual solicitaba su aprobación;

Que asimismo, la Empresa manifiesta que nunca le fue contestada la mencionada Nota de Pedido, motivo por el cual no reanudó la ejecución de la obra;

Que del Alcance 12 del Expediente de referencia, surge la presentación de la misma con fecha 22 de julio de 2013;

Que con motivo de la Nota de Pedido Nº 35, se dictó el Decreto 1720/13, con fecha 16 de agosto de 2013 – fs 38/39 del Alcance referido - , mediante el cual se aprobó el Proyecto Ejecutivo Definitivo presentado por la Empresa Contratista;

Que además, con fecha 16 de octubre de 2013, se ha dictado el Decreto 2209/13, por el cual se amplió el plazo en ciento ochenta días para la ejecución de la obra, conforme el Proyecto Ejecutivo Definitivo;

Que por todo ello, resulta a todas luces evidente, que lo que fue aprobado ha sido el Proyecto Definitivo, por lo que mal puede inferirse que haya habido un error de interpretación entre PROYECTO y PROYECTO EJECUTIVO, tal como lo arguye la recurrente;

Que sin perjuicio de todo ello, y teniendo en cuenta que lo ya expresado justificó la decisión adoptada por medio del Decreto recurrido, a mayor abundamiento cabe señalar que el Decreto Reglamentario de la Ley 6021 (Dec. 5488/59) establece en su Art. 37 que "Los hechos que puedan justificar demoras en la ejecución de obras, deberán denunciarse por escrito dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al de su producción, caducando el derecho a invocarlos por el transcurso de ese plazo", circunstancias éstas que no se observan en el presente caso, motivo más que suficiente para declarar improcedente el recurso en tratamiento;

Que por otro lado, la recurrente afirma que nunca fue intimada a reanudar los trabajos;

Que la Municipalidad intimó mediante CD 160985821 de fecha 5 de diciembre de 2015, por el plazo de 72 horas a reanudar las obras oportunamente adjudicadas de (cfr. Fs. 1104);



Que la afirmación respecto a que la Empresa nunca fue intimada, cae por su propio peso, puesto que luce su respuesta efectuada a la intimación aludida, en la cual manifiesta que no ha abandonado la obra (cfr. fs. 1102);

Que asimismo, en el recurso presentado, la Empresa agrega que "tampoco es cierto que se abandonara la obra, durante todo este tiempo se mantuvo la vigilancia, corte de pasto, mantenimiento general y personal de nuestra empresa en forma permanente";

Que lo expuesto precedentemente queda totalmente desvirtuado por la inspección y agregación de fotografías que dan cuenta precisamente de lo contrario, puesto que en ellas se acredita la crecida de pastos, la falta de vigilancia e incluso la imposibilidad de acceder a parte de la construcción:

Que finalmente, la recurrente alega que no le fueron abonados Certificados;

Que del informe obrante en los actuados se desprende que además del Anticipo Financiero, le fueron abonados 11 Certificados, los que suman un total de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.481.131,70) (cfr. fs 1149)

Que como conclusión, surge con palmaria claridad, la falsedad de todas las argumentaciones esgrimidas por la Empresa al fundar el recurso en tratamiento;

Que por ello, la Empresa no ha tenido motivo alguno que justificara la suspensión de la ejecución de las obras, por lo que dicho proceder, es de su exclusiva responsabilidad;

Que la Empresa acompaña prueba documental y ofrece prueba informativa;

Que por todo lo expuesto, la misma deviene inconducente e inoficiosa, por lo que debe rechazarse su producción.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LANUS DECRETA

ARTICULO 1º: Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por Empresa Ingeniero Raul E. Baud S.R.L., por resultar falsas todas las argumentaciones que motivan el mismo. Consecuentemente, desestímase la medida precautorio solicitada.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economia y Finanzas.-

ARTICULO 3º Dése a Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial Municipal; notifiquese a la Empresa Contratista y por la Secretaría de Desarrollo Urbano continúese el trámite de práctica.-

> Arq. CARLOS G.SILVA Secretario de Mesarrollo Urbano

DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas

> ADRIAN GONZAVO URRELI Secretario de Govierno y Coordinación General

ACT. NESTOR O. GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPIO DE LANUS

MUNICIPIO DE LANUS

ADMIANA MARCELA MALASIELLE



LANUS, 1 4 MAR 2016

No. 0423 ...

DECRETO

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señorita María Beatriz KUC PLEVA, D.N.I. Nº 22.849.045, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 24517/9, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Categoría 287, con funciones de Control Técnico de Establecimientos de Servicios Industriales, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archivese.-

Director Gral.
de Recursos
Hemanoy

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI SECRLIARIO SE OBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MANIGURANANA DA LAVIA CEUTATA BEL

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI.



LANUS, '1 4 MAR 2016

No 0424

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Designase a partir del dia 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señorita Melina Andrea SILLERO, D.N.I. Nº 34.548.174, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 23982/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Categoría 287, con funciones de Control Técnico de Establecimientos de Servicios Industriales, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.
- Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Iomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
do Rocursos
Hurrianos

Confecciago

ADRIAN CON AND URRELL SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MANAGALDAD DE LAMUS

ACT. NESTOP OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 4 MAR 2016

DECRETO

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Aram Martín MOURATIAN, D.N.I. Nº 35.862.547, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 22962/3, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Categoría 287, con funciones de Control Técnico de Establecimientos de Servicios Industriales, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Artículo 3º.-Decretos y Boletin Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduria General y archívese.-Director Gral. de Recursos Humanos ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI ADRIAN GONZAND URRELI INTENDENTE MUNICIPAL GOBIERNO DAME A STREET AND A COMP COMPARED Confecciong) DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS



LANUS, 7 4 MAR 2016

No 0428

DECRETO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL

- Artículo 1º. 
  Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, al señor Ricardo Gustavo VARGAS, D.N.I. Nº 26.010.843, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 22499/2, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º. 
  Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1, del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º. 
  Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, al señor Rodolfo Ariel RUNCO, D.N.I. Nº 27.737.824, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23856/0, con funciones de Mantenimiento, Personal Temporario Mensualizado, categoría 285, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1058,43) de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 104, Agrupamiento 9.-
- <u>Artículo 4º. -</u> El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Darnian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.
  Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tonte razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Grat. de Recursos Humanos

confecciona

ADRIAN ON A OURRELI EECH TARIO DE SOBIERNO

DAMIÁN SCHIÁVONE SECRETARIO DE EGONOMIA Y FINANZAS WING ALDAD DIE LAMBUS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 11 4 MAR 2016

Nº 0427

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. 
Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Natalia Elena MIRANDA, D.N.I. Nº 26.535.430, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 25499/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Enfermería, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 646, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y IRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. 7 El presento será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

OLOGIALION EUNLA EK

Artículo 3º.
Conjuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

de Recursos Humanos

Director Gral.

Confecciona

ADRIAN GONTALL GREELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS ACT, DESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 4 MAR 2016

N° 0428 <u>.</u>

DECRETO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. 
Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señorita Micaela Ayelen CASAL, D.N.I. Nº 37.935.218, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24784/1, en carácter de Personal Destajista —con pago horario—, Jurisdicción 1.1.1.01.16,000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría

Artículo 2º. 
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a qu'en corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
do Recursos
Humanos

ADRIAN GONZAL VIRRELI
SECRETARIO DE ADBIERNO

Confecciono

Artículo 40 .-

DE LAMOS

THE LAMOS

T

ACT, NESTOR OSVALDO GRINDETTI

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 1 4 MAR 2016 Nº 0429 .-

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. 
  Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Roberto Miguel CAZON, D.N.I. Nº 31.726.681, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24977/1, con funciones de Inspector de Ferias, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 404, Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º.
  Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y aportunamente archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confeccionó

ADRIAN GONZAZO VEŽELI SECRETARIO DE COSSERNO

DAMIÁN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COUNTY EN

ACT NESTOR OSVALDO GRINDETTI



LANUS, 17 4 MAR 2016

Nº 0430 .

DECRETO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor José Luis FERREIRA, D.N.I. Nº 22.848.455, C.U.I.L. Nº 20-22848455-6, nacido el día 5 de agosto de 1972, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Azopardo 505, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25821/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302, Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian 8CHIAVONE.-

Artículo 39.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confeccione

ADBIAN GONZANO URRELI SECRETARIO DI GDBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 4 MAR 2016 No 10 43 1 .-

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

- Artículo 1º.
  Considérese redactado el artículo 1º del Decreto Nº 0320/16: Artículo 1º. Designase a partir del día 19 de febrero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Agustín Alberto RAFFO, D.N.I. Nº 33.613.270, C.U.I.L. 20-33613270-4, nacido el día 14 de febrero de 1988, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Santos Dumont 2445, Departamento 25, C.A.B.A, Código Postal 1426, Legajo Nº 25820/1, categoria 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoria Programática 01, Oficina 501.-
- Artículo 2º.
  Considérese redectado el artículo 2º del Decreto Nº 0320/16: Artículo 2º. Designase a partir del día 5 de febrero de 2016, en el cargo de Asesora, a la señorita Julieta LANFREDI, D.N.I. Nº 30.829.216, C.U.I.L. 27-30829216-4, nacida el día 16 de enero de 1984, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle España 956, Burzaco, Código Postal 1842, Legajo Nº 25819/5, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por el Soñor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señar Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.
  Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

dependendias en relación funcional tomen rezón Dirección General de Recursos Humanos

Director Gral, de Recursos Humanos

ADRIAN GONZA: GMRREI I SECRETABRO DE LO BIERNO

DIRECTION DE LA INVOS

ADRIAN GONZA: GMRREI I SECRETABRO DE LO BIERNO

DIRECTOR DE

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 1 4 MAR 2016 No 0 4 3 2 .-

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. 
  Dese de baja a partir de dia 1º de febrero de 2016, al agente Carlos David SOSA, Legajo Nº 20814/5, D.N.I. Nº 31.417.602, al cargo categoría 281, con funciones de Peón de Barrido, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210, registrando una antigüedad de diez (10) años, ocho (08) meses y veintinueve (29) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º. 
  La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de velntiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3°.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo

  d'ARELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.
  Artículo 4°.
  Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decre-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucidadas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.



SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 1 4 MAR 2016 Nº 10433 .-

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Desígnase en el periodo comprendido entre el día 1º de marzo al 30 de abril de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo I del presente, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en la Categoría que en cada caso se indica, Jurisdicción 1 1 1 01 03.000, Categoría Programática 01 y Oficina 310, quienes se encontraran en disponibilidad relativa según lo determina la legislación vigente, Agrupamiento 9.-
- Articulo 2º.
  Desígnase en el periodo comprendido entre el día 1º de marzo al 30 de abril de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo II del presente, Personal Destajista, Categorías 301 y 302 de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01 y Oficina 310, quienes se encontraran en disponibilidad relativa según lo determina la legislación vigente. Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º. Los nombramientos temporarios dispuestos por los artículos precedentes, deberán imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario Retribuciones que no hacen al Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 4°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º,
  Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Bolétín Municipal, tome razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y las Secretarias involucradas, por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Grai. de Recursos Humanos

Gonfecciono

ADRIAN CONZALONIRRELI SECRETARIO DE CIDIERAO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MANUSALDAD DE BANGS

CT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

# ANEXO

	The state of the s						
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CAT	OFICINA	JURISDICCION	CAT. PROG.
00154051	ALDERETE ORLANDO RAUL	D.N.I 08627282	245 - INSPECTOR	289	310	1.1.1.01.03.000	01
00158232	ROMAN ALFREDO CRISTIAN	D.N.I 26227848	506 - GUARDIAN	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00163989	HERRERA NORMA RAQUEL	D.N.I 11808213	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00166045	CASTILLO NESTOR JAVIER	D.N.I 21710859	829 - COORDINADOR	290	310	1.1.1.01.03.000	2.
00166319	SANCHEZ SANTORO ROBERTO	D.N.I 25914187	819 - APOYO	282	310	1.1.1.01.03.000	9
00179946	AQUINO RAMON	D.N.I 17348408	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	285	310	1.1.1.01 03 000	0.1
00185143	BARRERA JUAN CARLOS	D.N.I 13699222	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	287	310	1.1.1.01.03.000	01
00200181	ROCHA EDUARDO ALBERTO	D.N.I 07619108	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	284	310	1.1.1.01.03.000	01
00200288	CIAPPESONI EDUARDO HORACIO	D.N.I 07672176	506 - GUARDIAN	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00200464	OBREGON NESTOR DARIO	D.N.I 26742174	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00204066	PICCALUGA RUBEN HECTOR	D.N.I 10698779	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	285	310	1.1.1.01.03.000	0.5
00206783	CENTURION ANGEL LUCAS	D.N.I 14320832	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	285	310	1.1.1.01.03.000	03
00208190	GOICOECHEA RUBEN	D.N.I 07740058	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	289	310	1.1.1.01.03.000	01
00208376	ZABALLO VERONICA GRACIELA	D.N.J 20484271	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	285	310	1.1.1.01.03.000	03
00210829	ROMERO ANA	D.N.I 06706984	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	286	310	1.1.1.01.03.000	01
00211523	TULIS CRISTINA NOEMI	D.N.I 14276817	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	283	310	1.1.1.01.03.000	07
	AGUILERA INDRIAGO TAMARA			-			
00211824	ELIZABETH	D.N.I 32835352	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	284	310	1.1.1.01.03.000	9
00213161	BASARAVO ARTURO MARIO	D.N.I 13829144	452 - PEÓN DE BARRIDO	284	310	1.11.01.03.000	01
00217286	PEREZ SARA OFELIA	D.N.I 10952236	850 - VIG.Y CTROL. OP.DE MONITOREO	295	310	1.1.01.03.000	9
00217657	GONZALEZ VERONICA SOLEDAD	D.N.I 31534583		282	310	1.1.01.03.000	01
00219639	TORRES ROSA JOSEFINA .	D.N.I 18589735	305 - AUXII IAR DE ADMINISTRACION	284	310	1.1.1.01.03.000	91
00220628	RODRIGUEZ JOSE FELIPE	D.N.I 07783416	D	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00221872	CARPINTERO JUAN ALBERTO	D.N.I 23374833	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	290	310	1.1.1.01.03.000	01
00223793	TURNES ROBERTO ENRIQUE	D.N.I 04979875	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	283	310	1.1.1.01.03.000	01
00229979	ALEJANDRO HAYDEE EMMA	D.N.I 03600246	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	2
			838 - OPER DEL CENTRO DE				
00230029	LOPEZ GUILLERMO	D.N.I 07997102	MONITOREO	295	310	1.1.1.01.03.000	01
			852 - CHOFERES DE				
00238454	GIACOMINI EXNERS TO ADOLETO		TROITCICICICICICICICICICICICICICICICICICIC	297	310	1.1.1.01.03.000	01
20000000	SOCIALINOS INTERIOR SOCIALISTA	D.N.I TODETAGE	102127000	205	310	1.1.1.01.03.000	10
00254052	GCMEZ MONICA ESTELA	D.N.I. 29554849	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	283	310	1.1.1.01.03.000	01

# ANEXO II

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CAT	OFICINA	JURISDICCION	CAT. PROG.
00136259	00136259 PAREDES DANIEL ALFREDO	D N.I 13832267	333 - ACTIV. PRACT. EN D'SCIPL. ED FIS,	302	310	1,1,1,01,03,000	5
20172631	88172631 LUQUEZ CLEMENTINO HORACIO	L.E. 04257245	752 - PROFESOR/A FORM. PROFESIONAL	302	3:0	1,1,1,01,03,000	0.1
20179548	D0179548 GALEANO MARIA LUISA	D.N.I 04073548	333 - ACTIV, PRACT EN DISCIPL ED F.S.	302	3.0	1.1.1.01.03.000	01
30195483	00195483 SOSA ALICIA EMILCE	D.N.1 *2350221	701 - PROFESOR/A CORTE CONFECCIÓN	302	310	1.1.1,01,03.000	10
30208419	00208419 TORRES RAUL MARCELO	D.N.I 23169924	335 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPL, ED FIS.	302	310	1.1.01.03.000	01
30209308	00209308 BACA MARIA GABRIELA	D.N.I 29364574	704 - PROFESOR/A APCYO ESCOLAR	301	310	1,1,01,03,000	01
30211037	00211037 MELL DE MARTHA ALICIA	D.N.I 14436667	744 - PROFESOR/A AYUD BIBLIOTECA	302	310	1.1,1,01,03,000	01
30211957	00211957 QUIROGA FEDERICO ROBERTO	D.N.I 27028778	333 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPL, ED.FIS.	302	310	11,1,01,03,000	10
50220521	00220521 GUARDO HUGO EDUARDO	D.N.I 18228778	333 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPIL, ED FIS.	302	310	1,1,1,01,03,000	10
00224390	00224390 VEGA MAR A VIRGINIA	D.N.I 06492004	333 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPL, ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	15
20227827	30227827 GIMENEZ RAUL EDUARDO	D N / 20363841	333 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPL, ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	10
00228169	00228169 FERNANDEZ ANTONIA NELLY	D.N.I 06161889	333 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPL, ED.FIS.	302	310	1,1,1,01,03,000	10
00228886	00228886 JUAREZ FRANCISCO RUBEN	D.N.I.08083296	333 - ACTIV, PRACT, EN DISCIPL, ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00244846	00244846 CORIA LUIS ROBERTO	D.N.I 07767330	333 - ACTIV, PRACT EN DISCIPL, ED FIS.	302	3.0	1,1,1,01,03,500	10
00248776	00248776 BRCZON BAREIRO ALFREDO	D.N I 92328950	615 - PERSONAL DESTAJISTA	302	370	1,1,1,01,03,000	10
00253932	00253932 HANNOIS ERNESTO EMILIO	D.N.I. 04409348	615 - PERSONAL DESTAJISTA	302	310	1,1,1,01,03,000	10



LANUS, 11 4 MAR 2016

DECRETO

Nº 0434.

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. -

Continúe designado a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, el señor Juan Alberto CARPINTERO, D.N.I. Nº 23.374.833, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 22187/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, categoría 290, con un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.301,16), de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º .-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo. URRELI y el Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 30.-

comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decre les y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

> ADRIAN GOLIALO URRELI SLERETARIO DE GOBIERNO

bontecciono

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS TO COMPANDAD

DE LANOS

ACT, NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL





LANUS, 17 4 MAR 2016

No 10495.

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º .-

Déjase sin efecto a partir del dla 1º de marzo de 2016, la designación del agente Fzequiel Eduardo ROCHA, Legajo Nº 25493/7, que fuera dispuesta oportunamento.

Artículo 2º. -

Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, al señor Ezequiel Eduardo ROCHA, D.N.I. Nº 37.554.390, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 25493/7, Personal Temperario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 3º .-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Articulo 4º.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y goletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZAVI PRELI SECRETARIO DE GOLIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Manichardad Manichardad

I. NESTØR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



4 MAR 2016

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, a la señora Julieta Inés BE-Artículo 1º. -LLAZZI, D.N.I. Nº 24.436.009, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24178/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxillar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTA-

VOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELL y el Artículo 2º. -

Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.

Artículo 3%-Colmuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municinal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General

de Récursos Humanos y archivese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Canfecciono

ADRIAN GONZANO URRFII SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DI LANUS

NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

> cada día unpoco a mejor.



LANUS, 1 4 MAR 2016

No 0437

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Articulo 1º. 
Designase en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2016, al señor Carlos Omar PERALTA, D.N.I. Nº 16.258.855, C.U.I.L. Nº 23-16258855-9, nacido el día 27 de abril de 1963, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Belelli 1376, Banfield, Código Postal 1832, Legajo Nº 25840/5, en carácter de Personal Destajista -con pago horario , Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría

3C2.

Artículo 2º. 
Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Mulicipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias
en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General
de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Chnfecciono

ADBIAN GENZALO URRELI SECRETARIO E GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS AND CANADAD CA

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
--- INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 3 4 MAR 2016

No 0438

DECRETO

## EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Artículo 1º. -

Designase interinamente a partir del día 1º de marzo de 2016, Directora Interina de la Unidad Sanitaria Común General San Martín, a la doctora María de los Ángeles LEMOS, Legajo Nº 20835/8, categoría 142, Grado Asistente, 36 Horas Semanales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 610; con reserva de su cargo presupuestario categoría 123 (89), Medica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.-

Artículo 2º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

1

Eanfecciono.

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE EGONOMIA Y FINANZAS

ADRIAN GONZALOWIRRELI SECRETARIO DE SOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS,	1	4	MAR	2016
No (	14	3	9.	

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio del agente Hernán Alberto MARANGELLO, Legajo Nº 16570/3, al área de la Secretaria de Espacio Publico y Ambiente Sustentable, categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento 5.-
- Artículo 2º.
  Autorizase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Artículo 4º.> Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en reladión funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-Director Gral de Recursos Humanos ADRIAN GONZAVO VARELI SECRETARIO DE GODIERNO ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL MANIEMPAREMAND DE LANUS Confecciono DAMIÂN SCHIA VONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 7 4 MAR 2016

Nº 0440

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Autorizase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicios de los agentes que a continuación se detallan al área de la Secretaria de Espacio Publico y Ambiente Sustentable, Oficina 207.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT
25460/9	JONES MICAELA ELIZABETH	16
25442/3	MARIANI ROCIO CELESTE	286
24635/0	FERREYRA IVANA JACQUELINE MARIA	295
21765/7	GONZALEZ VERONICA SOLEDAD	282
25504/8	SAAVFDRA BIANCA ROBERTA MICAELA	283
25276/0	MARTINEZ CORONEL MIGUEL ANGEL	297

Articulo 2º .-

Autorizase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el articulo 1°.-

Articulo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URREL: y el Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaguría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciogo

ADRIAN CONTAC URRELI SECRETAINO OF GOBIERNO

DAMIÀN SCHIÀVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS THE STATE OF THE S

DIE LAUNDS

ACT: NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Autorizase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio de la agente Camila Macarena CAZILA, Legajo Nº 24009/5, al área de la Dirección General de Recursos Humanos, categoría 284, con funciones de Operadora de PC, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305, Agrupamiento 9; con prestación de serviclos en comisión en el Instituto de Obra Medica Asistencial...
- Artículo 2º.
  Autorizase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección
  Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º
  de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la
  aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Grat,
do Recursos
Humanos

A
Si

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

> DAMIAN SCHTAVONE SECRETARIO DE ICONOMIA Y FINANZAS

MOMEGAHDAD DE LADIUS

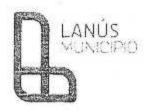
ACT. NESTON OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



No\_\_\_0442

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio del agente Roberto Orlando BELEN, Legajo Nº 23824/1, al área de la Dirección General de Recursos Humanos, categoría 283, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305, Agrupamiento 9; con prestación de servicios en comisión en el Instituto de Obra Medica Asistencial.-.-
- Artículo 2º.
  Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º .- . Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-Director Gral. de Recursos Humanos ADRIAN GOWZALOJUTRELI SECRETANIO DE GDEJERNO ACT. NESTOR OSVALDO GRINDLITI INTENDENTE MUNICIPAL MANDERALINAND DE LANUS Confecciono/ DAMIAN SCHÍAVONE SECRETARIO DE PONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 7 4 MAR 2018

DECRETO

No 0443 .-

Nº 24627/1,

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Ignacio Walter KRUJOSKI, Legajo

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. Aceptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente Ignacio Walter KRUJOSKI, Legajo Nº 24627/1, D.N.I. Nº 18.205.543, al cargo categoría 284, con funciones de Chofer, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 736, registrando una antigüedad de un (01) año y nueve (09) meses en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º. La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.
- Artículo 40.- Comuniquese a cuienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archivese.-

Director Gral.
de Recursos
Humianos

ADRIAN CONZALO URRELI
SECRETARIO DE COSTERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



LANUS, DAAA

DECRETO

Visto el telegrama de renuncia cursado por la Doctora Ana Inés GARCIA, Legajo Nº 21831/5,

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 4 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la Doctora Ana Inés GARCIA, Legajo Nº 21831/5, D.N.I. Nº 22.859.039, al cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 646, registrando una antigüedad de cinco (05) años, un (01) mes y quince (15) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la profesional mencionada en el artículo 1º, la cantidad de trece (13) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. -

presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.

Artículo 4º

Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URIKELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DACHARDANNU BONIAL ED ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

DAMIÁN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS



LANUS, 19 4 MAR 2016

No 0445

DECRETO

Visto el telegrama de renuncia cursado por el agente Laureano RICO AGUIN, Legajo Nº 23154/7,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente Laureano RICO AGUIN, Legajo Nº 23154/7, D.N.I. Nº 18.898.048, categoría 289, con funciones de Coordinador, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cinco (05) años, ocho (08) meses y cinco (05) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

Autorizase a la Dirección Contaduría General a líquidar a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Articulo 3º .-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomén razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral, de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GON AL VRRELI SECRETABIO DE GOLIERNO

> DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y HINANZAS

CACIAL PORTON

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 11 4 MAR 2016

40 <u>0146</u>

DECRETO

Visto que por Decreto Nº 295/16, se procedió a aceptar la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Adriana Noemi SICARDI, Legajo Nº 10523/7,

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Adriana Noemí SICARDI, Legajo Nº 10523/7.-
- Artículo 2º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívose.-

Director Gra., de Recursos
Humanos
Confecciono

ADRIAN GON ALO MRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCH AVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MOWER ALDIUS

DE LADIUS

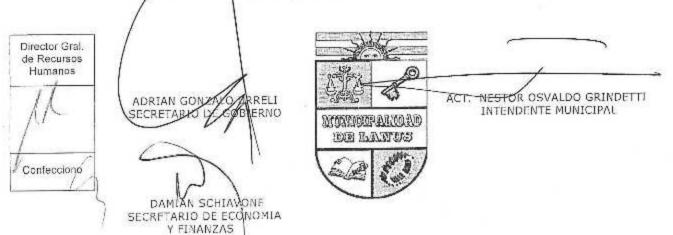
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 4 MAR 2016 No 10 4 4 7 .-

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación de la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo Nº 22338/6, que fuera dispuesta oportunamente.-
- Artículo 2º.
  Designase interinamente a partir del dia 1º de marzo de 2016, a la Licenciada Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, D.N.I. Nº 18.896.198, quien ya pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 22338/6, categoría 130 (96), Profesional, Grado Asistente, 18 Horas Semanales, con funciones de Nutricionista, Carrora Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 651.-
- Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.
  Corresiquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Poletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contadura General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-





LANUS, 2 4 MAR 2016

NO MAAR.

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Dese de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Enrique Jorge Artículo 1º. -

LEONETTI, Legajo № 25733/0, D.N.I. № 14.779.875, al cargo categoria 285, con: funciones de Coordinador, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 715, regis-

trando una antigüedad de un (01) mes en ésta Administración Municipal.-

La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de un (01) día correspondiente a la par-Artículo 2º. -

te proporcional de la licencia anual año 2016,-

Artículo 3º.-El presente será refrendado por el Señor Secretarlo de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mis-Artículo 4º .mas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Unrección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y ar-

chivese.-

Director Gray de Recursés Humands

(Confecciona

ADKIAN GONDA O URRELI SECRETAINO DI COBIERNO CORTEKNO.

DAMIÁN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MONNECP ALEDAD DE LANCS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI HATENDENTE MUNICIPAL



LANUS, '7 4 MAR 2016

Nº 0449 ..

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación de la agente Marta Oiga ALMADA, Legajo Nº 21088/3, que fuera dispuesta oportunamen-

le.

Artículo 2º. - Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, a la señora Marta

Olga ALMADA, D.N.I. Nº 17.408.876, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 21088/3, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.101.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO

CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo

URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.
Corruniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y ar-

chívese,-

Director Gral. de Recursos Humanos

⊈onfecciono

ADRIAN GUN AVA VIRRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIÁVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Manarandad Conla II ACT: NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 4 MAR 2016

Nº 0450\_

Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a los ex-agentes Jorge Luis CERON, Legajo Nº 1111/5; Estela Nélida LUGUERCHO de LENCINA, Legajo Nº 11018/3; José Ángel FERNANDEZ DORTONA, Legajo Nº 14452/6 y Encarnación VAZQUEZ de DURAN, Legajo Nº 13739/7, atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

Artículo 1º.
Déjase sin efecto a partir del 1º de abril de 2016, los convenios celebrados de acuerdo a los terminos del Artículo 19º Inciso – 1 – de la Ley 11757, entre esta Municipalidad de Lanús y los ex-agentes Jorge Luis CERON, Legajo Nº 11111/5; Estela Nélida LUGUERCHO de LENCINA, Legajo Nº 11018/3; José Ángel FERNANDEZ DORTONA, Legajo Nº 14452/6 y Encarnación VAZQUEZ de DURAN, Legajo Nº 13739/7.-

Articulo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas. Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º. Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono,

ADRIAN GONZAVOJURRELI SECRETARIO DI JOSIERNO

DAMIAN SCHIAVONE

SECRETARIO DE CONOMIA Y FINANZAS DIE LANDAD
DIE LANDAD

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



NO 0 4 5 1 . -

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Elsa Beatriz SANTORO de GONZA-LEZ, Legajo Nº 9353/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

Artículo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Elsa Beatriz SANTORO de GONZALEZ, Legajo Nº 9353/4, D.N.I. Nº 12.205.133, al cargo categoría JD (34), Administradora de Establecimiento Asistencial, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 603; registrando una antigüedad de cuarenta y un (41) años y tres (03) meses en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Elsa Beatriz SANTORO de GONZALEZ, Legajo Nº 9353/4.-

Artículo 4º,- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URBELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.
Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.

Director Grail de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAH GONZALO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Managardad Die Lantos

ACT. MESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 4 MAR 2016

Nº 0 452 .-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Artículo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4, D.N.I. Nº 12.335.131, al cargo categoría 72, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Agrupamiento 2, Oficina 735; registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años, once (11) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Rosa FRA-GA, Legajo Nº 10171/4, de la "Prolongación de Jornada Docente", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 4º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria Involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.

Director Gral de Recursos

Humanos

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
SECRETARID DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Confecciono



LANUS, 4 4 MAP 2016

DECRETO

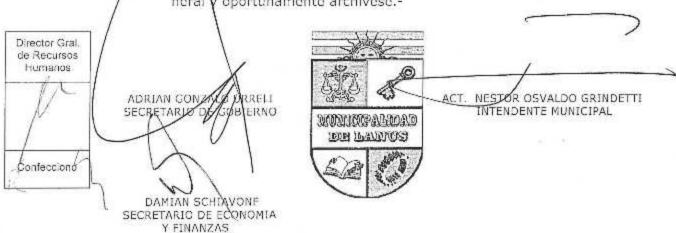
No 10453 ,.

Visto el telegrama de renuncia cursado por la agente Lorena Elizabet INSAU-RRALDE, Legajo Nº 25344/6,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º. Aceptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente Lorena Elizabet INSAURRALDE, Legajo Nº 25344/6, D.N.I. Nº 27.822.212, al cargo categoria 285, con funciones de Técnica Laboratorista, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 608, registrando una antigüedad de diez (10) meses en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º. La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de ocho (08) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4ºComuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-





Artículo 4º .-

Artículo 5º

LANUS, 17 4 MAR 2016

Nº 0 454.

Visto la nota de renuncia cursada por la agente María Cristina PIRIZ, Legajo Nº 11338/2, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Actóculo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente María Cristina PI-RIZ, Legajo Nº 11338/2, L.C. Nº 5.203.586, al cargo categoría 24, con funciones de Mucama de Unidad Sanitaria, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 7, Oficina 608; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, un (01) mes y veinticinco (25) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º, - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a Jangente María Cristina PIRIZ, Legajo Nº 11338/2.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.

Comuniquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletin Municipal, tomen razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduria General y oportunamente archívese.

Director Graide Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALA ARRELI SECRETARIA CA CONTERNO

DAMIAN SCHIAVONE

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Managaldad dug laliyos ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, M 4 MAR 2016 Nº 11 4 5 5 . -

## DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la doctora Cristina Ramona OTRANTO, Legajo Nº 14271/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la doctora Cristina Ramona OTRANTO, Legajo Nº 14271/1, L.C. Nº 6.511.676, al cargo categoria 129 (95), Profesiorial, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 602; registrando una antigüedad de veinticinco (25) años y cinco (05) días en ésta Administración Municipal y quince (15) años, cuatro (04) meses y diecisicte (17) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-06511676-1-118-001.-

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la doctora mencionada en el artículo 1º la cantidad de cuatro (04) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11/57, a la doctora Cristina Ramona OTRANTO, Legajo Nº 14271/1.-

Artículo 4º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Recretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la mis-Artículo 5%.ma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-Director Gral. de Recursos/ Humanos ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI ADRIAN GON AND WRELI MODEL CONTROL OF THE PROPERTY INTENDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE LANGS Confecciono DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS



No. 0 456.

Visto la nota de renuncia cursada por la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### DECRETA

Artículo 1º. 
Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4, D.N.I. Nº 10.085.255, al cargo categoria 125 (91), Profesional, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoria Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603; registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años, un (01) mes y veintiocho (28) días en ésta Administración Muni-

cipal y siete (07) años, siete (07) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-10085255-7-118-1.-

Expedience 024 27 10003233 7 110

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la doctora mencionada en el artículo 1º la cantidad de veinte (20) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondien-

tes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11/57, a la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4.-

11757, a la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4.

Artículo 4º,
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo

URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral ge Recursos Humanos

ADRIAN CONZALD URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono

Artículo 5º .-

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDEITI



LANUS, 1 4 MAR 2016

Nº 1) 457

DECRETO

Visto la renuncia presentada por la agente María Margarita FARAGUTTO, Legajo Nº 16075/3, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

Aceptase la renuncia a partir del día 1º de abril de 2015, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, conforme lo establece en el Artículo 11º Inciso i) de la Ley 11757 y la Ley 9650, a la agente María Margarita FARAGUTTO, Legajo Nº 16075/3, L.C. Nº 3.922.878, quien ocupaba un cargo categoría 24, con funciones de Inspectora de Tránsito, Personal Técnico Especializado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, categoría Programática 19, Oficina 319; registrando una antigüedad de veinte (20) años, un (01) mes y veintisiete (27) días en ésta Administración Municipal y doce (12) años, siete (07) meses y doce (12) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-039228780-118 1; y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de treinta y dos (32) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y ocho (08) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente María Margarita FARAGUTTO, Logajo Nº 16075/3.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

ADRIAN GONZALO ARRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono
DAMIAN SCHIAVONE



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 1 4 MAR 2016 No 0 4 5 8 .-

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Jorge Esteban HANSEN, Legajo Nº 12769/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

Artículo 19. - Acéptase a partir del dia 1º de mayo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Jorge Esteban HANSEN, Legajo Nº 12769/5, L.E. Nº 7.663.519, al cargo categoria JB (36), Jefe Interino de la División Catastro, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoria Programática 35, Agrupamiento 2, Oficina 226; registrando una antigüedad de treinta y un (31) años, tres (03) meses y un (01) dia en ésta Administración Municipal y ocho (08) años y cuatro (04) meses y veinticinco (25) dias reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20-07663519-7-118-000001.

Artículo 2º. 
La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cuatro (34) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y once (11) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Jorge Esteban HANSEN, Legajo Nº 12769/5.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Fronomía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Articulo 5% Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese .-Director Gral. de Recursos Humanos ADRIAN GONZA LO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO MESTOR OSVALDO GRINDETTI ACT. MALL STATEMENT OF THE S INTENDENTE MUNICIPAL DIM BANGS Confecciona

DAMIÁN SCHÍAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 17 4 MAR 2012

No 0459 .-

DECRETO

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos

Humanos,

Artículo/3º.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º .- Considérese con número de documento D.N.I. Nº 30.582.560, al agente

Alejandro Andrés GONZALVEZ, Legajo Nº 25729/7.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo

URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE,-

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente

archivese.-

Director Gral de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GINIZALO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE SECRITARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS miniagymond

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús,

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº D-82.205/2016 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, segúñ Acta Nº 5 agregada a fs 180; y

## CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 181 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

- ARTICULO Iro: Apruébase la Licitación Privada Nº 11 -3cr. llamado- llevada a cabo el día 04/03/2016 a las 11:00 hs. referente a la adquisición de "PC E IMPRESORAS", solicitado por la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente Nº D-82,205/2016.
- ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma ROXANA LO GULLO CUIT Nº 23-20497820-4, con domicilio en la calle Vieytes Nº 172 de Banfield, la provisión de 15 PC con Teclado, Mouse y Monitor, y 2 Discos Rígidos externos por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan convenientes a los intereses Municipales; por la suma total de \$ 168.435,- forma de pago 30 días, fecha presentación de factura.

Adjudicase a la firma DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACION S. A. -CUTT Nº 30-69380190-3, con domícilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de 1 Impresora Láser Color, 1 Impresora Gráfica, 10 Pen Drives y 1 Proyector Cañón por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan convenientes a los intereses Municipales; por la suma total de \$ 52.834.- forma de pago 30 días, fecha presentación de factura.

- ARTICULO 310: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.03 - Partidas 4,3.9. 4,3.6 y 2.9.2, estas dos últimas en exceso - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.
- ARTICULO 4to: Autorizase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de las garantías de propuesta que correspondan.
- ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y Tesorería; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-,

LIC. DAMÍAN SCHIÁVONE Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR SVALDO GRINDE filtendente Municipal MALLED ELALAS

ES COPIA FIEL DE SURESPECTIVO ORIGINAL CWIERZ MICAELA Jofa División Informática (Int.)

Sec. de Economía y Finanzas

Lanús,

MAK ZIII

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-302-50, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 24 para el día 23/03/2016 a las 10:00 hs. referente a "MAQUINA DE DEMARCACION VIAL" solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demando el cumplimiento del presento Decreto, se imputará, de corresponder en exceso, con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43.02 – Partida 4.3.4 y 4.3.2 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Plicgo de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 296,50,-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires — Delegación Región III Avellaneda.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas SIS S SUNCEPARADO SULTAN BASI

Dr. NESTOR OSVALDO GRINDENTI

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELX
Jefa División informática (Int.)

Sec. de Economia y Finanzas



0463

Lanús, 1 6 MAR 2016

De conformidad con lo solicitado, informado, dictaminado y documentación acompañada en el expediente C-900.166/15 conforme la Ordenanza 11517 promulgada por decreto Nº 1908/13, de lo que resulta que el "CENTRO COMUNITARIO SAN JORGE" ha cumpilmentado los requisitos que rigen en la materia en cuanto a su reconocimiento municipal como institución de bien público, en uso de sus atribuciones,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.- Téngase por registrada como Institución de bien público a el "Centro Comunitario San Jorge", con domicilio legal en la calle Oliden 4228, dpto. 2, partido de Lanús, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.

Articulo 2º.- Dejase expresamente establecido que la institución peticionante deberá desarrollar sus actividades de conformidad con las disposiciones vigentes y que su incumplimiento dará lugar a que la autoridad municipal deje sin efecto el presente decreto.

Articulo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal;

General, Salud, Economía y Finanzas, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Departamento Fiscalización Impositiva; por la Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHIVESE.-

ADRIAN CONTALO URNELI SECRETARIO DE GOBIERNO V COORD. GENEVAL MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY

Jela Int. Div. Reg. Ord., Dios. y Recolucionese

Dobo. Administrativo do la

Dirección Adm. de la Secretaria da Gobierno

Av. Hipolito Yrigoyen 3863 , 81824AAH , Lanús Oeste 0800-333-5268 (lanus) , www.lanus.gob.ar



## Lanús, 11 6 MAR 2016

De conformidad con lo solicitado, informado, dictaminado documentación acompañada en el expediente B-900.392/15 conforme la Ordenanza 11517 promulgada por decreto Nº 1908/13, de lo que resulta la " ASOCIACION CIVIL BETHESDA CASA DE MISERICORDIA " ha cumplimentado los requisitos que rigen en la materia en cuanto a su reconocimiento municipal como institución de bien público, en uso de sus atribuciones,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.- Téngase por registrada como Institución de bien público a la ----- "Asociación Civil Bethesda Casa de Misericordia", con domicilio legal en la calle Azurduy 3340, partido de Lanús, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.

Articulo 2º.- Dejase expresamente establecido que la institución peticionante deberá desarrollar sus actividades de conformidad con las disposiciones vigentes y que su incumplimiento dará lugar a que la autoridad municipal deje sin efecto el presente decreto.

Articulo 3º .- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal;

----- tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Coord. General, Salud, Economía y Finanzas, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Departamento Fiscalización Impositiva; por la Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHIVESE .-

ADRIAW GONZALA DRRELI SEERETARIO DE ODBIERNO Y SOORD. GENERAL



ACT\_MESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY Jula Int. Dev. Rosp. Ord., Dice. y Macolucioner Date, Administrativo de la Dirección Adm. de la Secrataria de Gobierno

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste 0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar

Lanús, 16 MAR 2016

Visto que por Ordonanza Nº 7628, fue croado el Musea y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

## CONSIDERANDO:

Que en la Secretaria de Gobierno y Coardinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

Articulo 1%: Trasládose la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaria de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Dan Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1806 - Gaceta de la Historia. Diario histórico. Octubre de 1806. Año 1 - Nº 1, Páginas: 1 8.

Año 1807 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Junio de 1807. Año 2 - Nº 2. Páginas: 1-8.

Año 1811 - Gaceta de la Historia. Diario histórico. Mayo de 1811. Año 6 - Nº 11. Páginas: 1-8.

Año 1811 - Gacela de la Historia. Diario histórico. Diciembre de 1811. Año 6 - Nº 12. Páginas: 1-8.

Año 1812 – Gaceta de la Historia, Diario histórico, Julio de 1812. Año 7 - Nº 13. Páginas: 1-8.

Año 1812 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Diciembre de 1812. Año 7 - Nº 14. Páginas: 1-8.

Año 1813 - Gaceta de la Historia. Diario histórico, Junio de 1813. Año 8 - Nº 15. Páginas: 1-8

Año 1813 - Gaceta de la Historia. Diario histórico. Diciembre de 1813. Año 8 - Nº 16. Páginas: 1-8.

Año 1814 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Julio de 1814. Año 9 Nº 17. Páginas: 1-8.

Año 1814 - Gaceta de la Historia. Diario histórico. Diciembre de 1814. Año 9- Nº 18. Páginas: 1.8.

Año 1815 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Junio de 1815, Año X - Nº 19. Páginos: 1-8.

Año 1893- O- 12. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Apolinario Orlandini. Asunto: Solicita se deje sin efecto un permiso otorgado al Sr. Seeber para alambrar.

Año 1893- B- 48. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: F. Barceló. Asunto: Solicita permiso para cercar en el cuartel 4°.

Año 1897- T- 3. Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia: Ramón Torres. Asunta: Solicita permiso para efectuar carreas en Villa de los Industriales.

Año 1899- C- 194. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Carlos Cavara. Asunto: Solicitando permiso para cercar en el Cuartel 8°.

Año 1902- C- 1. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Mariano Costroman. Asunto: Solicitando permiso para alambrar en el Cuartel 4º.

Año 1906- C- 72, Mayo, Inicia: Eledino Carpintero. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908 – Plano de F.C.S. – Estación Lanús, 21 de Noviembre.

Año 1908 - P - 5. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Felipe Pita. Asunto: Fraccionamiento de l'erra en Lanús.

Año 1909- Y- 86. Agosto, Inicia: Concejo Deliberante de Avellaneda. Asunto: Proyecto del P.E. sobre nomenclatura de Villa General Paz, Obrera Sarmiento y Talleres (Oeste).

Año 1909 - El Pueblo. Diario histórico. 19 de Diciembre de 1909. Año XXXIII-Nº 1658, Páginas: 1-4.

Año 1909 – La Vordad, Diario histórico. 19 de Diciembre de 1909. Año II-Nº 74, Páginos: 1-2; 11-19.

Año 1911 - C - 4723, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Centra Camarcial e Industrias, Asunto: Deficiencia del alumbrado a gas.

Año 1911 – V – 5538, Intendencia Municipal de Avellanedo, Inicia: Varios vecinos de la calle Sari Carlos, Asunto: Aperturo de la misma entre Ayacucho y B. Rodriguez.

Año 1912 – La Verdad, Diario histórico. 24 de Noviembro de 1912. Año V-Nº 304. Páginas: 1-10.

Año 1914- B- 1337. 12 de Mayo. Inicia: Bonino Alfredo e Hijos. Asunto: Solicitando un certificado sobre un contrato con los vecinos de las calles José C. Paz de San Juan a Sitio de Buenos Aires, por pavimentación de las misma.

Año 1914- B- 1406, 20 de Mayo, Inicia: Bonino Alfredo a Hijos, Empresarios Afirmados, Asunto: Solicitando una copia legalizada del contráto de la pavimentación de las calles Jose C. Paz entre San Juan y Silio de Montevidoo, y atros informes.

Año 1914- B- 1940. 35 de Agosto. Inicia: Bonino Alfredo e Hijos. Asunto: Solicitando la aprobación de un contrato con los propietarios de las calles Nicanor Basavilbaso, General Arias, José C. Paz sobre afirmado.

Año 1915- V- 231. 06 de Febrera, Inicia: Varios vecinos y propietorios de Villa Barceló, Asunto: Salicitando la prolongación de una línea de franvias.

Año 1916- C- 155. 27 de Enero. Inicia: Compañía de Tranvías Lanús-Avellaneda. Asunto: Comunican haber principiado a la colocación de vías desde las calles Pringles y Salta por esta hasta la Av. Galicia. Año 1916- R- 863. 14 de Junio, Inicia: Rudabet Elisa. Asunto: Duplicado de patente contraste.

Año 1916- P- 882. 16 de Junio, Inicia: Politario Pascual, Asunto: Exoneración de una multa y plazo para reconstruir vivienda.

Año 1916- Y- 1065, Municipalidad de Avellaneda, Inicia; Inspección de Obras. Asunto: Comunica que varias calles de Villa Industrialos se encuentran obstruidas.

Año 1916- C- 1577. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Campañía Alemana Transatlántica de Electricidad. Asunto: Comunica haber puesto en función tres focas de luz en la plazoleta Belgrana Lanús. Cuartel 4º.

Año 1917- V- 750, 15 de Marzo; Inicia: Varios vecinos de las calles Las Piedras, General Forre y General Deheza, Asunto: Arreglo de los pasos de piedra

Año 1919- C- 205, 08 de Febrero, Inicia: Comisión de Fornento Villa Obrera Cuartel 45, Asunto: Solicitando sea reconocida oficialmente.

Año 1919- C- 1776. Inicia: Concejo Deliberante de Avellaneda: Asunto: Proyecto de Ordenanza creando una delegación Municipal en Lanús.

Año 1923- L- 6827, 22 de Agosto, Inicia: Lafuente Machain Ricardo de, Asunto: Escriturar a tavor de lo comuna varias fracciones de tierra, para calles de Pavón entre los Estación Lanús y Romodios de Escalada.

Año 1927- G- 5707, Municipalidad de Avellaneda, Inicia: Galarza Juana Marío E. de, Asunto: Ofrece en venta una fracción de terreno.

Año 1932- V- 181, 5 de Julia, Inicia: Concejo Deliberante de Avellaneda. Asunto: Varios Vecinos de Lanús, solicitan arregio de calles.

Año 1944 - Lanús Libre, Diario histórico. 14 de Julio de 1944. Año 1-Nº 1. Páginas: 1-4.

Año 1944 - Lanús Libre. Diario histórico. 26 de Julio de 1944. Año 1-Nº 2. Póginas: 1-4.

Año 1944 - Lanús Libre, Diario histórico, 7 de Octubre de 1944, Año 1-Nº 7. Páginas: 1-2; 7-8.

Año 1944 - Lanús Libre. Diario histórico, 31 de Diciembre de 1944. Año 1 - № 12. Páginas: 1-8.

Año 1945 - Lanús Libre. Diario histórico. 13 de Enero de 1945. Año 1-Nº 12 Páginas: 1-8.

Año 1945 - Pregón. Diario histórico, 29 de Septiembro do 1945. Año IV № 1197. Páginas: 1-16.

Año 1945 - A - 45 42, 03 de Abril. Inicia: Andino Castulo, Asunto: Denuncia vacina lindero Jujuy 3551.

Año 1946 – M - 2516. 25 de Febrero, Inicia: Municipalidad de Avellaneda, Secretaria de Gobierno y Haciarida. Asunto: S/ el ratiro de expedientes pertenecientes a la jurisdicción de este Partido, archivados en ésa.

Año 1947 -M - 17591, 15 de Octubre. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Devoto, Elina Pombo de. Asunto: Sucesión. Fraccionamienta de tierras.

Año 1947 - M - 17649, 16 de Octubre. Municipalidad de Lomas de Zamora. Inicia: Giannettasio V. y H. de Belon. Asunto: l'uerza moltriz.

Año 1947 - M - 17782. 21 de Octubre. Inicia: Ministerio de Obras Públicas de a Pcia, de Bs. As. Asunta: Rte. Copia de Ley 51.56, relacionada con la producción, transporte y distribución de energia eléctrica destinada a servicios públicos y por ol cual se crea la Dirección de Servicios de Electricidad dependiente de ese Ministerio.

Año 1948 - 1 - 15335, 31 de Octubre, Inicia: Intendencia Municipal, Asunto: Dtopor el cual crease la Sub Sria, Administrativa de la que dependerán las siguientes oficinas: Mesa Gral, de Entradas y Salidas, Suministros, Compras, Licitaciones, Reparaciones, Personal, Mayordomía, Archivo, Prensa y Correspondencia.

Año 1948 - A - 16714. 24 de Noviembre, Inicia: ALSINA, Administraciones. Asunto: Sobre Inst. Oficinas de remate, V. Alsina 2029.

Año 1948 - M - 17195, 02 de Diciembre, Inícia: Ministerio de Obras Públicas de la Pcia, de Bs. As. Asunto: Ha procedido a la expropiación de terrenos, ubicados entre Bustamante, Gral, Deheza, Gral, Rodríguez y Gral, Madarioga, poro la construcción de un barrio obrero.

Año 1952 - C - 17703. 30 de Diciembre, Inicia: Capagrasso Enrique P. Asunto: Taller de Talaborteria con clausura calle Sarmiento Nº 3020.

Año 1953 - 1 - 141. 08 de Enero. Inicia: Intendencia Municipal-Secretaria Gobierno y Hacienda. Asunto: Decreto Nº 442 - Referente a liquidación de sueldo anual complementario a Juez de Paz, Defensor de menores y ocros.

Año 1953 - R - 143, 08 de Enero, Inicia: Rodríguez Álvarez y Hnos, Asunto: Despensa y alcoholes envasados s/ permiso para inst. Caballeriza.

Año 1953 - G - 725, 20 de Enero, Inicia: Garin Victorio, Asunto: S/ Concesión para la colocación de chapas esmaltadas en comercios e industrias.

Año 1953 - C - 747, 21 de Enero, Inicia: Corciglia Norberto Santo, Asunto: Bar, S/ Permiso para ejecutar música y canto los días judvos, viernes, sábado y domingo de cada semana.

Año 1953 - T - 768, 21 de Enero, Inicia: Transporte de la Ciudad de Buenos Aires. Asunto: Eximición pago de impuestos generales que afectan a propiedades sitas en el partido.

Año 1953 - P - 773. 21 de Enero, Inicia: Pinto Vicenta B. de, Asunto: S/ Inst. de negocio quiosco para la venta de cigarillos, golosinas y perfumería.

Año 1953 - P - 808, 22 de Enero, Inicia: Prol Carlos, Asunto: S/ Inst. Oficina de Remates, Pringles 1390.

Año 1953 - P - 811. 22 de Enero. Inicia: Pérez Miguel. Asunto: Perfumería, librería y aris. De fantasía s/ anexar al mismo venta de algarrillos y golosinas.

Año 1953 - G - 950, 26 de Fnero. Inicia: Gómez Ricardo y Debiaggi Juan. Asunto: Copelín al paso de la calle Avda. 9 de Julio 115 c/ transferencia a favor de Rodríguez José Miguez y otros.

Año 1953 - M - 956. 26 de Enero, Inicia: Massa Luis, Asunto: S/ Inspección casa de deparlamento que habita.

Año 1953 - P - 4469. 24 de Marzo. Inicia: Pinto Vicenta B. de. Asunto: S/ Anexar a su quiosco de cigamillos y galosinas el de tienda y perfumeria.

Año 1953 - E - 32, 06 de Maya, Inicia; Empresa Nacional de Trasportes (Ex Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires), Asunto: S/ Eximición de Impuestos.

Año 1953 - R - 7588. 26 de Mayo, Inicia: Rosenthch Luisa M. Asunto: D/ Negocio de colchoneria en infracción par carecer de permiso municipal.

Año 1953 - M - 14989. 19 de Agosto, Inicia: Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asunto: Rte. Dto. Ordenanza por el cual se concede plazo a los contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de los impuestos y tasas municipales de ejercicios vencidos.

Año 1953 - E - 17963, Inicia: Empresa Nacional de Transportes, Asunto: S/ Habilitación Electromecánica de Sub-Usina Lanús Av. Pavón 3911.

Año 1953 - O - 18564, 01 de Octubre, Inicia: Orzzi Bautista, Asunto: S/ Irist, puesto venta de Aves en el mercodo de la calle, Ituzcingo 2/9.

Año 1953 - B - 18638. 02 de 6 Octubre. Inicia: Bertrand Armando II. y Beltrán Ernesta. Asunto: S/ Anexar horno y cuadra, a su despacho de pan.

Año 1953 - G - 18643. 02 de Octubre, Inicia: Giraldo Tomas Angel, Asunto: S/ Permiso para la venta ambulante de hiclo.

Año 1953 - C – 18651, 02 de Octubre, Inicia: Club Deportivo y Cultural Artilleros de Lanús. Asunto: S/ Reconocimiento de Institución.

Año 1953 - C - 19073, 07 de Octubre, Inicia: Club S. y D. Unión y Libertad. Asunto: S/ Reconocimiento de Sociedad.

Año 1953 - C - 19121. 08 de Octubre. Inicia: Compañía Italo Argentina e Electricidad. Asunto: S/ Permiso para efectuar derivaciones.

Año 1953 - A - 19480. 14 de Octubre, Inicia: Acosta Modesto, Asunto: S/ Permiso como lustrabotas trente a Estación Lanús.

Año 1953 - C - 19918. 16 de Octubre. Inicia: Carrera Jose, Asunto: D/ Por anexar venta de Coca-Cola, Golosinas y Revistas a Kiosco venta de cigarrillos sin permiso.

Año 1953 - F - 19944. 19 de Octubre, Inicia: Fransoy Paula Roberti, Asunto: S/ Permiso para inst aparato televisor en su negocio de bar y billares.

Año 1953 - R - 19990. 19 de Octubre, Inicia: Rivero Roberto Altredo. Asunto: Denunciado por Quiosco venta de golosinas, sin habilitación e infracción.

Año 1953 - W – 20095. 20 de Octubre, Inicia: Wozniuk Hilaria. Asunto: S/ Permiso para l'otógrafo ambulante con parada fija en la Plaza Independencia sita en calle Rivadavia esquina Viamonte.

Año 1953 - C - 20187. 22 de Octubre. Inicia: Cheren Cesar, Asunta: S/ Permiso para estacionarse con valija, venta de arl. de mercería en esquina céntrica inmediaciones de la Estación.

Año 1953 - M - 20238, 22 de Octubre, Inicia: Madeu Vicente, Asunto: Denuncia caballeriza ubicada en la calle Fiorida 2027, en infracción por carecer de habilitación.

Año 1953 - L - 20360. 23 de Octubro, Inicia: Lattuda Juan, Asunto: C/ Traslado de calesita de la calle Habana y Campo a Rivadavia y Remedios de Escalada.

Año 1953 - R - 20414. 26 de Octubre, Inicia: Rosenthal Luisa M. Asunto: S/

Instalar negocio de colchonería.

Año 1953 - M - 20428. 26 de Octubre, Inicia: Ministerio de gobierno de la Pcia. de Bs. As. Delegación Policía Económica. Asunto: C/ Disposición sobre tenencia de Kerosene en negocios.

Año 1954 - E - 6770. 07 de Abril, Inicia: Empresa Nacional de Transportes. Asunto: 5/ Habilitación Linea Nº 305 de Trolebus.

Año 1954 - N - 7417. 20 de Abril. Inicia: Noval Luciano. Asunto: S/ Habililación de caballeriza en fabrica de soda.

Año 1954 - S - 7454, 20 de Abril, inicia: Sociedad de Fomento C. y D. Evita Inmortal, Asunto: S/ Reconocimiento de Sociedad.

Año 1954 - O - 7521. 22 de Abril, Inicia: Ondonkian Agop. Asunta: S/. Renovación de permiso como fotógrafo en la Plaza Gral, Belgrana.

Año 1954 - T - 8357, 07 de Mayo, Inicia: Timpane Jose y Cia, Asunto: C/ Transferencia sala cinematográfica a favor de Barbieri Costa y Cia;

Año 1954 - T - 8451. 10 de Mayo, Inicia: Torossian Toroz, Asunto: S/ Permiso como fotógrafo ambulante.

Año 1954 – C – 8531. 12 de Mayo, Inicia: Club Recreativo el Rancho Croilo, Asunto: S/ Reconocimiento de Sociedad.

**Año 1954 - N - 8789.** 17 de Mayo, Inicia: Nunes Antonio José, Asunto: S/ Permiso para la venta de patitos y políticos en las ferias franças.

Año 1954 - M - 8795. 17 de Mayo, Municipalidad de Avellaneda, Inícia: Ramos Jose: Asunto: \$/ Inst, Venta de facturas y carametos.

Año 1954 - C - 8840. 17 de Mayo, Inicia: Cabrol Raúl, Asunto: S/ Habilitación de taller de tapicería.

Año 1954 – U – 8907. 18 de Mayo, Inicia: Urei José T. Asunto: S/ Habilitación de oficina de remates. Lujan 5880, Remedios de Escalada.

Año 1954 – M – 8908, 18 de Mayo, Inicia: Majka Estebon, Asunto: S/ Permiso como vendedor ambulante corredor de accesarios para maquinas textiles,

Año 1954 – D – 9120. 20 de Mayo, Inicia: Del Franco Pascual, Asunto: S/ Permiso como vendedor ambulante da pochoclo, manzanas y dulces.

Año 1954 – C – 9122, 20 de Mayo. Inicia: Cabrera Ramón M. Asunto: S/ Permiso para inst. victrola automática en su negocio de café y bar.

Año 1954 - C -9297. 24 de Mayo, Inícia: Casteláni Anárés, Asunita: S/ Permiso para introducir ganado lanar faenado al partido.

Año 1954 - P - 9348. 26 de Mayo, Inicia: Pardo Manuel, Asunto: Denunciado por taller de herrería sin habilitación.

Año 1954 - T - 9401. 26 de Mayo. Inicia: Taranto Pascual Alfredo. Asunto: S/ Clausura de peladero de aves.

Año 1954 - S - 9455. 27 de Mayo. Inicia: Salerno Francisco F. Asunto: S/ Inst. taller de reparaciones de carros con motor. Calle Segui esq. San Martin.

Año 1954 - E - 9474, 27 de Mayo, Inicia: El Puente S.R.L. Línea 32. Asunto: S/ Modificación de recorrido.

Año 1954 – B - 9935, 03 de Junio. Inicia: Berlain y Saint Pierre, Asunto: S/ Permiso para introducir leche al Partido.

Año 1958 – 1 – 33883. 16 de Junio. Inicia: Intendencia Municipal. Secretaria de Obras Publicas... Asunto: Decreto Nº 230 por al cual se autoriza a la Dirección de Industria a remitir directamente al Archivo los Expedientes de conexión luz lamiliar que se hayan informado de conformidad.

Año 1959 —  $\Lambda \sim 2994$ , 24 de Junio. Inicia: Archivo, Asunto: Eleva informe ref. a las Expedientes radicados en esa dependencia, pertenecientes a la Municipalidad de Avellaneda, que no se hallan actualizados.

Año 1961 - Noviembre 30- Biblioteca Pública Municipal. Ref.: Confesia Cuestionario. Inicia: Alfredo Raul Cuadriella.

Año 1965 - El Mundo. Diario histórico.30 de Octubre de 1965. Páginas: 37-40.

Año 1965 - A - 10979, 29 de Diciembre, Inicia: Archivo General, Asunto: \$/ Conformidad bajas de elementos en nomina que se adjunta.

Año 1966 - El Mundo, Diario histórico, 27 de Octubre de 1966, Páginas: 1-12,

Año 1966- S- 12143. Irricia: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales. Asunto: Decreto riro. 434 por el cual se crea la Comisión Honoraria Municipal de Estudios Históricos de Lanús.

Año 1967 - S - 220152. 09 de Noviembre, Inicia: Salarno Francisco Esteban. Asunto: S/ Certificación existencia de taller reparaciones de carros y faller de herrería. Segui y Av. San Martin Cta. 9455. Año 1954Pilcomayo 5917. Cuertía 15012 Años 1956-1959.

Año 1970 - Nuestra Bandera, Diario histórico. Octubre de 1970. Año III - Nº 13. Páginas: 1-13. Elemplares: 8.

Año 1973 - Nuestra Bandera, Diario histórico, Noviembre de 1973, Año V-Nº 25, Páginas; 1-9.

Año 1974 – Memoria Dascripliva, Subsuelo y ascensor. Av. Hipólita Yrigoyen 3863. Hojas: 3 Planas: 12. Presupuesto detallado, con 5 hojas.

Año 1975 - Nuestra Bandera, Diario histórico, Noviembre-Diciembre de 1975. Año VII-Nº 27, Páginas: 1-32.

Año 1976 - D - 19659. 29 de Abril, Inicia: Departamento de Archivo General. Asunto: Rie. Detalle armas de fuego arrigua que se hallan depositadas en el mencionado departamento y que pertenecieron al ex-museo municipal. Años 1946 a 1948.

Año 1978 – Abril. Boletín Municipal, Municipalidad de Lanús. Intendente Cnel. (R.R.) Hugo Omar Elizalde.

Año 1978 - Mayo, Boletín Municipal, Municipalidad de Lanús, Intendente Cnel. (R.R.) Hugo Omar Fiizalde.

Año 1979 - M - 411059, 19 de Marzo, Inicia: Ministerio de Educación, Provincia de Buenos Aires. Subsecretaria de Cultura. Asunto: Eleva normas para el Archivo, conservación y expurgo de documentos en los Municipios de la Provincia.

Año 1986 – S – 539190, 23 de Junio. Inicia: Sociedad bomberos Valuntarios de Lanús. Asunto: S/Autorización para realizar corso en Av. 9 de Julio, desde 29 de Septiembre hasta Córdoba, en el año 1957.

Año 1986 - C - 539338. 26 de Junio. Departamento Comercio e Industria, Inicia: Cardullo Alberto y Galfre Juan Pablo, Asunto; S/ Verificación contable. Deposito de arts. Servicio de lunch. Cta. 51077.

**Año 1986 - P - 539346.** 26 de Junio. Inicia: Popadiuk Jorge Alberto, Asunto: S/ Devolución de importe abonado por error. Padrón 420157. Las Marinas 863.

Año 1988 – Municipalidad de Lanús. Dirección de Personal, Legajo Personal de Olivieri Patricia.

Año 1989 — C — 577566. 02 de Marzo. Inicia: Varios Contratistas. Asunto: Ref. Certif. V. de precios. Mes de Febrero 89.

Año 1989 - C - 577570. 02 de Marzo. Inicia: Cove S.A. Asunto: Ref. Anticipo financiero. Obra: Pavimentación Urbana Villa Talleres y Villa Mauricio.

Año 1989 – S – 577572. 02 de Marzo, Irricia: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. Asunto: C/ Casto sobre información de baja y media tensión en la calle La Rioja e/ Seguí y Guadalupe.

Año 1989 - C - 577573, 02 de Marzo, Inicia: Cooperativa Vilivinifruticala Sur Mendocino L.T.D.A. Asunto: C/ Cese de actividades. Vta. De vinos, frutas secas y arts. en vs. Comestibles. Caaguazu 4539 e/ Chorroarin y Chilavert. Cla. 51552. Año 1994 - M - 660147. 19 de Diciembre. Inicia: Mediavilla Oscar Eduardo. Asunto: S/ Habilitar estudio de grabaciones musicales con motores 17 HP. Cta.

Año 1995 — Nota sobre remisión de la División Archivo General a Subsecretaria de Educación y Cultura, dos (2) fusiles antiguos para el Museo y Archivo Histórico Municipal "Juan Piñeiro".

70853.

Artículo 2º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento lodas las Secretarias y Archivo.

SR. ADRIAN COLUNC URRELI
SECRETA PIO DE GOBIERNO
Y COORDINA GIONAGENERAL

SR. ADRIAN COLUNC URRELI
SECRETA PIO DE GOBIERNO
Y COORDINA GIONAGENERAL

MINISTER SEQUENCES

ACT. NESTOR OSVAL DO GRINDETTI
JAMENDENTE MUNICIPAL

SER SEQUENCES

Lanús, 11 6 MAR 2016

Visto que por Ordenanza Nº 7628, lue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

### CONSIDERANDO:

Que en la Secretaria de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativo de Gobierno) existe documentación histórica.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

Articula 1º,- Trasidaese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaria de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1900- B- 1. Intendencia Municipa de Barracas al Sud. Inicia: Antonio Blanco. Asunta: Solicitando permiso para construir una pieza, pozo y letrina en Villa Obrera.

Año 1900- J- 1, Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia: Miguel A di Joria, Asunto: Solicitando permiso para construir Ires piezas, cocina, letrina, pazo y cerca en Gral. Paz.

Año 1900- Z- 1, Intendencia Municipal de Barracas el Sud. Inicia: Cataleo Zanetti. Asunto: Solicitando permiso para construir una casa al frente y una letrina al interior en Villa Obrera.

Año 1900- H- 2, Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia: Ricardo Hofer, Asunto: Solicilando permiso para construir cuatro plezas y una cacina en General Paz.

Año 1900- K- 2. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Pablo Kruger. Asunto: Solicitando permiso para construir tres plezas, cocina, letrina y pozo en Lanús.

Año 1900- I- 2. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Andrés Iglasias. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en Valentín Alsina.

Año 1900- M-3. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inícia: Aritonio Moretti. Asunto: Socialtando permiso para construir tres piezas, galpón y letrina en Villa Obrera.

Año 1900- E- 4. Intendencia Municipal de Berracas al Sud. Inicia: Graciani Ezcurra. Asunto: Solicitando permiso para construir una sala al frente, al interior una pieza, pozo y tetrina en Villa Gra. Paz.

Año 1900- V- 4. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Domingo Vago. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letirina y pozo en Gral. Paz.

Año 1900- P- 5, Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Vicente, Pesce, Asunto: Salicitando permiso para efectua: varias construcciones en Gral. Paz.

Año 1900- R- 5. Intendencia Municipal de Barrocas al Sud. Inicia: Nicolas Roberli. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza, pozo, letrina en el Cuartel 4º

Año 1900- T- 5, Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia; Miguel Tarrá. Asunto: Solicitando permiso para construir una cacina, letrina, pozo y cerca en el Cuartel 4º

Año 1900- H- 6, Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Larenzo Homar. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Valentín Asina.

Año 1900- P- 6. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan Polerri. Asunto: Solicifando permiso para construir una pieza al frente en Villa Obrera.

Año 1900- L- 7. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Antonio López. Asunto: Solicitando permiso para construir una piezas en Villa Gral, Paz.

Año 1900- S- 7. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Luis Samperio. Asunto: Solicitando permiso para instalar una caldera en Villa Industrial.

Año 1900- F- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Antonio de la Fuente. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en el Pueblo Alsina.

Año 1900- H- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan B. Houdienet. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cacina, letrina, pozo y un galpón en el Cuartal 8°.

Año 1900- P- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Miguel Porte. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cacina, letrina y paza en Gral, Paz.

Año 1900- Z- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan Zapata. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, pozo y letrina en Cuartal 4º.

Año 1900- M- 9. Intendencia Municipal de Barracos al Sud. Inicia: Santiago Martinelli, Asunto: Solicitando permiso para efectuar varias construcciones en V. Alsina.

Ano 1900- 8- 10. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Hermann Bussy. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezos, cacina, letrina y pozo en Villa Obrera.

Año 1900- P- 10. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Justina Pogen de Visini. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza, letrina, cocina, pozo y cercar en Gral. Paz.

Año 1900- B- 11. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inícia: Manue Billa. Asunto: Solicitando permisa para construir cuatra piezas en el Pueb a Alsina.

Año 1900- H- 11. Intendericia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Lorenzo Homar. Asunto: Solicitando permiso para colocar una caldera en V. Alsina. Año 1900- T- 11, Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia: Manuel Ironcoso. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Valentín Alsina.

Año 1900- F- 12. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Jose Fernández. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en Valentín Alsina.

Año 1900- M- 12, Intendericia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: German Molina, Asunto: Solicitando permiso para construir al frente en Villa Gral. Paz.

Año 1900- R- 12. Intendencia Municipal de Sarracas al Sud. Inícia: Maria Ragona. Asunto: Soticitando permiso para construir dos piezas, pozo y letrina en Villa Gral. Paz.

Año 1900- F- 14, Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Miguel Filippi. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocino, letrina y pozo en Lanús.

Año 1900- H- 14. Intendencia Municipal de Borracas al Sud. Iricia: Paul Chv Holm. Asunto: Salicitando permiso para cercar galpón, cocina, letrina y pozo en Lanús.

Año 1900- L- 14. Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia: Adolfo Lic. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, accina, letrina y pozo en Gral. Paz.

Año 1900- A- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud, Inicia: Antonio Arenzale. Asunto: Salicitando permiso para construir una pleza, cocina, letrina y pozo en el Cuarto! 4º.

Año 1900- B- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Carlos Blois. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en el Pueblo Alsina.

Año 1900- C- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: José Cupons. Asunto: Solicitando permiso para efectuar varios construcciones en Villa Gral. Paz.

Año 1900- D- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Valentín Driussi. Asunto: Solicitando permiso para efectuar varias construcciones en al Cuartal 4º.

Año 1900- T- 17. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Ángel Torres. Asunto: Solicitando permiso para construir tres piazas, codina y letrina en el Cuartel 4°.

Año 1900- T- 18, Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Pedro Tamis. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y paza en Gral. Paz

Año 1900- F- 20, Intendencia Muriicipal de Barracas al Sud, Inicia: P. Ful. Asunto: Solicitando permiso pera construir un galpón en Villa Gral, Paz.

Año 1900- T- 20. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: M. Troncoso y Cº. Asunto: Solicitando permiso para instalar una caldera en V. Alsina.

Año 1900- C- 22. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Martin Cabasi. Asunta: Solicitando permiso para efectuar construcciones en al P. Alsina.

Año 1900- F- 22. Intendencia Municipal de Barracas el Sud. Inicia: León Fusilier. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en la colle Colon.

Año 1900- D- 23. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Luis Decrema. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Lanús.

Año 1900- G- 23. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Cayetano Guido. Asunto: Solicitando permiso para construir una sola y zaguán en anús.

Año 1900- P- 23. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: C. Pietre. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza y pozo en Lanús.

Año 1900- B- 24. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: José Brini. Asunto: Solicitando permiso para construir tres plezas, cocina, letrina y pozo en Villa Grat. Paz.

Año 1900- G- 24. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan Giviboni. Asunto: Salicifando permiso para construir una letrina en Villa Obrera.

Año 1907- N- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lorenzo Nogui. Asunto: Solicitarido permiso para construir.

Año 1907- Q-3. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Meldicar Quadro. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- Q- 4, Intendencia Municipal de Avelaneda, Inicia: Antonio Quintela, Asunto: Solici lando permiso para construir.

Año 1907- Q- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Quafotti... Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- N- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Constantina Núñez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: José Rinaldi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 9, Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Agustin Reyan. Asunta: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: José Rissa. Asunta: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Augusto Rossi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 17. Intendencia Municipa de Avellaneca. Inicia: Andrés Roariguez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 21. Intendencia Municipal de Avelianada, Inicia: Juan Russo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 22, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: José Rodriguez. Asunto: Solicitando pérmiso para construir.

Año 1907- R- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Emilia Rorg. Asunta: Salicitando permisa para construir.

Año 1907- R- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Juan Rios. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 28. Intendencia Municipal de Avelianeda, Inicia: Mariana L de Reppetto, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 29. Intendencia Municipal de Avellanada. Inicia: Vicente Rocca. Asunta: Solicitando permiso pera construir. Año 1907- R- 38. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Ruiz. Asunto: Solicitando permiso para construir:

Año 1907- R- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda, inicia: José Rivas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 48. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 52, Intendencia Municipal de Avallaneda, Inicia: Agustin Ristaino. Asunto: Solicitando permise para construir.

Año 1907- R- 54, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Verletti Rocco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Rangugni, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Rini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 59, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Augusto Rodriguez Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 62. Intendencia Municipal de Avallaneda. Inicia: Julian Rodriguez y Gregorio Menández. Asunto: Soficitando permiso para construir.

Año 1907- R- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Pedro A. Ronsoni, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 70. Intencencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fermin Reyeno. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 71. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alberto Rozzia. Asunto: Saiicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 72, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Juan Rozio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 74, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Juan Reggiani. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 84. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Jose Rosaschi. Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Domingo Rabuñal, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R. 94. Intendencia Municipal da Avellaneda, Inicia: Pia Ripari. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 95, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cayalano Di Rosa, Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: José Rojas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 97, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fermin Rezano. Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 98, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Francisco Riotti. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 100. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicolas Roberto, Asunto: Solicitando permiso para construir. Año 1907- R- 104, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Juan Rabone. Asunto: Solicitanda permiso para construir.

Año 1907- R- 105, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Blas Ruggero. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 110. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gervacio Regazzini, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 111. Intendencia Municipal de Avellanada. Inícia: Ceranima Raffo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 112, Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Santas Rossi. Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 114, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Rosendo Risso. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 115, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Manuel Ruybal. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 116. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ulpiano Rodríguez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 124. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Domingo Antonio Rodríguez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 125. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Anuncia Rodriguez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 126. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esteban Remezzano, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 128. Intendencia Municipal de Avallaneda, Inicia: Ángel Ricardi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 135, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: José Rebuffo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907. R- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Regazzoni. Asunto: Solicitando permisa para construir.

Año 1907- R- 144. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Pablo Ronzoni. Asunta: Solicifando permiso para construir.

Año 1907- R- 146. Intendencia Municipal de Avellaneca, Inicia: Maximina Rodríguez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 148. Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Federico de la Rosa y Chia. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 152. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Manuel Rey. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907 - R - 153. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Maleo Raggio. Asunto: Solicitando permiso paro construir.

Año 1907- R- 154, Intendencia Municipa de Avellaneda. Inicia: Luis Rodriguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 155. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Antonio Rafta. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 159. Interidencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Rodriguez y Bernizzari. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 161. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Rojas. Asunta: Solicitando permisa para construir.

Año 1907- R- 163. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedro Rossetti. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 165, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Jaime Roselli, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 166. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Draganatti Roeeo. Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 168. Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Dametrio del Rio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Sebastián Mané. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fermin Magariños. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M. 9. Intendencia Municipal de Avellanedo. Inicia: Juan Molieri. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: P. Maesarri. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 15, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Miguel Martinez, Asunio: Solicitando permiso para construir.

Año 1908 M- 17. Intendencia Municipal de Avellaneoa. Inicia: Pablo Magnasco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 20, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carmelo Marando, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Francisco Mairano. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Pedro Mailerri, Asunta: Solicitando permisa para construir.

Año 1908- M- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicía: Arturo Mencuira, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Jose Muatelo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Enrique Moscardini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 30, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Enriqueta C de Mazzuchali. Asunto: Solicitaneo permiso para construir.

Año 1908- M- 31. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Masini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 32, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Masquera. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Moscatelli. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Favara Mariarmina. Asunto: Solicitando permiso para construir. **Año 1908- M- 35.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Marcelo Macel. Asunto; Solicitando permiso para construir.

. . . . .

Año 1908- M- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Martinez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 38. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Manuel Majoral. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Santiago Musanti. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 40. Intendencia Municipal de Avellarieda, Inicia: Mariano Marmol. Asunta: Salicitando permiso para construir.

**Año 1908- M- 41.** Intendencia Municipal de Avellaneda, inicia: José Monticelli, Asunto: Solicitando permiso pera construir.

Año 1908- M- 42. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Mola... Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 47. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Atilio Mocortti, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Mazzeo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 52. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celestino Magariños, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 53, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Manuel Martínez, Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: M. Montaya. Asunto: Solicifando permiso para construir.

Año 1908- M- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; S. D. Muro. Asunto: Solicitando permisa para construir.

Año 1908- M- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gabrie Magariños. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 62. Intendencia Municipal de Avellaneda; Inicia: Saturnino D de Martigneo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Maimone. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 65. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Luis Manlini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 73. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Jasé Meroni, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 79 Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Agustin Mazzini. Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- M- 82. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Martinez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 87. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Mala. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Enrique Mussolino, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 95. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Angel Mascaro. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Abrahan Manzini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 100. Intendencia Municipal de Avellanada. Inicia: Vicente Montilli, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 101. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Feliciano Martinez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 101, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Anlonio Madio, Asunto, Sofattando permiso para construir.

Año 1908- M- 102, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bartolo Juan y Emilio Montesi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 105. Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Matteo Montenero. Asunto Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 112, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: José Molero. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 115. Intendencia Municipal de Avellaneda, nicia; José Mangiocavalli, Ásunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 117. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Julián Martin. Asunto: Solicitande permiso para construir.

Año 1908- M- 119. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mariano Marmol. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 120. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Mira Hnos. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Ano 1908- M- 121. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: C. J. Martinez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 122, Intendencia Municipal de Avelloneda, Inicia: José Musitani. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 127. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Geronimo Mordaglia, Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1908- M- 129. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Mark. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 135, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Concepcion Martini, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mariseli y Minetti, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 137. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Milano. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 138. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guillermo Mattorollo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 139, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Esloban Monti. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 142, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Muluspano, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 145, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Julio Montero. Asunta: Salicitando permise para construir.

Año 1908- M- 160. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Santiago Mainone: Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Miguel. Marmot. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 176. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Valentín Malisani. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 179, Intendencia Municipal de Avellanedo, Inícia: P. Muñiz. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 183. Interdencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Motti y Monticinígleo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 186, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Juan Mazarro. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 187, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Leopoldo Monticone, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 191. Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Manuel Martínez, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 192. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: F. Mohampit. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 193, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Felipe Marotta, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 194, intendencia Municipal de Aveilanada, Inicia, Ramón Mayo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 195. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agustin Macaras. Asunto: Solicifondo permiso para construir.

Año 1908- M- 197, Intendencia Municipa de Avellaneda, Inicia: Mauricio Maccio, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 199, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Santiago Maesani, Asunto: Solicifando permiso para construir.

Año 1908- M- 200, intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: José Martinez. Asunta: Solicitando permisa para construir.

Año 1908- M- 204. Intendencia Municipal de Avallaneda. Inicia: Enriqua Maffres, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 206. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernando Moroni. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 215. Intencencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Louis Mary. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 217, intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Antonio Molti. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 218. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedro Mazzolini. Asunto: Solicitando permisa para construir.

Año 1908- M- 219, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Domingo Madera, Asunto: Salici ando permiso para construir.

Año 1908- M- 224. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Vicente Maruso. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 226, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicolás Manchini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 238, Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Ramon Mayo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 240. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Aquiles Massolo, Asunto: Solici; ando permiso para construir.

**Año 1908- M- 241**, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; José Montera, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 242. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Millan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 244. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cayetano Mariglioni, Asunto: Solicifando permiso para construir:

Año 1908- M- 245. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia; Vicanto Martelli. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- M- 247.** Intendericia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Mertens. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 251, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: "luan de Meglio, Asunto: Solicifondo permiso para construir.

Año 1908- M- 252, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Luis Marzoco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 256. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bernardo Morinete. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 257. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ignacio Mizume. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 220. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carninada Clementina. Asunta: Salicitando permiso para construir en el Cuartel 8°,

Año 1909- C- 224. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Canepa Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.

Año 1909- C- 229. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cracco Sepe Cristina, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 231, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Calcagno Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.

Año 1909- C- 232 Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Celano Leon, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

**Año 1909- C- 252.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvi Ana. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 253. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Canay Domingo, Asunto; Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º,

Año 1909- C- 261. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Alejandro Cuoranta. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8°.

Año 1909- C- 262. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cotelo Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 263. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camella Formo, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuarrel 4º.

Año 1909- C- 265, Intendencia Municipa de Avellaneda, Inicia: Corina Paulina. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 272, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caccieri Carlos, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 275. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campos Ramón. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.

Año 1909- C- 276. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Comaschi Silvio. Asunto: Solicitaneo permiso para construir en el Cuartel 5º.

**Año 1909- C- 278.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Constanzo M. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 279. Intendencia Municipal de Avellaneda, micia: Cattanea L. Bidarl Haos. Asunto: Solicitando permise para construir en el Cuartel 5º.

Año 1909- C- 285, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caratti Miguel, Asunto: Solicitando permiso para canstruir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 288. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cariolo Carmelo, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 291. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cantalupi Salvador, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.

Año 1909- C- 300, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carriella Nicolas. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º,

Año 1909- C- 322. Intendencia Municipal de Avellanega, Inicia: Cortes Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuertel 8º.

Año 1909- C- 330 Intendencia Municipal de Avelaneda, Inicia: Casadevall Juan. Asunto: Solicitanco permiso para construír en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 348. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Caballero Lastenia. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuarte 8º.

Año 1909- C- 351 Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Contordo B., Asunto: Solicitondo permiso para construir en el Cuartel 49.

Año 1909- C- 354. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cassettari M. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

**Año 1909- C- 357,** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cioccale Maria B. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 366. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Canossa Ermurio, Asunto: Solicitando permisa para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 424. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Canay Mendez P. Asunto: Solicitario a permiso para construir.

Año 1909- C- 428. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Casazza Luis. Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 429, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Casazza Luis, Asunto: Solicitando permisa para construir.

Año 1909- C- 430. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casazza Luis, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 443. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capdevielle Juan P. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4°.

Año 1909- C- 454 Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canossa Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 458, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caprajo Cesar. Asunto: Solicitando permiso para edificar.

Año 1909- C- 495, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cattanca Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8°.

Año 1909- C- 496. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casavane Felipe. Asunto: Solicilarido permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 563 Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Console Vicente, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4°.

Año 1909- C- 564, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Crohare Juan H. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 3º.

Año 1909- C- 574. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corbella J. Asunta: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8°.

Año 1909- C- 575. Intencencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Contigliani Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8°.

Año 1909- C- 576. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Clivia Francisco. Asunta: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Año 1909- C- 583. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campergue Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 5º.

**Año 1909- C- 586**, Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Casano Felipe. Asunto: Salicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

Ano 1909- C- 593, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cruchineli Agustín, Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuertel 3º.

Año 1909- C- 594, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cerda y Damonte. Asumo: Solicitando permiso para construir en el Cuartol 4º.

Año 1909- C- 601, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Capdevielle Juan P. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4°.

Año 1909- C- 614. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Calani Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 616: Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carbone Luis. Asunto: Salicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 617, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cuevas Mateo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 624, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caimar Homar y Sandrini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 628, Intendencia Municipal de Avallanada, Inicia: Castellino Juan y Cla. Asunto: Solicitando permise para construir.

Año 1909- C- 629, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia. Castellino Juan y Cia: Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 632. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuccio Vicente. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 634, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Castell A. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 635, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Castell A. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 645. Interidencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chas José M., Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- C- 651.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cantos Juan A. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 653. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Castellino Juan y Cia. Asunto: Solicirando permiso para construir,

Año 1909- C- 654. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Chinelli Francisco, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 667. Intandencia Municipal de Avellaneda. Inicia. Crucas Francisco J. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 673. In endencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cacace Rafael. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 679. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conde Anlanio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 680. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caparon Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 681, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Casatti Santiago, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 682, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cualrini Alilio. Asunto: Solicitando permiso pera construir.

**Año 1909- C- 690.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cabassi Juan, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 697. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cambiasa Alessia. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 699, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Chiaperri Pascual, Asunto: Solicitando permiso pare censtruir.

Año 1909- C- 701, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Castellino Juan y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C-702. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inidia: Castellino Juan y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 704. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casco Gilberto. Asunto: Sofallando permiso para construir.

**Año 1909- C- 713.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Canessa Luis, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 714. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Candia Antonio, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 718. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Corderas Pedra. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- C- 722. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castilanillo Juan Asunto: Solicitando permiso para construir.

Artículo 2º,- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarias y Archivo.

SK. ADRIAN GENVALO ARRELI SKCRETABIO DIZECTIVIANO Y COORDINACION DENERAL



# DECRETO Nº 0467

Lanús, 11 6 MAR 2016

Visto que por Ordenanza Nº 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

## CONSIDERANDO:

Que en la Secretaria de Gobierno y Coordinación Ceneral (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

Articula 1º.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaria de Gobierno y Coordinación General, al Musea y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1908- N- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Teresa di Napoli. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- N- 3, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Domingo Noziglia. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Luisa Griogian!, Asunto; Solicitanda permiso para construir.

Año 1908- N- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Juan Nicola, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G-7. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Francisco Guaglianone, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 9: Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guelpi Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 10.** Intendericia Municipal de Avellaneda, Inicia: Giglio Carmelo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Garcia Juan, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- H- 12.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Huguez Jose. Asunto: Solicilando permiso para construir.

**Año 1908- H- 18.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Hurtado Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 19.** Interidencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Guastadisegno Tomas, Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gomez Moreira Jesus. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gandolfo Nicolas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guillene Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 31. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gutierrez Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 32. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guarilla Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 33. Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Gonzalez Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Goessens E. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 37. Interidencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grecco Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 40. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Garcia Camillo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 45. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Graziano Gusinto, Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- G- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gontandier Julio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guanilla Poscual, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 52. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Gimenez de S. Antonia, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 55. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gundini Jose. Asunto: Solicifando permiso para construir.

Año 1908- G- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garavaglia Luis, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 61.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Giampaolo Pablo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Gros Eugenio, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez J. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 72. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grossi Nino. Asunto: Solicitarido permiso para construir.

Año 1908- G- 80. Intendencia Municipal da Avellaneda, Inicia: Giudici Carlos, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 81. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Giordano Luis, Asunto; Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 84.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Garcia Valentin, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 86.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Alberto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giglio Di Rosario. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 95.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Giraldi Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 98. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Franceschini Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 99. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fioritto y Hnos Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 101. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Gallo Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez y Cisnoros Doiores. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 105. Intendencia Municipal da Aveilaneda. Inicio: Gerlo III Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 107, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Gomez Carmeio. Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- G- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gregotti Romualdo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Graciano Gusinto. Asunto: Solicifando permiso para construir.

Año 1908- F- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ferrari Podro, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 111. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gandiani Jacinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 112, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ferrin Ramon, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 113, Intendencia Municipal de Avellanedo, Inicia: Foreadel Angel, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 114. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Germade Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 115. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Justo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 120. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fabbri Rafael, Asunto: Solicifando permiso para construir.

**Año 1908- F- 121.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Franceschi de Carmen. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 123. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gartner Maseino, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 124, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Gran Eugenio, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 126, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gregotti Romualdo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 127. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grasman Natalio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 128. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fernandez Ramon. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 131. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Foglia Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 132. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Guerra Alfredo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 133. Infendencia Municipal de Avollaneda, Inicia: Grassini Maria M. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 135. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Falcone Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 137.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Giner Rosa, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 142. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Giardina Silvestre. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 149. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Gaetani Giorgio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 150. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Gago M. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 151, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Giardulli Cayetano. Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 153, Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Gandiani Jacinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Gayol Marcelino. Asunto: Solicitanda permiso para construir,

Año 1908- G- 157. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Graziano Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 159, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Garcia Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 161. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chaves Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 163. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gonzalez Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 166. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: García Manuel, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Grossi Italo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 167, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cardella Santiago. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 168. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Greco Blas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 168. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carrilo Anibal, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 169. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Goessen Enrique. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 171. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ghegli Augusto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 171. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capra La Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- G- 172.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Geroni Juan, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 172. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Charlin Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 177. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gonzalez Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 178, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Casteyi Gristo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 180, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cursi Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- G- 181. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gotti Gin. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 182. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Garcia Antonio. Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 183. Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Gamin Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 189. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gallotti Alberico. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 191. Intendericia Municipal de Avellaneaa. Inicia: Cunto Angel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- C- 192.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cirillo Nunziate. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 193. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Guarche Joso, Asunto; Solicitando permiso para construir,

Año 1908- G- 194. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caleano Camillo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 196. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Gimenez Segundo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 196. Intendericia Municipal de Avellaneda, Inicia: Crovetto Luis, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 197. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Guglielminotto Pedra. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1908- G- 200. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Gimenez Segundo. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1908- C- 201. Intendencia Municipal da Avellaneda. Inicia: Caifano Vicente. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 202. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Garcia Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 202. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Clentano Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 205. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gerusi Gabriel. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1908- G- 208. Infendencia Municipal de Avellanedo. Inicia: Gioia H. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1908- C- 208. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerra Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 209, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Garmir Julian, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 209. Inlendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Clerico Miguel, Asunta: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- C- 210. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Carrera Generoso. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 213. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ciuffo Elias, Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 218. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerroli Constantino. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 220. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cusati Tomas, Asunto: Salicitando permiso para construir.

100

**Año 1908- C- 221.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Castro Ignacio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 222. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carmagnola Andrea. Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 223. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caresia Bautista. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 227. Interidencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cianciulli Esteban. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- C- 228,** Intendencia Municipol de Avellaneda, Inicia: Cozzo Ernesto, Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- C- 229. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colombro Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 231, intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cunto Angel, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 236. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Claveria Guillermo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 239. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabassi Juan, Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- C- 240. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cosidoffi C. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- C- 241.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carloff Enrique. Asunto: Soilcitando permiso para construir.

Año 1908- C- 242. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castillo Anlonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 243, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carbone Salvador, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 245. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cortes Modesto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 247. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caroesi Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- C- 248.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Capul Pascual, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 249. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carallo Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 250. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cascardo Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 257, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carossido Domingo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 258. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cechenelli Agustin. Asunta: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 260. Intendencia Municipal de Avelianeda, Inicia: Crovetta Bartolome, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 263. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Croce Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 266. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cincinato P. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 271. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comonas Tomas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

te, the

**Año 1908- C- 277.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capurro Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 283. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cascone Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 286. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Crovetto David. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 288. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cichero Agustin. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 290. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cerezalez Isidoro. Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1908- C- 291. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conte Salvador. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 292. Intendencia Municipal de Avellanada. Inicia; Casamayore Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 293. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celentano Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 294. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabrera Carmelo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 297. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cominetti Julio, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1908- C- 303.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carellon Jase. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 304. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabueio Fernanao. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 314. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comollo Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 316. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Castro Ramon, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 319. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ceccarelli Ulises. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 322, Intendencia Municipal de Avellanedo, Inicia: Chizzolini Jose, Asunto: Solicitando permiso pera construir,

Año 1908- C- 325. Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Cambra Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 326. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Colona Tomas P. Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 328. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cacere Rafael. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 332. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabrera Sergio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 6. Intendencia Municipal de Avelianeda. Inicia: Bayo Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 8.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Baeyenk Gustavo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 9. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Broggi Carolina. Asunto: Solicitando permiso para construir;

Año 1909- B- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Beson Pablo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bombelli Bautista J., Asunta: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 12.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bossi de Indita. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Belli Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 16. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: 3raga Carlos M. Asunio: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Benedetti Juan, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Banco Constructor de Avellaneda, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Battallini Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 28, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Balladares Alberto, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bue Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Badagnarii Cesar. Asunto; Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 37.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Beltran Ensebio, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 38. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Battista Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 46. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inícia; Bay Juan A. Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 47. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Badoza Antonio A. de, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 51. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Baravalle Dionici, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 52. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Biase Valiente, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bardoso Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 59. Intendencia Municipal de Avellanada. Inicia: Berch Rosendo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 60, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Branchero Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 64.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Baratelnart Leon, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 65. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Blanco Isidoro. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 74. Intendencia Municipal de Avallaneda. Inicia: Barreda Agustin. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 76. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Brastrand Narciso. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 79. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bellre Pascual, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 83, intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bordoni Marengo y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1909- B- 86. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bianchi Esteban. Asunto: Solicifando permiso para construir.

Año 1909- B- 87. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bosio Juan, Asunto: Solicitando permiso pora construir.

Año 1909- B- 89. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bonassi Amilcase, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bennes Enrique, Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonelli Nicola, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 92. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bergonzi Pablo y Maria. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 94. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bourel Pedro, Asunto: Solicifando permiso para construir:

Año 1909- B- 97. Intendencía Municipal de Avellaneda, Inicia: Bosio Faustino, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 105.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Berg Rosendo, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 110.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Busehe Rego C. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1909- B- 120. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bosh Francisca F. Asunto: Solicitando permiso para construir...

Año 1909- B- 121. Intendencia Municipal de Avallaneda, Inicia: Bacigalupo Amelia S, de. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 127. Interidencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bay Demingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 128. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Borga Miguel, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 130. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Beconi Atilio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 138. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernal Rene, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 140. Intendencia Municipai de Avellaneda. Inicia: Burgo Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 146. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Brava Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 149.** Infendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bedoya Juan, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 153. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Branchero Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 155.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Borro Santiago, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Badagnani Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 162. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bonconpagni Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir,

Año 1909- B- 163. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bianchi Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 168. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Buffete Alfonso, Asunfo: Solicitando permiso para construir,

Año 1909- B- 172. Intendancia Municipal de Avellaneda, Inicia: Binapiano Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 193. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barreiro Gregorio D. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 195. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Busco Juan. Asunto: Solicitando permiso pera construir.

Año 1909- B- 197. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Rianconi Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 205, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Berruti Francisco. Asunto: Solicifando permiso para construir.

Año 1909- B- 225. Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Bosch Manuel, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 234. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Boccarelli Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 254. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bruno Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 265. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ballariri Bienvenido. Asunto: Solicifando permiso para construir.

**Año 1909- B- 267.** Intendencia Municipal de Avellancaa. Inicia: Biase Jose de, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 282. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Brocos Manue', Asunto: Solicitando permiso para construir:

Año 1909- B- 305. Infordencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bruzzone Benito. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 312. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Brovati Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 368.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonelli Antonio J. N. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 405. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonce Gumersindo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 418. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Boelo Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 424. intendencia Municipal de Avelloneda. Inicia: Bacigalupo Magdalena M. de. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 427, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Barlaro Jose, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 428. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bruni Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 429. Intendencia Municipal de Avellanada. Inicia: Bello Jose Maria. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 441. Intendencia Municipal de Avellanedo, Inicia: Brey Andres, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 442. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernardello B. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 455. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barzotti Olinto, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 456. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Baamondo Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 457, Intendencia Municipal de Avellanoda. Inicia: Ballerini Cesar, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 461. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Balarto Damiana. Asunto: Solicitando permisa para construir.

Año 1909- B- 473. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bampini Everardo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 474. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bales Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 475. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bo Antonio y Vilanova B. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1909- B- 478. Intendencia Municipal de Avallaneda. Inicia: Basso Cayetano. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 482. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Benevento Ventura. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 484. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barral Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 485. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernarder Jose. Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1909- B- 494. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonelli Antonio, Asunto: Solicilando permiso para construir.

Año 1909- B- 495. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Barbero Luis, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 497. Intendericia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bajo Joaquin D. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 510. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Bolo Manuel, Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 517. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bandera Bautista. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 523. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barbich Jorga. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 529. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bellagio Martin. Asunto: Salicitando permiso para construir.

**Año 1909- B- 532.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bilar Jesus. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 534. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Buzetta Vicenta G, de. Asunto; Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 535. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Beghe Fortunato. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1909- B- 536, Intendencia Municipal de Avollaneda, Inicia: Bombelli Bautisla. Asunto: Solicitando permiso para construir. Articula 2º;- Dese al Registro Oficial de Decretos y Bolatin Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarias y Archivo.

SR. ADRIANIC ONTRELI
SECRETARIO DE COBSICRNO
Y COORDINACIO I GENERAL

SECRETARIO DE COBSICRNO
INTENDENTE MUNICIPAL

# DECRETO Nº 0468

Lanús, '1 6 MAR 2016

Visto que por Ordenanza № 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

#### CONSIDERANDO:

Que en la Secretaria de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

Artículo 1º.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaria de Gobierno y Coordinación General, al Musea y 'Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1908- D- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Dubini. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle 11 entre 12 y 14. Cuartel 4º.

Año 1908- N- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nogueira Benito, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana B lote 6 cuartel 3°.

Año 1908- K- 1. Intendenc'a Municipal de Avellaneda. Inicia: Nogueiro Benito. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre manzana C lote 7 cuartel 8°.

Año 1908- F- 2, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Freire Manuel, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlin y Roma cuarlel 4°.

**Año 1908- O- 2.** Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Oñate Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lipi Lipi entre 2 y 3, lote 8, manzana G.

Año 1908- K- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Keluiz Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en lotes 20 y 21, manzana E.

**Año 1908- E- 3.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Escribano Lucio, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oeste Nº 5 entre Osorio y San Bernardo, lotes 23, manzana I, cuartel 8º.

Año 1908- F- 3, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Falconi Juan. Asunto: Solicita permisa para construir en calle 7 entre 3 y 4, manzana L, cuartel 4°.

**Año 1908- J- 3.** Intendencia Municipal de Avellanedo, Inicia: Jervasi Luis, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 10, lote 5, cuartel 8º.

Año 1908- K- 3, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Kuen Victor, Asunto: Solicita permiso para construir en, manzana D, Iole 12, cuarlel 4°.

Año 1908- F- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrana Leon y Cia. Asunto: Solicita permiso para construir en lotes 19-20-21, cuartel 4º.

Año 1908- J- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juliano Gabriel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 12 entre 1 y 2, manzana 7, lote 14, cuartel 8°.

Año 1908- K- 4. Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Kessler Adolfo. Asunto: Solicila permiso para construir en calle Acha entre 4 y 5, manzana B, lote 17 y 18, cuartol 4°.

Año 1908- D- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Denofrio Casio. Asunto: Solicita permiso para construir en callo Gral. Milre esquina Gral. Acha, cuartel 4°.

Año 1908- E- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Escaris Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 35, cuartel 3°.

Año 1908- L- 6, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leraño Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 21 entre 7 y 6, manzana E, lote 15, cuartel 8°.

Año 1908- E- 7. Intendencia Municipal de Availaneda, Inicia; Emma Eusebio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Umberto 1 entre Gral. San Martin y terreno de Antonio Silvane, manzana C, lote 13, cuartel 8°.

Año 1908- N- 7. Intendencia Municipal da Avellaneda. Inicia: Nervi Serafin, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre esquina Balcarce, manzana A, lote 1, cuartel 8°.

Año 1908- F- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francetti Angel. Asunto: Solicita permisa para construir en manzana G, lote 6 y 7, cuartel 4°.

Año 1908- L- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lucio Felise. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 23, cuartel 4°.

Año 1908- N- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nogueras Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 9, lote 9, cuartel 8°.

Año 1908- O- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ossola Luis, Asurilo: Solicita permiso para construir en calle sin nombro, manzana 32, lote 8, cuartel 5°,

Año 1908- E- 9. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Espinosa Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 19. lote 1 y 2, cuartel 5°.

Año 1908- E- 10. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inícia: Fbolo Roque. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 7, manzana G, lote 1 y 2, cuartel 3º.

Año 1908- L- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ledo Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 10, lote 4 y 5, cuarte: 4°.

Año 1908- N- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nuñez Jose B. Asunto: Solicito permiso para construir en manzana Z, lote 5, cuartel 4°.

Año 1908- O- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Otero Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España esquina Santa Fe, cuartel 4º.

Año 1908- D- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Jose H. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Navis y Londres, cuartel 4°.

Año 1908- L- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lopez Evaristo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Corrientes entre Cordoba y Santa Fe, cuartel 4º.

Año 1908- O- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ordoqui Martin. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 3 entre 1 y 2, manzana 2, lote 4 y 5, cuartel 4°.

Año 1908- D- 12. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Desiderio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Humberto I, manzana B, late 13 y 14, cuartel 8°.

Año 1908- F- 12. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fabro D. Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 9 entre 1 y 2, manzana 16, lote 5, cuartel 8°.

Año 1908- D- 13, Intendericia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Diacono Tomas, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 4, lote 9, cuartel 4°.

Año 1908- E- 13. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Estival Vicente. Asunto: Solicifa permiso para construir en manzana G, lote 2, cuartel 8°.

**Año 1908- F- 13.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 2 entre 23 y 25, manzana 145, lote 35, cuartel 4°.

Año 1908- N- 13. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nuzialo Margarita M. de. Asunto: Solicita permiso para construir en callo Nº 7, manzana B, loto 33, cuartel 8º.

Año 1908- D- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Daunis Benito. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 25 de Mayo entre Dorrego y Lamadrid, manzana M, lota 32, cuartel 2°.

Año 1908- L- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Uoschemann Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartol 3°.

Año 1908- N- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nalezzo L. Asunto: Salicita permiso para construir en calle Veinte y Media entre Margarita y De los Piedras, manzana T, lotos 20-21-22, cuartel 4°.

Año 1908- E- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Echenique Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Paris, manzana U, lote 5, cuartel 8º.

Año 1908- F- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrando Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lotes 33, cuartel 3º.

Año 1908- D- 16. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diessler Augusto. Asunto: Solicito permiso para construir en calle sin nombre, manzaria F, lote 18 y 19, cuartel 5°.

Año 1908- F- 16. Intendencia Municipal de Avellanedo, Inicia: Forreyra Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Uruguaya y Curupaiti, manzana 47, lote 8 y 9, cuartel 3º.

Año 1908- O- 16. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Orlando Angel, Asunto: Solicita permiso para construir en calle 14 entre 7 y 9, manzana F, lote 15 y 16, cuartel go

Año 1908- D- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Desanti B. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 6 entre 5 y 7, manzana H, lote 10 y 11, cuarlel 4°. Año 1908- L- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leone Liverato di. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana L, lote 1, cuarle 3°.

Año 1908- D- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Doglioli Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en cale España entre 7 y 8, manzana L, cuartel 8°.

Año 1908- E- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Eleano Jose. Asunto: Solicita permiso pera construir en calle Gral. Madariaga entre 13 y 15, manzana 140, lote 3, cuartel 4°.

Año 1908- F- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Filacomo Generoso. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote S, cuartel 4°.

Año 1908- N- 18, intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nobile Carlos, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana E, lote 34 y 35, cuartel 8°.

Año 1908- O- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Otero Francisco, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boqueron, manzana 35, lotes 19-20-21, cuartel 3°.

Año 1908- L- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopes Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 15, cuartel 4°.

Año 1908- O- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Olivieri Esteban. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Curupayti Nº 94 entre Valentin Alsina y Dorrego, cuartel 3º.

Año 1908- O- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Olivieri Esleban, Asunto; Solicita permiso para construir en calle Curupayti Nº 94 entre Valontin Alsina y Dorrego, cuartel 3°.

Año 1908- b- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Dez Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3°.

Año 1908- E- 20. Intendencia Municipal de Avellanedo. Inicia: Esperanza Rafael. Asunto: Solicita permisa para construir en callo Gral. Mitre entre Cordoba y Gral. Paunero, manzana DD, lote 18, cuartel 4º.

Año 1908- N- 20, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nicastro Alejandro. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana K, lote 14, cuartel 8°.

Año 1908- O- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Oliva Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle De los Operarios, manzana I, lote 23, cuartel 8°.

Año 1908- F- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fritiere Celestino, Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 1, manzana G, lote 18.

Año 1908- N- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nistal Celso, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Roman, manzana M, lote 24, cuartel 8°.

Año 1908- O- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Otero Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 15, cuartel 8°.

Año 1908- E- 23, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Escande Bernabe. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana N, lote 30, cuartel 8°.

Año 1908- F- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Flotle Francisco, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino a Barracas, manzana E, lote 11, cuartel 8°

Ano 1908- L- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Limeses Jose, Asunfo: Solicita permisa para construir en calle Camino General a Barracas, manzana 1, lote 15, cuartel 8°.

Año 1908- O- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Oldani Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlise, manzona K, late 8 y 9, cuartel 4°.

Año 1908- E- 24. Intendencia Municipal de Avelianeda, Inicia: Errecarl Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ituzaingo entre Oncativo y Salta, manzana XX, lote 26, cuartel 4°.

Año 1908- L- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Limeses Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camíno General a Barracas, manzana I, lote 10. cuartel 8°.

**Año 1908- C- 25.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cao Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayohuma esquina Venta y Media, manzana G, cuartel 4º.

Año 1908- D- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Francisco, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 97, lote 34, cuartel 8°.

Año 1908- E- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Escary Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Darragueira entre Tuyuty y Boulebar, manzana 95, lote 6.

Año 1908- O- 25, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Odamagge Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 10, lote 47, cuartel 4°.

Año 1908- C- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cangiano Luigi. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1 entre Gral. Ferre y Gral. Acha, cuartel 4º.

Año 1908- D- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deffelipe Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Bustamante, manzana A, lote 2, cuartel 3°.

Año 1908- F- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Folino A. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Honorio entre San Carlos y Progreso, cuartel 4°.

Año 1908- L- 26. Intendencia Municipal de Avallaneda, Inicia: Lopez y Lopez Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 5, cuartei 3°.

Año 1908- N- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Noya Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 25 entre 6 y 7, manzana 121, loto 8 y 9, cuartel 4°.

Año 1908- D- 27. Intendencia Municipal de Avellanedo. Inicia: Dacrema Pedro. Asunto: Solicila permiso para construir en calle Sitio de Montevidoo esquina Paunero, manzana LM, lote 25 y 26, cuartel 4°.

Año 1908- E- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Eli Mauricio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana T, lote 8 y 9, cuartel 8°.

Año 1908- F- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Forre Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Pedrito, manzana 10, lale 8, cuartel 8º.

Año 1908- C- 28. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cicheio Domingo, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Salta, manzana TT, lote 29, cuartel 8°.

Año 1908- E- 28. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Estevez Maximino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa, cuartel 3°,

Año 1908- L- 28. Intendencia Municipal de Avellanada, Inicia: Lozano Antonio, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, late 8, cuartel 4º.

Año 1908- N- 28. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicastro Severo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana C, lote 6, cuartel 3°.

Año 1908: E- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esposito Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en monzana D, lote 1-2-3, cuartel 3°.

Año 1908- N- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Novelli Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 15, lote 22, cuartel 3°.

Año 1908- E- 30. Intendencia Municipal de Avellanada. Inicia; Elim Petrona. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre entre Caaguazu y sin nombre, cuartel 4°.

Año 1908- L-30. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Longhi Pedro, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre esquina Gral. Paunero, cuartel 4°.

Año 1908- C- 31. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Combres L. Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1908- D- 31. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Defende Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 4 entre 11 y 13, manzana A, late 12, cuartel 4°.

Año 1908- E- 31. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Epis Santiago. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Margarita Weild entre la Tablada y Sitio de Buenos Aires, manzana S, lote 2, cuartel 4º.

Año 1908- D- 32. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dacrema Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre 6 y 8, manzana 8, lote 5, cuertel 4º.

Año 1908- F- 32. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fernandez Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana B, lote 13 y 14, cuartel 6°.

Año 1908- L- 32. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Leiro Lucas, Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3°.

Año 1908- C- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cunto Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa, manzana A, lote 13, cuartel 8°.

Año 1908- C- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Combres Leon. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 39, lote 29.

Año 1908- E- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esmoris Buenaventura. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana O, lote 27 y 28.

Año 1908- N- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nauro Victor. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana A, lote 28, cuartel 4º.

Año 1908- N- 35, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Noe Juan, Asunto: Solicita permiso para construir en calle 8 entre 15 y 6, manzana A, lote 19, cuartel 8º.

Año 1908- L- 36, Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Lazarini Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sir nombre, manzana L, lote 2, cuartel 5°.

Año 1908- D- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deluchi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 10 y 12, cuartel 3°.

**Año 1908- N- 38.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Noya Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, quartel 3°.

Año 1908- D- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deluca Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 15, loto 1, cuartel 4º.

Año 1908- N- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nave Domingo Della, Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Carlos entre Boulevard y Mitre, manzana Z, lote 9.

Año 1908- L- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lorenzo Ricardo, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 32, cuartel 8º.

Año 1908- D- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deluca Francisco. Asunto: Soficita permiso para construir en manzana 15, lote 1, cuartel 4º.

Año 1908- N- 40, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Nadal Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 2, cuartel 4°.

Año 1908- D- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inícia: Diz Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 6, cuartel 3°.

Año 1908- F- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fercendet Marcelino: Asumo: Solicita permiso para construir en manzana A, lote 19-20-21, cuartel 4°.

Año 1908- N- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nelli Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en marizana G, lote 39.

Año 1908- D- 42. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Duliere Augusto. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4°.

Año 1908- L- 42. Intendencia Municipal de Avallaneda, Inicia: Lloveras Andres, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa te esquina Salta, manzana 5, lote 12, cuartel 4°.

Año 1908- C- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ciucio Juan. Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1908- L- 44. Intendencia Municipal de Avallaneda. Inicia: Leis Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Paez, manzana 75, lote 10, cuartel 3º.

Año 1908- D- 45. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Duso Joše, Asunto: Solicita permiso para construir en callo 8 entre 3 y 5, manzana 4, late 10, cuartel 8°.

Año 1908- L- 45, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lab Carrizo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana K, lote 9.

Año 1908- Y- 45. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Yeropper Elisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 4, manzana 14, lote 5 y 6, cuartel 8°.

Año 1908- C- 46, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cafferata Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre 6 y 2, manzana F, lote 6 y 7, cuartel 4°.

Año 1908- L- 47, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Etighih Lucas, Asunto: Solicila permiso para construir en calle sin nombre, manzana 6, lote 24, cuartel 4°.

**Año 1908- C- 48.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuspernil Abraham. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 24, lote 16 y 17, cuartel 5°.

Año 1908- F- 48. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fodin Carmelo, Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1908- L- 48, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Luzo Antonio, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre Nº 20, cuartel 3º,

Año 1908- C- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Checchi Matilde. Asunta: Salicita permiso para construir en calle Santa Teresa, manzana 5, lote 22, cuartel 8°;

Año 1908- L- 49. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Lasada Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Martin esquina Reina Margarita, cuartel 4°.

Año 1908- D- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Droz Alberto. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 25 y 26, cuartel 8°.

Año 1908- F- 50, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fernandez Herminio, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 58, lote 26, cuartei 3°.

Año 1908- L- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luque Juan. Asunta: Solicita permiso para construir en manzana C, lote 24-25-2627-28-29-30-31-32, cuartel 4°. Año 1908- D- 51. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dacrema Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo esquina Gral. Acha, manzana LM, lote 25 y26, cuartel 4°.

Año 1908- F- 52. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Falcatro y Rodriguez. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 7 entre 3 y 4, manzana H, lote 29 y 30, cuartel 8°.

Año 1908- C- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cortes Andres, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Aldecoa, manzana F, Iole 11, cuartel 3°.

Año 1908- F- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Freire Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana Z, lote 4, cuarte! 4°.

Año 1908- L- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lagos Juan Samoza, Asunto: Solicita permisa para construir en calle N° 31 entre 10 y 12, manzana 95, lote 81, cuartel 4°.

Año 1908- C- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castello Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Roma, manzana H, lote 21 y 22, cuartel 8°.

Año 1908- D- 54. Interidencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Damiano Michele. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 28 y 29, cuartel 4°.

Año 1908- L- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Luare Ramon, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino Real, manzana N, lote 26, cuartel 3°.

Año 1908- D- 55. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Danola Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras, manzana X, lote 3 y 4, cuarrel 4°.

Año 1908- L- 55. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lissoni Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, marzana M, lote 22, cuarlel 4°.

Año 1908- L- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lambert Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlin esquina de Los Operarios, manzana I, lote 20, cuartel 8°.

Año 1908- C- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Calli Bautista: Asunto: Solicita permisa para construir en manzana M, laté 10, cuartel 8°.

**Año 1908- F- 57.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Forradel Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 5 entre 2 y 3, manzana J, lote 16-17-18, cuartel 8°.

Año 1908- C- 58, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carballo Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 10, lote 149 y 150, cuartel 8°.

Año 1908- D- 58, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Devicente Andres. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, cuartal 4°.

Año 1908- F- 58. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en callo Santa Teresa y Roma, manzana C, lote 1, cuartel 8°.

Año 1908- C- 59. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colli Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 4 y 7, manzana M, lote 9, cuartel 8°.

Año 1908- D- 59. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Ducea Antonio. Asunto: Solicila permiso para construir en manzana 35, lote 9, cuarlel 4º.

Año 1908- L- 59. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; L'bertti Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 8 entre Roma y N° 2, manzana O, lote 4, cuartel 8°.

Año 1908- F- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fiorio Casimiro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana D, tote 10, cuartel 3°.

Año 1908- L- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lesteno Jose, Asunto: Solicila permiso para construir en manzana F, lote 25, cuartel 8°.

Año 1908- L- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lafontaine Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4°.

**Año 1908- D- 62.** Intendencia Municipe: de Avellanedo. Inicia: Dominguez Bernardo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 36, lote 36 y 37, cuertel 8°.

**Año 1908- L- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lekier Francisco, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 103, lote 25 y 26, cuartel 4°.

Año 1908- C- 64. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cosentino Angel, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana AB, late 5, cuartel 16°

Ano 1908- F- 64. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fossatti Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana A, lote 5.

Año 1908- L- 64. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lavagello Leonardo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Tucuman entre Salta y Cordoba, manzona SS, lote 9, cuarto! 4°.

Año 1908- D- 65. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Danini Carlos, Asunto: Solicita permiso para construir en calle manzana A, lote 12, cuartel 4°.

**Año 1908- F- 65.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Felipez Gabriela. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana EE, lote 15, cuartel 4º.

**Año 1908- C- 66.** Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Cao Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Ayahuma N° 702 entre Paunero y Ferre, manzana B, lotes del 24 y 29, cuartel 4°.

Año 1908- F- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fallabella Blas. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayahuma № 446, manzana EE, lote 31-32-33, cuartel 4°.

**Año 1908- D- 67.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Dinofrio Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle España y Milan, cuartel 4º.

**Año 1908- F- 67.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Farrace Rafael, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Lamadrid entre Ayohuma y Margarita Welld, manzana M, lote 20, cuartel 4°.

**Año 1908- F- 70.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Frandiño Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 2 y 3, manzana H, lote 14, cuartel 4°.

Año 1908- L- 70. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lavilla Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lavalle, manzana 8, lote 15, cuartel 3°.

Año 1908- C- 71. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Caliassi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 36, cuartel 3°.

**Año 1908- C- 73.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cremona Pablo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Madariaga, manzana G, late 18, cuartel 4º.

**Año 1908- F- 74.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fuente Manuel de la. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Salta N° 1, manzana A, loto 15, cuartel 4°.

Año 1908- C- 76. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inícia: Chitto Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana E, lote 32. cuartel 4º.

Año 1908- F- 76. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Fresco Otera Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana O, lote 38 y 39, cuartel 5°.

Año 1908- D-78. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dirocca Camilo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Argentina esquina Nº 11, manzana I, lote 14/17, cuartel 4°.

Año 1908- L- 78, Intendencia Municipal de Aveilaneda, Inicia: Lisarri Faustino, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 7, cuartel 3°.

Año 1908- C- 79. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cano Manuel, Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo, manzana L, lote 9, cuartel 4º.

Año 1908- L- 79. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Longhi Pedro, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Paunero esquina Gral, Mitre, cuartal 4°.

**Año 1908- D- 80.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Rafael Arias. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 2, manzana 11, lote 14, cuartel 3°.

Año 1908- L- 80. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leone Antonio, Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo, manzana J, lote 27 y 28, cuartel 4º

**Año 1908- D- 81**. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Damonte Hijo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pavon y Camino Real a Lornaz, manzana G, lote 93, cuartel 4°.

Año 1908- L- 81. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Lopez Manuel Fernandez. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Salta y Oscura, manzana B, lote 1.

Año 1908- C- 82. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cesar Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 30.

**Año 1908- D- 82.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Droz Alberto, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 26, cuartel 8°.

Año 1908- L- 82. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lopez Juan, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Entre Rios esquina Aldacoa, manzana I, cuartel 3º.

-, 1-

Año 1908- C- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camino Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3º

Año 1908- D- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Diaz Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, laté 11, cuartel 4º.

Año 1908- L- 83, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lanfranchi Clemente. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Bernardo, lote 1.

Año 1908- D- 84. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delaya F. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayohuma N° 628, manzana J, lote 2.

Año 1908- D- 85. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Desiderio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santo Teresa, manzana D, lote 2 y 3, cuartel 8°.

Año 1908- L- 85. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Libano Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1, manzana D, lote 21, cuarte 8°.

Año 1908- D- 86. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Dobas Manuel, Asurilo: Solicita permiso para construir en calle San Bernando, manzana P, loto 20, cuartel 3°.

Año 1908- L- 86, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Lobenta Manuel, Asunto; Solicita permiso para construir en manzana G, lote 31, cuartel 4°.

Año 1908- C- 87. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cignaceo Fabio Julian. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3°.

Año 1908- D- 87, Intendencia Municipa de Avellaneda, Inicia: Dinofria Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calla España y Milan, cuartel 4°.

Año 1908- C- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calsinilii Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4º.

Año 1908- D- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delhon Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 1, lote 13, cuartol 8º.

Año 1908- C- 89, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Castineira Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 13, cuartel 3°.

Año 1908- D- 89, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Dafonte Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 20, cuartel 3°,

Año 1908- D- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Deparsia Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo esquina Nº 3, manzana K, lote 15, cuartel 4°.

Año 1908- L- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Linardo Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana E, lote 39, cuartel 8°.

Año 1908- L- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Linadin Bautista. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 1, manzana 3, lote 22, cuartel 8°.

Año 1908- L- 93. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lattarozio Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 120, lote 1, cuartel 4°.

Año 1908- D- 94, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Durac Salvador, Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Belgrano Nº 1255, cuartel 2º.

Año 1908- L- 95. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lupp Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazu, marizana 2, lote 7, cuartel 4°.

Año 1908- C- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrosco Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo y calle sin nombre, manzana B, lote 10, cuartel 5°.

Año 1908- D- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Damonte Cerda. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Silio de Montevideo, manzona C, loté 9-10-11-12, cuartel 3º.

Año 1908- L- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Licursi Oreste, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras, manzana Y, loto 32, cuartel 4°.

Año 1908- L- 97, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lestena Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en marizana F, lote 5, cuartel 8°.

Año 1908- D- 98. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Degregorio Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana D, lote 17, cuartel 3°.

Año 1908- L- 98. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lob Lorenza. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 9, cuartel 5°.

Año 1908- C- 101, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia; Caramanico Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 2, lote 10, cuartel 5°.

Año 1908- D- 101, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Doda Mariano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzano U, lote 15 y 16, cuartel 6°.

Año 1908- L- 101. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Vilcapujio entre Venta y Media y La Tablada, manzana U, lote 17, cuartel 4°.

Año 1908- C- 102. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cambiong Juan. Asunta: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 27 y 28, cuartel 8°.

**Año 1908- D- 102.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delavalle Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras entre La Tablada y Sitio de Buenos Aires, manzana V, lote 4, cuartal 4º.

Año 1908- L- 103, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lob y Carrizo, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana O, late 10, cuartel 8°.

Año 1908- C- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Carrera Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 10, lote 7 y 8, cuarlel 4°.

**Año 1908- D- 104.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delfan Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lomas Volentinas, manzana B, lote 3, cuartel 5°.

Año 1908- L- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Laborde Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana T, lote 2, cuartel 8°.

Año 1908- C- 105. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campelo Antonio. Asunto: Solicita permiso pera construir en calle España, manzana II, lote 18, cuartel 8º.

Año 1908- L- 105. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lerario Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle 21, manzana E, lote 15, cuartel 8°.

Año 1908- L- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lozano Alberto, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Saita entre 1 y 2, manzana B, lote 10.

Año 1908- D- 107, Intendencia Municipal de Avallaneda, Inicia: Dieguez Manuel, Asunto: Solicita permiso para construir enmanzana 10, lote 13, cuartel 4°.

Año 1908- L- 107. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leista Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Güemes, manzana L, loto 10, cuartel 4°.

Año 1908- C- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cancellini Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 12, manzana 90, lote 27, cuertel 4°.

Año 1908- D- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Doglioil Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana L., lote 46, cuartel 8º.

Año 1908- L- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Loriente Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 29, cuartel 3º.

Año 1908- C- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrillo Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncalivo, manzana O, fote 1, cuartel 4°.

**Año 1908- L- 109.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Linardi Fidel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre Nº 5, manzana 2, lote 6, cuartel 3°.

**Año 1908- D- 111.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Diohesera Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 6, cuartel 5°.

Año 1908- L- 113. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Labat Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Villa de Lupin entre Las Piedros y Boulevara Vilcapujio, manzana X, loto 8, cuartol 8°.

Año 1908- L- 114. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lingua Angela. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B. lote 39 y 40, cuarlel 8°.

Año 1908- L- 116. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana O, lote 25, cuartel 4°.

Año 1908- C- 117. Intendencia Municipal de Avellaneaa. Inicia: Crovetto Bartolome, Asunto; Solicita permiso para construir en celle Caaguazu, manzana H, lote 14, cuartel 4°.

Año 1908- L- 117. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ledesma Maria Cruz de. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 24, cuartel 8°.

Año 1908- L- 119. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Laiño Antonio, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Juan entre Ituzaingo y Ayahuma, manzana A, lote 1, cuartel 4°.

Año 1908- L- 120. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Locatelli Pedro, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 7, cuartel 8°.

**Año 1908- L- 122.** Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Lob Adolfo, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 6, cuartel 4°.

Año 1908- L- 123. Intendencia Municipal de Avelianeda. Inicia: Liberti Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 29.

Año 1908- L- 126, Intendencia Municipal de Avellaneda, înicia: Longoni Carlos, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 35 y 36, cuarlei 8°.

Año 1908- C- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Causavano Felipe, Asunto: Salicita permiso para construir en calle 9 cuartel 5°.

Año 1908- C- 140. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calefata Margarita. Asunto: Salicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana C, lote 40, cuartel 5°

**Año 1908- C- 147.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia; Cafferata Enrique. Asunto: Solicita permisa para construir en calle  $N^{\circ}$  2 esquina Sipe Sipe, manzana E, late 2 y 3, cuartel  $4^{\circ}$ .

Año 1908- C- 149. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Combal. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre Iluzaingo y Silio de Montevideo, manzana XX, lote 43, cuartel 4°.

Año 1908- C- 154. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Codeza Jose, Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 30, lote 21, cuarte 8°:

Año 1908- C- 155. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carabel Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 17, lote 24, cuarlel 5°.

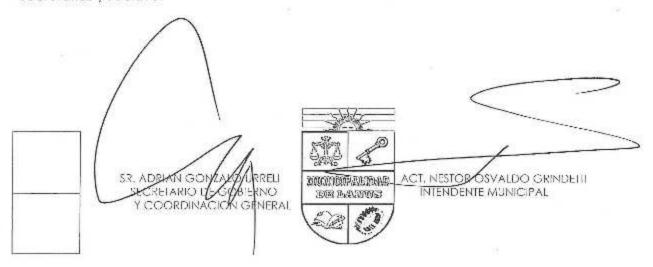
Año 1908- C- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerri Joseta, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Deheza esquina Margarita Weild, manzana Q, lote 12, cuartel 4°.

**Año 1908- C- 157.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inícia: Canciello Gianovario. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Aldecoa esquina sin nombre, manzana D, lote 32, cuartel 3°.

Año 1908- C- 158. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvini Rodolio. Asunta: Solicita permiso para construir en calle Cordoba esquina 2, manzana D, lote 22, cuartel 4°.

**Año 1908- C- 159.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvi Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 7, manzana J, Tote 1, cuartel 4º.

<u>Articulo 2º.-</u> Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarias y Archivo.



# DECRETO № 0469

Lands, 1 6 MAR 2016

Visto que por Ordenanza Nº 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

### CONSIDERANDO:

Que en la Secretaria de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

Artículo 19.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaria de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1907- P- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pala Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Barracas entre 3 y 23, manzana Z, lote 14, cuartel 8º.

Año 1907- P- 4. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Politarro Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 117, lote 1 y Z.

Año 1907- P- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pájaro José. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Santa Teresa, manzana G, lote 19, cuartel 3º.

Año 1907- P- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Prandoni Alejandro. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Lipe Lipe entre 1 y 2, cuartel 49.

Año 1907- P- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedroni Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Las Piedras entre Venta y Media y La Tablada, cuartel 4º.

Año 1907- P- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pirreli Lorenzo. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle General Mitre entre Salta y Cordoba, cuartel 4º.

Año 1907- P- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pi Federico. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Nº 10, manzana 14, lote 29 y 30.

Año 1907- P- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pogleso José. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Fernández entre Cardini y San Carlos, manzana K, lote 36.

Año 1907- P- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Paulo Nicolás, Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Oncativo entre 1 y 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 32. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pianta Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Martínez de Hoz.

Año 1907- P- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pérez José. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Nº 6 entre 13 y 14, manzana G, lote 26.

Año 1907- P- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pillado Marcelino. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Nº 1 entre 2 y 4, cuartel 4º.

Año 1907- P- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Portas Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Tucumán esquina Salta, cuartel 4º.

Año 1907- P- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parodi Andrés. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana P, lote 10 y 11.

Año 1907- P- 44. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ponta Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Nº 10 entre Madrid y Roma, cuartel 4º.

Año 1907- P- 45. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Pirrelli Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Nº 1 entre Córdoba y Gral. Paunero, cuartel 4º.

Año 1907- P- 47. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pistre Carlos. Asunto: Solicita ordenar la inspección de un motor a vapor.

Año 1907- P- 48. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Passo José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 558.

Año 1907- P- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pasini J. Asunto: Soficita permiso para construir en callo Nº 6 entre 5 y 7, cuartel 8º.

Año 1907- P- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prinni José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 17 entre 10 y 12, cuartel 4º.

Año 1907- P- 52, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prisco Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 8, lote 22.

Año 1907- P- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pietrucci Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana M, lote 1, cuartel 4º.

Año 1907- P- 54, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Pastoros Ernesto. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazu, manzana 2, lote 8, cuartel 3º.

Año 1907- P- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pereyra Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana Y, lote 4, cuartel 5º.

Año 1907- P- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Penachino Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Publica, manzana M, lote 24, cuartel 8º.

Año 1907- P- 58. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prat Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana A, lote 18, cuartel 3º.

Año 1907- P- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porto José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 7 entre 20 y 21, manzana T, lote 14.

Año 1907- P- 62. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Papono José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8 entre 6 y 15, manzana N, lote 7 y 8.

Año 1907- P- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Plon Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España entre Colon y sin nombre.

Año 1907- P- 69. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pancheri José. Asunto: Solicita permiso para constroir en manzana C, lote 22.

Año 1907- P- 70. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parapondalo María. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Real, manzana 17, lote 34.

Año 1907- P- 73. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Plaza Paulina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Libertad entre San Carlos y Cardini, manzana G, lote 13 y 14, cuartel 4º.

Año 1907- P- 74. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pérez Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8 esquina Santa Teresa, manzana A, lote 6, cuartel 4º.

Año 1907- P- 81. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pouget Alberto y María. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana U, lote 42, cuartel 42.

Año 1907- P- 84. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pocket León. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1907- P- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paul Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Vilcapujio esquina La Madrid, manzana AB, lote 27 y 28, cuartel 4º.

Año 1907- P- 93. Intendencia Municipal de Aveilaneda. Inicia: Peifer José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Agüero Nº 564, cuartel 1º.

Año 1907- P- 97. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Passini José. Asunto: Solicita permiso para construir en callo Nº 6 entre 5 y 7, cuartel 8º.

Año 1907- P- 102. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Panatti Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo, lote 8, cuartel 8º.

(d) w

Año 1907- P-103. Intendencia Municipal de Aveilaneda Inicia: Pandorero Gil. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 9 entre 5 y 6, lote 24.

Año 1907- P- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paulucci Francisco, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre 12 y 14, cuartel 4º.

Año 1907- P- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porcel C. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 10 entre 15 y 17, cuartel 4º.

Año 1907- P- 110. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porcel C. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 17 entre 8 y 10, cuartel 4º.

Año 1907- P- 113. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pettinaroli Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, cuartel 8º.

Año 1907- P- 121. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Persson Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en Puente Alsina, manzana G, lote 10.

Año 1907- P- 123. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perini Ernesto, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Emilia, manzana G, lote 8, cuartel 4º.

Año 1907- P- 125. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Piombo Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir y establecer un horno de ladrillos en lote 4, cuartel 49.

Año 1907- P- 128. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pesce Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 entre 2 y 3, manzana G, lote 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 130. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porzio Bartolomé. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pozos, manzana D, lote 29-30-31, cuartel 39.

Año 1907- P- 131. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pagani Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana K, lote 35. cuartel 8º.

Año 1907- P- 132. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Poggi Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle I ondres, manzana A, lote 21, cuartel 8º.

Año 1907- P- 137. Intendencia Municipal de Avelianeda. Inicia: Puntillo Leonardo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú, manzana DD, lote 4, cuartel 8º.

Año 1907- P- 141. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paez Vicente López. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo, manzana QQ, lote 23 y 24, cuartel 4º.

Año 1907- P- 145. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pambianchi Romualdo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1 entre 10 y 11, lote 4 y 29, cuartel 4º.

Año 1907- P- 146. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perilles Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 9 entre 8 y 13, manzana L, lote 8.

Año 1907- P- 148. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Portofalis Manuela. Asunto: Soficita permiso para construir en calle sin nombre, cuartel 8º.

Año 1907- P- 150. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porta Victorio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 101, lote 17.

Año 1907- P- 157. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Primoy José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pavón 779, cuartel 1º.

Año 1907- P- 159. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pontiroli José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lipe Lipe entre 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1907- P- 160. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paytoro Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España entre 10 y 11, manzana U, lote 37.

Año 1907- P- 169. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perracino Santiago, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Rodríguez esquina sin nombre, manzana B lote 1, cuartel 4º.

Año 1907- P- 177. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pike Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana Q, lote 31 y 32, cuartel 89.

Año 1907- P- 179. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prieto José, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 2, manzana 12, lote 19, cuartel 8º.

Año 1907- P- 187. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pantini Pablo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 entre 23 y 25, manzana 119, lote 31, cuartel 4º.

Año 1907- P- 192. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Papeo José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Italia, manzana X, lote 1 y 2, cuartel 49.

Año 1907- P- 193. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Podestá Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1907- P- 196. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Portas F. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 8º.

Año 1907- P- 199. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Panco Constantino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 15, lote 36, cuartel 3º.

Año 1907- P- 203. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prioli Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Margarita Weild entre Gral. Deheza y Villa de Lujan, cuartel 4º.

Año 1907- P- 205. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Piedelato Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Publica, manzana E, lote 15, cuartel 4º.

Año 1907- P- 206. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pena Joaquina. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 11, lote 13, cuartel 4º.

Año 1907- P- 208. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parodi Lorenzo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 23 entre 8 y 9, manzana 119, lote 9, cuartel 4º.

Año 1907- P- 212. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Poirier Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Madariaga esquina Nº 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 213. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porcel Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras entre Gral. Belgrano y Gral. Lamadrid, cuartel 49.

Año 1907- P- 217. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Petrocco Ascanio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 9 esquina Nº 7, cuartel 4º.

Año 1907- P- 219. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Peluffo Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8 entre 3 y Camino Real, manzana 3, lote 29, cuartel 8º.

Año 1907- P- 223. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pose Manuel Cortes. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana E, lote 17, cuartel 8º.

Año 1907- P- 233. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pastore Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1 esquina Lipe Lipe, manzana E, lote 21, cuartel 4º.

Año 1907- P- 234. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Puig José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú entre Oncativo y Salta, cuartel 49.

Año 1907- P- 240. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Pari Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8 entre 7 y 9, cuartel 4º.

Año 1907- P- 241. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pescaglini José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Ferre entre 3 y 4, cuartel 49.

Año 1907- P- 242. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perfecto Severio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Belgrano entre Margarita Weild y Las Piedras, cuartel 4º.

Año 1907- P- 244. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Percio Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo entre Córdoba y Gral. Paunero, cuartel 4º.

Año 1907- P- 249. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Polotano Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 251. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paggi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 17, cuartel 49.

Año 1907- P- 235 Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pérez Rosa. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 4, lote 137 y 138, cuartel 4º.

Año 1907- P- 236. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pelliria Anibal. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Honorio entre Caaguazú y San Julio, cuartel 8º.

Año 1907- P- 238. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Pepe Bartolomé. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 esquina 9, cuartel 4º.

Año 1908- A- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alonso Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 9e-9-10-11-12-13, cuartel 89.

Año 1908- A- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Angueira Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 14, lote 25, cuartel 4º.

Año 1908- I- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iribarren Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 15 esquina Nº 6, cuartel 4º.

Año 1908- A- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arrieta Martín. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 3 entre 2 y San Honorio, manzana H, lote 13, cuartel 3º.

Año 1908- A- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Argant Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Paunero entre Rodríguez y Roma, cuartel 4º.

Año 1908- I- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Izaz jose. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4º.

Año 1908- A- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agosti Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Ayohuma entre Oncativo y Salta.

Año 1908- I- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iglesias Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 4, lote 137 y 138, cuartel 49.

Año 1908- I- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Invernizzi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Pedernera entre Las Piedras y Vilcapujio, cuartel 4º.

Año 1908- F-9. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Isabella Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Deheza entre Ayohuma y Margarita Weild, cuartel 49.

Año 1908- A- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Apollo Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre Salta y Córdoba, cuartel 4º.

Año 1908- J- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Jourdheil Ángela. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo entre Salta y Córdoba, cuartel 4º.

Año 1908- A- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Aumoge Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 144, lote 3, cuartel 4º.

Año 1908- A- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Auge María Luisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayohuma esquina Salta, cuartel 4º.

Año 1908- A- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ametista Venceslao. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1908- I- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Infante Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana M, lote 2, cuartel 4º.

Año 1908- I- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Insalada N. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre entre 2 y sin nombre, cuartel 8º.

Año 1908- A- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Airoldi Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana P, lote 24, cuartel 8º.

Año 1908- I- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Inveschevit Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Milán, manzana E, lote 11, cuartel 8º.

Año 1908- A- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arias Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 43, cuartel 3º.

Año 1908- I- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Imbert Felisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Roma entre 6 y 7, manzana G, lote 35 y 36, cuartel 8º.

Año 1908- A- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Acerbi Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras entre Villa de Lujan y Gral. Deheza, cuartel 4º.

Año 1908- I- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ilarras Rosario. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Bolivia entre Rawson y Sarmiento, manzana 27, lote 6, cuartel 49.

Año 1908- I- 29, Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Insua Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 9 entre 8 y 13, manzana L, lote 2, cuartel 8º.

Año 1908- A- 30. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Abbate Rosa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Buenos Aires Nº 350, manzana 4, lote 3, cuartel 4º.

Año 1908- I- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: lestal Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 1, loto 16, cuartel 8º.

Año 1908- A- 35. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alana Marina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Humaita entre Rivas y Viamonte, manzana 39, loto 10-17-18-25, cuartel 4º.

Año 1908- I- 35. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iglesias Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 8, lote 15, cuartel 4º.

Año 1908- A- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Almeyra Rufino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Mariscal Osorio, manzana 22, lote 25-26-27-28-29-30, cuartel 49.

Año 1908- A- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antolin Mariano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombro, manzana 21, lote 14, cuartel 5º.

Año 1908- I- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Irigoyen Graciana. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Vilcapujio, manzana V, lote 26, cuartel 8º.

Año 1908- A- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Álvarez Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Alsina, manzana 55, lote 12, cuartel 3º.

Año 1908- I- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iorio Miguel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras Nº 645, manzana Q, lote 21, cuartel 4º.

Año 1908- I- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Insua Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 23.

Año 1908- I- 42. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Irigoyen Nicomedo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú entre Santa Rosa y Sarmiento, cuartel 4º.

Año 1908- A- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arzua Carmen. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Yatay entre Curupaity y Boulevard Alsina, manzana 90, lote 4.

Año 1908- A- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Anton Apolinario. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Alsina, cuartel 3º.

Año 1908- A- 51. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alarzia Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 58, lote 8, cuartel 3º.

Año 1908- A- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arguut L. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana C, cuartel 4º.

Año 1908- A- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arregai José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 23, cuartel 3º.

Año 1908- A- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Altanasio José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 20 y 21, cuartel 8º.

Año 1908- A- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Aguilar Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana A, Jote 24, cuartel 8º.

Año 1908- A- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antoniella Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana G, lote 18, cuartel 5º.

Año 1908- A- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Auge Maria Luisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Salta entre Ayohuma e Ituzaingo, manzana D, lote 26, cuartel 4º.

Año 1908- A- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alambresi Francisco: Asunto: Solicita permiso para construir en calle Entre Rios esquina Corrientes, manzana 10, lote 1 2y 13, cuartel 4º.

Año 1908- A- 67. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Argencio Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 8, cuartel 5º.

Año 1908- A- 68. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Achille Marcheti. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 3 entre Nº 2 y sin nombre, manzana 1, loto 2, cuartel 3º.

Año 1908- A- 73. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ateiza Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana N, lote 2, cuartol 5º.

Año 1908- A- 75, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Alesio Banfi, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6, manzana B, lote 27, cuartel 4º.

Año 1908- A- 78. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Angelucci Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras, manzana X, lote 30, cuartel 4º.

Año 1908- A- 81. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Albuene Alejandro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 entre 1 y 2, manzana F, lote 38, cuartel 8º.

Año 1908- A- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda: Inicia: Artiny Justo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana E, lote 39, cuartel 8º.

Año 1908- F- 85. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fasce Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 13, cuartel 4º.

Año 1908- F- 86. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fontana José. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 21, cuartel 4º.

Año 1908- F- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrayi L. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 128, lote 8, cuartel 4º.

Año 1908- A- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Acosta José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 3, lote 9, cuartel 3º.

Año 1908- F- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fempone Antonio, Asunto: Solicita permiso para construir en marizana L, lote 3, cuartel 8º.

Año 1908- A- 93. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ángel José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 2 entre 5 y 7, manzana I, lote 12-13-14-15, cuartel 4º.

Año 1908- F- 94. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrando José. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana L, lote 18, cuartel 4º.

Año 1908- F- 95. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Faunegui José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana V, lote 3, cuartel 8º.

Año 1908- F- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Franco Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 34, lote 27, cuartel 3º.

Año 1908- A- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Acosta José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 3, lote 9, cuartel 3º.

Año 1908- C- 276. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassinerio Luis. Asunto: Solicita permisopara construir en calle Riachuelo entre Boulevard y Yatay, cuartel 5º.

Año 1909- C- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corino Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 7, cuartel 4º.

Año 1909- C- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Czar A. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Juan entre Ayohuma y Ituzaingo, manzana A, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cattaneo Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana R, lote 10, cuartel 8º.

Año 1909- C- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuccetti Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 3, cuartel 2º.

Año 1909- C- 14. Intendencia Miunicipal de Avellaneda. Inicia: Camerano Agustin. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana B, lote 10-11-12-13, cuartel 8º.

Año 1909- C- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canepa Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana H, lote 45 y 46, cuartel 8º.

Año 1909- C- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cavassa Domingo, Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8, manzana 8, loto 28, cuartel 8º.

Año 1909- C- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corti Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 56, lote 38, cuartel 4º.

Año 1909- C- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casabot Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú entre Oricativo y Salta, manzana A, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carpigniano José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boquerón entre Boulevard Alsina y Portela, manzana 40, lote 6.

Año 1909- C- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cordero Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana C, lote 16, cuartel 8º.

Año 1909- C- 35. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassarino Giorgio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 4, lote 25, cuartel 4º.

Año 1909- C- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cariello Miguel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Córdoba entre 1 y 2, manzana Z, lote 26, cuartel 4º.

Año 1909- C- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cafferata Bartolomé. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 12, cuartel 3º.

Año 1909- C- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capdevielle Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 12, lote 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1909- C- 44. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caputto Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 3, manzana G, lote 3, cuartel 3º.

Año 1909- C- 46. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cataldo Zanetti. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 103, lote 4, cuartel 4º.

Año 1909- C- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calmi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana I, lote 27, cuartel 4º.

Año 1909- C- 51. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassullo Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 25, lote 7, cuartel 3º.

Año 1909- C- 58. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caimi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 27 esquina 10, cuartel 4º.

Año 1909- C- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canela Rodolfo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 3 entre Gral. Paunero y Gral. Ferre, manzana 8, lote 11, cuartel 4º.

Año 1909- C- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carballido Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle № 1, manzana D, lote 18, cuartel 3º.

Año 1909- C- 62. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campodomico Ana María. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lipi Lipi, manzana UU, lote 26, cuartel 4º.

Año 1909- C- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caruso Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Margarita Weild y Villa de Lujan, manzana B, lote 10, cuartel 49.

Año 1909- C- 65. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celentano Andrea. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Villa Lujan Nº 43, cuartel 4º.

Año 1909- C- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caceres Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Córdoba entre 1 y 2, manzana C, lote 12, cuartel 4º.

Año 1909- C- 67. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caminada Clementina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 2 entre Nº 5 y sin nombre, manzana E, lote 28-29-30, cuartel 8º.

Año 1909- C- 73. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cappa Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana T, lote 22, cuartel 8º.

Año 1909- C- 82. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cáceres Cesario. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 6, lote 10 y 11, cuartel 49.

Año 1909- C- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caimi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Madariaga, manzana 143, lote 4.

Año 1909- C- 84. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corte Amadeo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana D, lote 9, cuartol 8º.

Año 1909- C- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Catuagno Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle La Merced, manzana E, lote 18 y 19, cuartel 49.

Año 1909- C- 93. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caccavallo Miguel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 19, cuartel 4º.

Año 1909- C- 94. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carnevale Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 20, lote 22 y 23, cuartel 8º.

Año 1909- C- 99. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana AC, lote 6, cuartel 4º.

Año 1909- C- 100. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvo Gerónimo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre Salta y Córdoba, manzana CC, lote 17, cuartel 4º.

Año 1909- C- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Czar Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Juan entre Ayohuma e Ituzaingo, manzana A, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 107. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerriotti Ambrosio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sarmiento entre Gral. Mitre y Tucumán, cuartel 4º.

Año 1909- C- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Claverie Guillermo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino a Barracas y Nº 23, manzana S, lote 4, cuartel 8º.

Año 1909- C- 110. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curzi Sabino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 36, lote 35, cuartel 8º.

Año 1909- C- 111. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campelo Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana A, lote 18, cuartel 8º.

Año 1909- C- 115. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curti Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 17, lote 1, cuartel 8º.

Año 1909- C- 117, Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cittadini Maria, Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 25, cuartel 4º.

Año 1909- C- 121. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Catuegño Ana. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 40, cuartel 8º.

Año 1909- C- 123. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Fidel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana EE, lote 5, cuartel 4º.

Año 1909- C- 130. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrara Estefano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 13 entre 9 y 10, manzana E, loto 31, cuartol 8º.

Año 1909- C- 133. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castello A. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 1 y 2, manzana E, lote 12, cuartel 49.

Año 1909- C- 135. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cavallaro Concezione. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú, manzana Z, lote 33, cuartel 4º.

Año 1909- C- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cardela Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 91, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 138. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caballe Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo entre Oncativo y Salta, manzana TT, lote 10, cuartel

Año 1909- C- 139. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casanova Honorato. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Venta y Media entre Ayohuma y Margarita Weild, manzana G, lote 22, cuartel 44.

Año 1909- C- 141. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curvier Hector. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú, manzana Z, lote 32, cuartel 4º.

Año 1909- C- 144. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Mitre 943, manzana GG, lote 19, cuartel 4º.

Año 1909- C- 149. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvini Curcio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 37, loto 20, cuartol 8º.

Año 1909- C- 151. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campilli Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 17, lote 2, cuartel 3º.

Año 1909- C- 152. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Coda Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre Gral .Torres y Córdóba, manzana Z, lote 25, cuartel 4º.

Año 1909- C- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvo Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Madariaga y Rodríguez, manzana 6, lote 1, cuartel 4º.

Año 1909- C- 161. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Copelli Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 18, cuartel 8º.

Año 1909- C- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cibraro Tomas. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 34, cuartel 5º.

Año 1909- C- 172. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cavalotti Fernando. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo, manzana ZZ, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 173. Intendencia Municipal de Avellaneda, Inicia: Cabral Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 13, lote 17, cuartel 5º.

Año 1909- C- 174. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cacace Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Terzera Pavón, manzana Q, lote 9, cuartel 8º.

Año 1909- C- 181. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conseyro Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Arroyo de Lemos, manzana 40, lote 14, cuartel 3º.

Año 1909- C- 182. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cavalli Alfredo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana N, lote 4, cuartel 8º.

Año 1909- C- 183. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carmelo Florencio. Asunto: Solicita permiso para construir en callo Cabral, manzana 4, lote 19, cuartel 3º.

Año 1909- C- 192. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camps Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Paunero entre Ayohuma e Ituzaingo, manzana B, lote 7 y 8, cuartel 4º.

Año 1909- C- 194. Intendencia Municipal de Avellancda. Inicia: Castro Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana Q, lote 18, cuartel 4º.

Año 1909- C- 195. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cohero Guillermo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 11, manzana 24, lote 6, cuartel 4º.

Año 1909- C- 207. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canosal Victoriano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 2, lote 623, cuartel 3º:

Año 1909- C- 216. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuoco José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre San Carlos γ Santa Rosa, manzana I, lote 29, cuartel 4º.

Año 1909- C- 218. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chiorello Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8 entre 1 y 3, manzana 25, lote del 26 al 29, cuartel 3º.

Año 1909- C- 219. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curti Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, cuartel 4º.

Año 1909- C- 211. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comparada José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlín, manzana J, lote 6, cuartel 4º.

Año 1909- C- 213. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calapaulo Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oricativo entre Nº 1 y 2, manzana D, lote 7, cuartel 4º.

Año 1960- M- 67711. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda — Correa Jacinto Roque. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Martin 1002.

Año 1960- M- 67712. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda — Camblong Juan. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle España, cuartel 8º.

Año 1960- M- 67713. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda — Castellon Santiago. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle Villa Gral. Paz.

Año 1960- M- 67714. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda — Castro Benjamín. Asunto: Solicita permiso para construir en calle O 'Gorman 328. Año 1960- M- 67715. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Calvete Benito, Asunto: Solicita permiso para construir en calle 9 esquina Nº 6- Villa Atlántida- Cuartel 3º.

Año 1960- M- 67719. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Camera Ernesto. Asunto: Solicita permiso para construir y construir en calle San Bernardo entre Arguello Gómez y Rodríguez.

Año 1960- M- 67950. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Álvarez Serafín. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar.

Año 1960- M- 67955. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda - Avellaneda Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en cuarrel 4º.

Año 1960- M- 67957. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Angeli Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle Sarmiento esquina Ituzaingo.

Año 1960- M- 67959. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Juan Aquila del. Asunto: Solicita permiso para construir y corcar en calle 3 esquina 15.

Año 1960- M- 67961. Actualizado 1908, Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Antonini Andrés. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en cuartel 8º.

Año 1960- M- 67962. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Armental José. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3º.

Año 1960- M- 67964. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Albuin Maximino. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle Santa Rosa entre Ituzaingo y Sitio de Montevideo, cuartel 4º.

Año 1960- M- 68304. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Álvarez José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Buenos Aires entre Roma y Paris.

Articulo 7º.: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarias y Archivo.

SK ABITIAN GOMZALO URRELI SECRETANIZION GOBICINO Y COORDINALION GENERAL mandisarion The random

ACT. NESTON OSVALDO GRINDETTI

INTENDENTE MUNICIPAL

### Visto:

La nota de fecha 10/03/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y
La nota de fecha 04/12/2015 de la Dirección de Desarrollo de la Comunidad perteneciente a
Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. correspondiente al Proyecto de Obra "Red Secundaria Cierre
de Malla Lanús M1 SA 860", referente al PLAN AGUA MAS TRABAJO; y

### Considerando:

Que para continuar con la ejecución del Proyecto que nos ocupa se hace necesario realizar ajustes presúpuestarios por desvíos, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de la misma;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma de \$13.231,96.-

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

## DECRETA

<u>Artículo Iro.</u>: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 13.231,96.- de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2do.: Amplíase el Presuptiesto de Gastos vigente con un crédito de \$13.231,96.- en la Obra 56 "Red Secundaria Cierre de Malla Lanús M1 SA 860" según el siguiente detalle:

<u>Artículo 3ro.</u>: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

-R

Lic. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas entition to the last of the la

NESTOKOSVALDO GRINDETIT Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

PABLO DARIO SERRANO Jefa Sección Prog. Presue, y Seguros Dirección General de Presue Lato Secretaria do Economía y Finenzas



No. 0 478 ...

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

#### Artículo 1º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Mario Luis GARCIA, D.N.I. Nº 23.370.268, C.U.I.L. Nº 20-23370268-5, nacido el día 21 de octubre de 1974, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 124, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25854/8, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiondo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

#### Artículo 2º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Cristian David NuÑEZ, D.N.I. Nº 36.324.691, C.U.I.L. Nº 20-36324691-6, nacido el día 6 de agosto de 1991, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Farrell 38, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25846/9, Personal Temporario Mensuallizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoria Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

#### Artículo 3º. -

Desígnase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Roque Alberto PEREYRA, D.N.I. Nº 17.434.835, C.U.I.L. Nº 23-17434835-9, nacido el día 16 de agosto de 1965, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José León Suárez 618, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25843/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Juris dicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

#### Artículo 4º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Fabián Ernesto BLANCO, D.N.I. Nº 20.060.097, C.U.I.L. Nº 20-20060097-6, nacido el día 27 de febrero de 1968, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José León Suárez 235, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25845/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.101.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percipiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

#### Artículo 5º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Gerardo Daniel LUNA, D.N.I. Nº 32.612.714, C.U.I.L. Nº 20-32612714-1, nacido el día 20 de agosto de 1986, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José León Suárez 5319, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25849/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

#### Articulo 6º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Emesto Raúl SOTO, D.N.I. Nº 14.069.269, C.U.I.L. Nº 20-14069269-8, nacido el día 25 de noviembre de 1960, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 307, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25856/6, Personal Tempo rario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.101.15.000, Categoria Programática 43.01, Oficina 324, categoria 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-



Artículo 7º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Néstor David PEREYRA, D.N.I. Nº 18.728.282, C.U.I.L. Nº 23-18728282-9, nacido el día 22 de agosto de 1972, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 504, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25847/8, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 8º .-

Desente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRALI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 9º .-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contadurió General, Dirección General de Recursos Humanos y archiveso.

Director Grat de Recursos Humanos

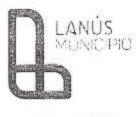
Canteccioná

ADRIAN GONZALO ARELI SECRETARIO DE OBJERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ACONOMIA Y FINANZAS TO COMMINICALDAD

DU BANCE

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



Artículo 30,-

17 MAR 2016

## EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Artículo 1º.
Designase a partir del día 1º de enero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Ricardo Alberto PASTELLETTO, D.N.I. № 12.467.674, C.U.I.L. 20-12467674-7, nacido el día 8 de diciembre de 1958, Nacionalidad Argentina, con domicillo en la calle Hipólito Yrigoyen 3695, Lanús, Código Postal 1824, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 34, Oficina 2050.-

Artículo 2º El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletin Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

Director Grall. de Recursos Humands

Confecçiona

ADRIAN CANALO URRELI SECRETAINE UN GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MANIGRALIDAD
THE RATINGS
THE RATINGS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 17 MAR 2016

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

- Artículo 1º.
  Considérese redactado el artículo 1º del Decreto Nº 0308/16: Artículo 1º. Designase interinamente a partir del día 1º de marzo de 2016, Directora Interina de la Sala Luis A. Máspero, a la Licenciada Alejandra Verónica FERNANDEZ, Legajo Nº 13989/2, categoría 142, Grado Asistente, 36 Horas Semanales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 602; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefa de la Sección Nutricionista, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2,
- Artículo 2º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º.
  Cominiquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boetín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuniquese a las
  dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos,
  Dirección Contaduría General y oportunamente archivese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

ADRIAN GON AMURRELI
SECRETARIO DE GUBIERNO

Confecciona

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Oficina 608 -

THE TATALOR DISCHARMENT OF THE PARTY OF THE

ACT. NESTON OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



1 7 MAR 2016 0 48 1

DECRETO

Artículo 3º

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Desígnase a partir del día 1º febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Jennifer Gabriela JUAREZ, D.N.I. Nº 31.191.002, C.U.I.L. Nº 27-31191002-2, nacida el día 2 de octubre de 1984, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Marcos Avellaneda 4770, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25870/6, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENIA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.

Contaduría General y archívese.
Pirector Gral
Recursos
Humanes

ADRIAN GOVALO URRELI
SECRETARIO DA GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS



LANUS, 1 7 MAR 2016

0482

DECRETO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 19. 
Designase en el período comprendido entre el día 1º de febrero al 31 de diciembre de 2016, al señor Eduardo SALVATIERRA MONTERO, D.N.I. Nº 94.042.070, C.U.I.L. Nº 23-94042070-9, nacido el día 23 de marzo de 1966, nacionalidad boliviana, con domicilio en la calle Chiclana 3184, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo Nº 25874/2, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-

Artículo 2º.
Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º. 
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.

Artículo 4º. Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome rezón la Secretaria Involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduria General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

Director Graf de Rocursos Humanos

Confedgion

ADRIAN GOVERNO URRELI SECRETARIA DE GOBIERNO

Y FINANZAS

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA ELG LE

IDER ILANOVORS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 7 MAR 2016

DECRETO

N°\_\_\_\_0485\_\_.

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

- Artículo 1º. 
  Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señora Romina Andrea SANTAMARIA, D.N.I. Nº 26.620.300, C.U.I.L. Nº 23-26620300-4, nacida el día 5 de junio de 1978, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Lavalleja 3409, Lanús Oeste, Legajo Nº 25871/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y IRES CENTA-VOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º. 
  Designase a partir del cía 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Yesica Ileana BOSCARINO, D.N.I. Nº 37.160.501, C.U.I.L. Nº 27-37160501-6, nacida el día 4 de agosto de 1992, nacionalidad argentina, con domicillo en la calle Don Orione 1344, Remedios de Escalada, Código Postal 1826, Legajo Nº 25875/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO. CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º. 
  Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Victoria Agostina MARTORANO, D.N.I. Nº 40.673.102, C.U.1.L. Nº 27-40573102-8, nacida el día 1º de octubre de 1997, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Balbin 1451, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo Nº 25860/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º. 
  Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Anahí Florencia LUNA, D.N.I. № 37.350.631, C.U.I.L. № 27-37350631-7, nacida el día 4 de junio de 1993, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Humahuaca 3283, Lanús, Código Postal 1824, Legajo № 25848/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoria Programática 01, Oficina 106, categoria 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.
- Artículo 5º, 
  Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Meximiliano Alexis
  ABRUZZESE, D.N.I. Nº 38.154.177, C.U.I.L. Nº 20-38154177-1, nacido el día 23 de enero
  de 1994, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Coronel Aguilar 4537, Lanús, Códiqo Postal 1825, Legajo Nº 25853/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01,
  Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 6º. 
  Designase a partir del cia 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Guico Nahuel PISTOLESI , D.N.I. Nº 36.829.281, C.U.I.L. Nº 20.36829281-9, nacion el día 6 de julio de 1992, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Canale 3179, José Mármol, Código Postal 1846, Legajo Nº 25855/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.



Artículo 7º. -

Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Alan Iván CANO , D.N.I. № 38.009.207, C.U.I.L. № 20-38009207-8, nacido el día 8 de diciembre de 1993, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Joaquín V. González 3525, Claypole, Código Postal 1849, Legajo № 25881/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoria Programática 01, Oficina 106, categoria 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.

Artículo 8º. -

Designase a partir del dia 1º de lebrero al 30 de junio de 2016, al señor Brian Joel GUZMAN TOTOLA, D.N.I. Nº 38.648.972, C.U.I.L. Nº 20-38048972-5, nacido el día 29 de agosto de 1994, nacional dad argentina, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 1573, Burzaco, Código Postal 1852, Legajo Nº 25880/3, Personal Temporario Mensualizado desarrol ando funciones de Auxiliar de Administración, Juriscicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 9º. -

El presente será refrencado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economia y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Articulo 10° .-

Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Muvicipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.

Director Gral. de Recursos Humanos

Confequent

ADRIAN CANZAD URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS

MOMEGRAMMAD DIE LAMVOS

ACT, NESTOR OSVALDO GRINDETTI



No. 0486\_.-

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Autorizase a partir del dia 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio del agente Eliseo Juan GARCIA, Legajo Nº 12086/7, al área de la Dirección de Defensa Civil, categoría 18, y asignasele funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320, Agrupamiento 4.-
- Artículo 2º.
  Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

> ADRIAN CON AL DURRELI SECRETABIO DI GOBIERNO

Confecciono

DAMIAN SCHIAVONE

SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS

DADUARDIAN EUVAL ED ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 17 MAR 2016

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

- Articulo 1º. 
  Reubicase a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Abel Gerardo ITURRALDE, Legajo Nº 24494/3, de un cargo categoria 287, a un cargo categoria
  289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS
  OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento
  9.-
- Artículo 2º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º.
  Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Beletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

ADRIAN GONZALO VERELI SECRETARIO DE COSIFERNO

DAMÍN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIE LAMOS

AMMERALMAD

A

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



No. 0488.

#### FL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Artículo 1º. 
Reubicase a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Jessica Eliana QUINTANA, Legajo Nº 25043/2, de un cargo categoría 283, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 218, Agrupamiento 9 -

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaguría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.

Director Gral. de Recursos Humanos

> ADRIAN CON AVO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO

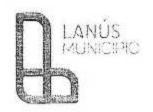
Cuntesciona

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LADIUS

ENULA SES

ACT. NESTON OSVALDO GRINDETTI

INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 7 MAR 2016

N° 0489

DECRETO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad", a la agente Viviana Paola SAAVEDRA, Legajo Nº 24901/8, con funciones de Trabajadora Social, categoría 20, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 705, Agrupamiento 3.-
- Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

  Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y
  Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Artículo 3º.-Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese. Director Gral. de Recursos Humanos ACT. NESTØR OSVALDO GRINDETTI ADRIAN GONZAN TNTENDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE MAGNAUS ESTRUMANO EXPLOYED BY Confecciono DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA

Y FINANZÁS



LANUS, 1 7 MAR 2016

0490

DECRETO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Gabriela Artículo 1º. -

Verónica SANCHEZ, Legajo Nº 25449/6, en el régimen denominado

"Guardias por Comidas".-

Artículo 2º.-El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián

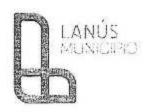
Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian

SCHIAVONE .-

Artículo 3º .-Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletin Municipal, tomen razón las Secretarias involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional.

Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivese.-Director Gra de Recursos Humanos adrian goyza URRELL ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI SECRETARIA OBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL DE LANGE Confeccione

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE EGONOMIA Y FINANZAS



LANUS, 1 FAR 2018

DECRETO

Artículo 3º .-

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. - Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Damián Ariel

MERLO, Legajo Nº 22589/0, en el régimen denominado "Guardias por

Comidas".-

Artículo 2º.- El presente sorá refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián

Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian

SCHIAVONE .-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de

Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral ce Recursos Humanos

> ADRIAN GONTAND URRELI SECRETARIO O GOBIERNO

Confeccions

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIE FFINOS MUNICIPADAD ACT\_NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 1 7 MAR 2016

DECRETO

No\_\_\_0492\_\_

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.
Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad", al agente Hugo Germán CUSIDO, Legajo Nº 24168/3, con funciones de Inspector, categoría 283, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Oficina 303, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Articulo 3P Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletin Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-Director Eral. de Recursos Humanos ADRIAN GONZALO URRELI SECRETARIO DE GOBIERNO NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL MINIMICEALIDAD DE LANUS Confecciono/ DAMIAN SCHIAVONE

SECRETARIO DE ECONOMIA\
Y FINANZAS



## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

- Artículo 1º.
  Autorízase a partir del día 7 de enero de 2016, el traslado de prestación de servicio de la agente María Inés GARCIA, Legajo Nº 20660/4, al área de la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento 5.-
- Artículo 2º,
  Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección
  Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 7 de
  enero 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la
  aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Artículo 3º.
  El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.
  Comuniquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuniquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confesopno

ADRIAN GONZALO URRELI SECRETAȚIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE EGONOMIA Y FINANZAS manalarina Manalarinan Ele parage

NGT. <u>NEST</u>ØR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETO Nº 0 49 4

Lanús, 11 8 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 42 del expediente Nº 896888-A-15 (H.C.D. Nº D-00053-16).-

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 42 del expediente N° 896888-A-15 (H.C.D. N° H-00523-16), por la cual se reconoce de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.418 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO), a favor de la agente Karina Fernanda Albert – Legajo N° 15814/9 D.N.I: N° 24.569.457, en concepto de Asignaciones Familiares por el período 2014.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11992; publiquese en el Boletín Municipal, comuniquese y remítase a la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

> ADRIAN CONZACO URRELI SECRETARIO SELGOBIERNO

attribus articali una leadards

ACT. NESIOR OSVALDO GRINDETTI INFENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH SOTRANY

Jefa Int. Div. Rosp. Ord., Dice. y Resolucionae:

Doto. Administrativo de la

Dirección Adm. de la Secretaria de Gebierno

cada día un poco meior.



DECRETO № 0495

Lanús, 1 8 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 33 del expediente Nº 82015-S-16 (H.C.D. Nº D-00052-16).

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

Artículo 1°.Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo
Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 33, del
expediente N° 82015-S-16 (H.C.D. N° D-00052-16), por la cual se convalidan
los términos del contrato de locación, suscriptos entre el Sr. HAGHSHENAS
Gholamreza, D.N.I. N° 92.886.511 y la Municipalidad de Lanús, por el inmueble
ubicado en la avenida Hipólito Yrigoyen N° 6555 de Remedios de Escalada.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11993; publíquese en el Boletín Municipal, comuniquese y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

> ADRIAN GONZÁLO URRELI SECKETARIO DE GOBIERNO

CHARLE EXILE

ACT, NESTØR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

DANIELA ELIZABETH ESTIVINY
Jefa Ini. Div. Risg. Ord., Dice. y Resoluciones
Espo. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secralaria da Gobierno

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste 0800.333-5268 (lanus) .www.lanus.gob.ar

cada día un poco mejor.



DECRETO № 0 49 6

Lanús, 1 8 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 13 del expediente Nº 899946-B-15 (H.C.D. Nº D-00011-16).

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 13, del expediente Nº 899946-B-15 (H.C.D. Nº D-00011-16), por la cual autoriza sobre el frente del domicilio de Señor BADARACCO Ramón Oscar, D.N.I. 5.881.640, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del móvil que lo traslada.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11994; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable (Dirección de Tránsito y Transporte).-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

> ADRIAN GOMZALO CANTELI SECRETARIO DE CONTENNO

Memoraticas Distantis

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI LINTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY

Jefa Int. Div. Rog. Ord., Dice: y Resolucionae

Doto, Administrativo do la

Directión Adm. de la Secretaria da Gobierno

Av. Hipólito Yrlgoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste 0800.333-5268 (lanus) .www. lanus.gob.ar

un poco un mejor.



# DECRETO № 0 49 7

Lanús, 1 8 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 14 del expediente Nº 899939-V-15 (H.C.D. Nº D-00010-16).

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 14, del expediente N° 899939-V-15 (H.C.D. N° D-00010-16), por la cual autoriza sobre el frente del domicilio de la Señora Valenzuela, Daniela Celeste, D.N.I. 28.376.515, sito en la calle Coronel Murature N° 4177, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso de la niña Silva Valenzuela, Emma Milagros, D.N.I. 51.268.433, del móvil que la traslada.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11995; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable (Dirección de Tránsito y Transporte).-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

ADRIAN GOVERNO URRELI SECRETARIDADE GOBIERNO anusica annon Dia hannos

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY

Jela Int. Dev. Raip. Ord., Dice. y Recoluciones

Dirección Adm. de la Secretario de Gobierno

cada día un poco melor.

# DECRETON° 0499

Lanús,

1 8 MAR 20**16** 

VISTO:

Que por Decreto Nº 0391/16 de fecha 3 de Marzo de 2016 se adjudicó en forma directa a la firma FROMER HERNAN CLAUDIO; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras a fs. 10 de la presente Solicitud de Pedido, solicita se proceda a rectificar el Artículo 1ro. del Decreto Nº 0391/16, respecto al nombre de la firma y que se hace necesario proceder a dicha rectificación;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

### DECRETA

ARTICULO 1ro.: Sustitúyase el Artículo 1ro. del Decreto Nº 0391/16 de fecha 3 de Marzo de 2016 por el siguiente:

"ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a favor de la firma FROMER HERMAN CLAUDIO, CUIT Nº 20-12752259-7, con domicilio en la calle Bragado Nº 6.366 de la Localidad de Wilde, referente a la adquisición de "600 CONJUNTOS DEPORTIVOS, 1.200 CHOMBAS, 600 BOINAS, 220 CHALECOS REFRACTARIOS, 50 PROTECTORES VISUALES, 50 PROTECTORES AUDITIVOS Y 7.200 BLANCOS PARA TIRO" por la suma total de \$ 1.049.650,- (PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), forma de pago 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras y Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Peia, de Buenos Aires Delegación Región III Avellaneda-.

2

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Figanzas TO SANTOS

NESTOR OSVALDO GRINDETTI Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL CWIERZ MICAELA

Jefa División informática (int.) Sec. de Economia y Finanzas

# DECRETO N° 0500 18 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-900-2 referente al "RENOVACION FULL SERVICE PRINTING" para ser utilizado por el Honorable Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante solicita se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido a la Firma "FOTOCOPIADORAS DEL SUR de DI PAOLO OLGA NORA.", por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza no ocasionando perjuicio alguno a los intereses municipales; Que la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente y encuadrarse dentro de los alcances del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

#### DECRETA:

ARTICULO Iro.: Adjudícase en forma directa a la firma "FOTOCOPIADORAS DEL SUR de DI PAOLO OLGA NORA."- CUIT Nº 27-10285593-6, con domicilio en la Calle Sargento Cabral Nº 40 – Piso 10 Dpto. F - de la Localidad de Avellaneda, el Renglón Nº 1, referente a la "RENOVACION FULL SERVICE PRINTING POR 12 MESES PARA 5 IMPRESORAS LASERJET HP 1005 Y 6 IMPRESORAS LASERJET HP 1020, POR EL PERIODO DE 12 MESES", por la suma total de \$ 57.600.- (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), forma de pago 30 días fecha de presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el Artículo Iro, con cargo a la Jurisdicción 02.00 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.3.3 + F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitase fotocopia autenticada del presente al Honorable Concejo Deliberante, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas MINICALDA DIMERALDA TO BANGO

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

Jote División Informética (Irx.)
Sec. de Reconomía y Finanzes

1 8 MAR 2016

### VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto Nº 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto Nº 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-53 referente a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTON ANTIPANTO POR 4 MESES", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma NOVIT S.A., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 155 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de Compra Directa se encuentra dentro de los placos de emergencia autorizado por la Ordenanza Nº 11.848 del Honorable Concejo Deliberanie:

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

### DECRETA:

ARTICULO Iro.: Adjudicase en forma directa a la firma NOVIT S.A - CUIT Nº 30-7078 1065-7, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 4970 - Lanús -, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO BOTON ANTIPANICO DE 60 EQUIPOS CENTRALIZADOS POR 20 BOTONES INCIVIDUALES PARA CADA EQUIPO, POR EL PERIODO DE MARZO A JUNIO DE 2016", por la suma total de \$624.000.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL).

ARTICULO 2do.: Autorízase # la Dirección de Contaduría General a imputar, la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01:15 — Cat. Prog. 43.01 — Partidas 3.9.9 — F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

(<u>二</u>)

LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economia y Finanzas MONEYALDAD DO LADOUS

ESTOR OSVALDO GRINDET
Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Inf.)

Jefa División Informática (Int.) Sec. de Economía y Finanzas



Lanús, 7 1 MAR 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente D-4060-2885/16; y

## CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto se tramita la Contralación Directa cuyo objeto es la Obra: "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE UNIDAD SANITARIA NATIELLO, MONTE CHINGOLO, MUNICIPIO DE LANUS";

Que conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11985 que declaró en estado de Emergencia Sanitaria Ambiental al Municipio de Lanús y encuadrándose dentro del Art. 132 inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se estima procedente tramitar la presente obra bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que se han presentado dos (2) Empresas especializadas;

Que según el informe técnico de preadjudicación obrante a fs. 535, siendo el Presupuesto Oficial de \$ 4.731.338,00, la Oferta de la Empresa DAFRE S.A. supera un 17,93% al mismo, debido a las variaciones de precios en los rubros que componen la obra;

Que analizada la Propuesta Económica de las Empresas Oferentes, la Dirección General de Compras a fs. 538, sugiere adjudicar la Obra a la Empresa DAFRE S.A., por resultar la misma técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, que se encuentra un 17,93% por encima del Presupuesto Oficial y encuadrarse dentro del Artículo 132º inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LANUS DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase en forma Directa la Obra "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE UNIDAD SANITARIA NATIELLO, MONTE CHINGOLO, MUNICIPIO DE LANUS" a la Empresa DAFRE S.A., con domicilio real y legal en la La Rioja Nº 1436 de la localidad de Lanús, por un monto de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 5.579.682,03) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente D-4060-2885/16.-



ARTICULO 2º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000., Unidad Ejecutoria 501, Categoría Programática 25.51.59, Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal."

ARTICULO 3º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de su adjudicación.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

Arq. CARLOS G.SILVA Secretario de Desarrollo Ulbano ACT. MESTOR O. GRINDETTI INTENDENTE MUNICIPIO DE LANUS

ES COPIA/RGL 1-3, VENERAL

AERSANA MÁRCELA SAVARELA MEA DIMENER GERAGISHERICAS ALIMENACA DE DERAS DE PERCESSANGERANA